

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 7^a, en miércoles 4 de abril de 2012

Ordinaria

(De 16:20 a 20:49)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

Pág.

I. ASISTENCIA.....	295
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	295
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	295
IV. CUENTA.....	295

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyectos de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre Servicios Aéreos con Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, República Popular China y Malasia (7884-10, 7885-10, 7919-10 y 7920-10) (se aprueban en general y particular).....	297
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia (7408-07) (se aprueba en general)....	298

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyectos de ley, en primer trámite constitucional, que despenalizan la interrupción del embarazo (7373-07, 6522-11 y 6591-11) (se rechaza la idea de legislar).....	300
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	357

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el plazo de vigencia de las tarjetas de prepago de las empresas de telefonía móvil (7738-03).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en materia de contrato de trabajo por obra o faena (7691-13).
- 3.– Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo”, entre la República de Chile y la República Argentina (8154-10).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Alvear Valenzuela, Soledad
- Bianchi Chelech, Carlos
- Cantero Ojeda, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Escalona Medina, Camilo
- Espina Otero, Alberto
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Gómez Urrutia, José Antonio
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Larraín Peña, Carlos
- Muñoz Aburto, Pedro
- Navarro Brain, Alejandro
- Novoa Vásquez, Jovino
- Orpis Bouchón, Jaime
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Ruiz-Esquirol Jara, Mariano
- Sabag Castillo, Hosain
- Uriarte Herrera, Gonzalo
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Desarrollo Social, señor Joaquín Lavín Infante, y de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 3ª, ordinaria, en 20 de marzo del año en curso; 4ª, extraordinaria, y 5ª, ordinaria, ambas en 21 del mismo mes y año, respectivamente, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para el despacho de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentario y Alcalde (boletín N° 7.911-06).

2.— Proyecto de ley que fortalece la regionalización del país (boletín N° 7.963-06).

3.— Proyecto de ley que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de ellas (boletín N° 6.952-07).

4.- Proyecto de ley sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos (boletín N° 6.499-11).

5.- Proyecto de ley que otorga al personal de la atención primaria de salud que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional (boletín N° 8.140-11).

6.- Proyecto de ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social actualizando sus atribuciones y funciones (boletín N° 7.829-13).

7.- Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

Asimismo, el referido documento hace presente la urgencia, con el carácter de “suma”, al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal “CONAF” (boletín N° 7.486-01).

Con los dos siguientes hace presente la urgencia, calificada de “suma”, para los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad (boletín N° 4.921-11).

2.- Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario en materia de regulación referente a farmacias (boletín N° 6.523-11).

Con el cuarto retira y hace presente la urgencia, calificada de “simple”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de ley que mejora la fiscalización para la prevención del delito de abigeato (boletín N° 7.411-01).

2.- Proyecto de ley que aumenta las penas del delito de robo de cajeros automáticos (boletín N° 7.689-07).

3.- Proyecto de ley que crea el Consejo Parlamentario de Futuro en Ciencia y Tecnología (boletín N° 7.906-07).

4.- Proyecto de ley sobre procedimiento para otorgar concesiones eléctricas (boletín N° 7.240-08).

5.- Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo de Asunción sobre Restitución de

Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que Trasponen Ilegalmente las Fronteras entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile” (boletín N° 8.058-10).

6.- Proyecto que modifica la ley N° 19.419 en materia de ambientes libres de humo de tabaco (boletín N° 7.914-11).

7.- Proyecto de ley sobre sanciones a vehículos impedidos de efectuar transporte público y de escolares (boletín N° 7.815-15).

Con el último hace presente la urgencia, calificada de “simple”, para el proyecto que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y hace adecuaciones a la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que prestó su aprobación a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que regula el plazo de vigencia de las tarjetas de prepago de las empresas de telefonía móvil (boletín N° 7.738-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

2.- Proyecto de ley que modifica el Código Laboral en materia de contrato de trabajo por obra o faena (boletín N° 7.691-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

3.- Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y Argentina”, suscrito en Buenos Aires el 6 de agosto de 2009 (boletín N° 8.154-10).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Del señor Ministro de Salud:

Da respuesta a un acuerdo de la Cámara Alta, adoptado a proposición de los Senadores

señor Navarro, señora Rincón y señores Gómez, Quintana, Sabag y Tuma, relativo a medidas a favor de los niños prematuros (boletín N° S 1.404-12).

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Remite información, solicitada en nombre del Senador señor Navarro, sobre la superficie forestal de cada Región del país, con especificación de las extensiones correspondientes a bosque nativo, plantaciones forestales y bosque mixto, y de las disponibles para forestación.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Comunicación

De la Comisión de Desafíos del Futuro, con la que informa que en sesión de ayer eligió Presidente al Senador señor Guido Girardi Lavín.

—**Se toma conocimiento.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

V. FÁCIL DESPACHO

ACUERDOS SOBRE SERVICIOS AÉREOS CON EMIRATOS ÁRABES UNIDOS, KUWAIT, REPÚBLICA POPULAR CHINA Y MALASIA

El señor ESCALONA (Presidente).— En el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho figura el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Servicios Aéreos”, suscrito en Santiago el 13 de diciembre de 2010, con informe de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (7884-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 82ª, en 20 de diciembre de 2011.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 2ª, en 14 de marzo de 2012.

Hacienda: sesión 2ª, en 14 de marzo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del Acuerdo es conseguir la mayor apertura de cielos con los Emiratos Árabes Unidos y así lograr el libre ingreso a los mercados, la libertad tarifaria y la mínima intervención de la autoridad.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió el proyecto de acuerdo en general y en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Hernán Larraín, Letelier, Pizarro y Tuma.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución, por la unanimidad de sus miembros, Senadores señores Escalona, Frei, García, Lagos y Novoa.

Debo advertirles a Sus Señorías que en la tabla de Fácil Despacho figuran tres proyectos que aprueban acuerdos sobre servicios aéreos similares a aquel en que recae la relación recién hecha. Fueron suscritos con Kuwait, República Popular China y Malasia, y persiguen los mismos objetivos que acabo de explicitar. Todos tienen informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Le parece a la Sala hacer un solo debate y una votación única?

—**Así se acuerda.**

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo relativo a Kuwait (boletín N° 7885-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 82ª, en 20 de diciembre de 2011.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 2ª, en 14 de marzo de 2012.

Hacienda: sesión 2ª, en 14 de marzo de 2012.

—Los antecedentes sobre el proyecto atinente a la República Popular China (boletín N° 7919-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 82ª, en 20 de diciembre de 2012.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 2ª, en 14 de marzo de 2012.

Hacienda: sesión 2ª, en 14 de marzo de 2012.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo concerniente a Malasia (boletín N° 7920-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 82ª, en 20 de diciembre de 2012.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 2ª, en 14 de marzo de 2012.

Hacienda: sesión 2ª, en 14 de marzo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular los cuatro proyectos de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación única los cuatro proyectos de

acuerdo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueban los proyectos de acuerdo suscritos con Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, República Popular China y Malasia (22 votos a favor y un pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Gómez, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Rossi, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Quintana.

El señor ESCALONA (Presidente).— Debo informar a la Sala que al tratar los cuatro proyectos de acuerdo que acabamos de despachar y la iniciativa que debatiremos en seguida estaremos cumpliendo el acuerdo adoptado ayer por los Comités y ratificado por la Sala en el sentido de situar esos cinco asuntos en la tabla de Fácil Despacho de esta sesión.

CREACIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA

El señor ESCALONA (Presidente).— Por último, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Registro Nacional de Prófundos de la Justicia, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7.408-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 65ª, en 11 de octubre de 2011.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 3ª, en 20 de marzo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de esta iniciativa es establecer un Registro Nacional de Prófundos de la Justicia, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, con la finalidad de facilitar la persecución coordinada y eficaz de imputados y condenados prófundos.

La Comisión de Constitución discutió este proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Alvear y señores Espina, Hernán Larraín y Patricio Walker.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 31 a 35 del primer informe.

Cabe tener presente que esta iniciativa contiene una disposición orgánica constitucional (artículo 11) y dos de quórum calificado (artículos 7º y 8º), por lo que para su aprobación se requieren 21 y 19 votos favorables, respectivamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, quiero informar del acuerdo unánime que alcanzamos los miembros que participamos en el debate habido en ella (Senadores señora Alvear y señores Espina y Patricio Walker, más el que habla), quienes aprobamos la idea de legislar y acordamos sugerirle a la Sala hacer lo propio con respecto a la iniciativa que crea el Registro Nacional de Prófundos de la Justicia.

Hoy día en Chile existe solo un Catastro de Órdenes de Aprehensión -lo lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación desde

2002-, el cual, a decir verdad, no contiene la información adecuada ni opera en forma fácil y simple para asegurar que quienes figuran en él respondan ante la justicia. De hecho, hay un número creciente de órdenes de detención vigentes -en 2009 llegaban a 13 mil 892-, así como una considerable cantidad de personas en rebeldía o que han quebrantado condenas a penas privativas de libertad y que llevan una vida prácticamente normal porque no es posible perseguirlas, en razón del cúmulo de gente que estaría involucrada en la materia.

En vista de la situación expuesta, el Ejecutivo propuso crear un Registro Nacional de Prófundos de la Justicia, a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación, y planteó el establecimiento de diversas normas que permitirían asegurar el cumplimiento de la ley en proyecto.

Aparte definir quiénes estarían incorporados al Registro, de qué órdenes de detención se trataría, qué situaciones se cubrirían y, al mismo tiempo, cómo se podría salir de él, habría otras posibilidades para dar seguridades en cuanto al cumplimiento de la normativa pertinente. Por ejemplo, regulando la factibilidad de suspender a los prófundos la obtención de licencia para conducir o difiriéndoles el otorgamiento de ciertas prestaciones económicas de cargo del Estado.

Se contienen en esta iniciativa disposiciones que durante el debate fueron representadas por distintos miembros de la Comisión. Por ejemplo, las vinculadas con el carácter público del Registro y con los recursos que se requerirán para la implementación de este.

También fueron objeto de debate otras medidas, como la relacionada con la factibilidad de que determinadas instituciones implementen sistemas de control para verificar, e incluso detener, cuando en su ámbito existan personas que se hallen con órdenes de detención.

Señor Presidente, la unanimidad de la Comisión de Constitución estima indispensable que Chile tenga un Registro Nacional de Pró-

fugos de la Justicia moderno, efectivo, que permita la debida persecución penal.

En tal sentido, considera que, de aprobarse la idea de legislar, durante el estudio del segundo informe se podrán corregir -ya conversamos sobre el particular con el Ejecutivo- diversos aspectos representados por sus integrantes.

Por lo tanto, pedimos la aprobación de la Sala, en los términos que señalé.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la idea de legislar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la idea de legislar (23 votos afirmativos).**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Lagos, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Uriarte y Walker (don Patricio).

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Carlos Larraín.

Corresponde fijar plazo para formular indicaciones.

¿Le parece a la Sala el 16 de abril, a las 13?

—**Así se acuerda.**

VI. ORDEN DEL DÍA

DESPENALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

El señor ESCALONA (Presidente).— Debemos proseguir la discusión general de los tres proyectos sobre despenalización de la in-

terrupción del embarazo, iniciados en mociones del Honorable señor Rossi y de la entonces Senadora señora Matthei; del Honorable señor Girardi y del entonces Senador señor Ominami, y de quien habla, con informe de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre los proyectos (7373-07, 6522-11 y 6591-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyectos de ley en primer trámite (mociones de los Senadores señores Rossi, Escalona y Girardi y de los entonces Senadores señora Matthei y señor Ominami):

1) **Del primero se da cuenta en la sesión 77ª, en 15 de diciembre de 2010.**

2) **El segundo ingresa en la sesión 19ª, en 19 de mayo de 2009.**

3) **Del tercero se da cuenta en la sesión 31ª, en 7 de julio de 2009.**

Informe de Comisión:

Salud: sesión 56ª, en 27 de septiembre de 2011.

Discusión:

Sesiones 95ª, en 7 de marzo de 2012 (quedan para segunda discusión); 4ª y 5ª, ambas en 21 de marzo de 2012, y 6ª, en 3 de abril de 2012 (queda pendiente la discusión general).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Les informo a los señores Senadores que, concluida la sesión de ayer, quedaron inscritos para hacer uso de la palabra los Senadores señores Hernán Larraín, Carlos Larraín y Horvath, en este orden.

Además, se acercó a la Mesa para inscribirse el Honorable señor Frei.

Entiendo que lo propio están pidiendo los Senadores señores Víctor Pérez y García.

El señor ESCALONA (Presidente).— Reiterándoles a Sus Señorías que estamos en la discusión general, les recuerdo que, para los efectos de las intervenciones, la Sala resolvió destinar 15 minutos a cada orador, por una vez.

Como algunos Senadores usaron completamente ese tiempo, solicitaron también que durante la votación se les otorguen los 5 minutos reglamentarios, situación que tendrá presente la Secretaría.

Digo esto pensando que es obligación reglamentaria de la Mesa asegurar el cumplimiento del derecho a intervenir que les asiste a todos los Senadores que pidan hacerlo.

En consecuencia, no corresponde ninguna aseveración en el sentido de que esta Mesa solicitó postergar la discusión de los proyectos en debate.

Esta Mesa no ha pedido postergación alguna: solo ha cumplido el Reglamento, que otorga a cada miembro de esta Corporación el derecho a intervenir en los debates.

Quedan los inscritos que señaló el señor Secretario hace algunos momentos.

El señor LAGOS.— ¡Incluidos los que andaban de viaje...!

El señor ESCALONA (Presidente).— En consecuencia, tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, en primer lugar, agradezco el trabajo que ha venido haciendo el Senado en términos de discutir ampliamente una materia de indudable interés nacional e internacional y sobre la cual esta Corporación también tiene algo que decir.

Debo, sí, aclarar que debatir no es sinónimo de aprobar; que cuando se discute los intervinientes intercambian opiniones, sin que necesariamente todos estén en la misma idea, y que, por lo tanto, una vez que se zanján las definiciones puede ponerse término al debate o continuarse de otra manera.

Digo lo anterior porque, aparentemente, algunos estiman que existe el imperativo moral de acoger la idea planteada, por la necesidad de continuar discutiendo y así aprobar algo para lo cual probablemente quienes no lo aceptamos no estamos disponibles.

Considero importante partir de esa base. Porque, en materias de esta naturaleza, es

esencial el respeto a las ideas ajenas, sobre todo tratándose de cuestiones particularmente complejas, como en este caso, en que colisionan bienes jurídicos protegidos por nuestro ordenamiento.

Muchas veces ocurre aquello. Por ejemplo, cuando hay una información de prensa que puede ser agravante para alguien, se cuestiona si prima la libertad de expresión o el honor de la persona eventualmente afectada por ella.

Existen muchas situaciones de esa índole en nuestro ordenamiento jurídico.

En el último tiempo, el debate sobre la transparencia y el acceso a la información pública ha planteado también la necesidad de tener un espacio para los datos personales, para la privacidad, para la intimidad. Eso genera conflicto.

Aquí hay asimismo bienes jurídicos en conflicto, y según los énfasis que se ponen son las definiciones que se tienen. Por eso es importante el respeto, ya que median cuestiones muy relevantes.

Por una parte, observo que se pone énfasis -y es algo que resulta muy explicable, sobre todo por razones históricas y culturales- en la defensa de derechos de la mujer: sobre su cuerpo, a la reproducción, en fin. Es un ámbito de estos del cual hace treinta años no se hablaba y en donde se ha ido viendo una evolución del rol que a ella le cabe, más pleno que aquel que obedecía a distintas razones culturales vigentes en ese minuto, expresadas en términos jurídicos, y que seguramente rigen todavía en muchos países y culturas del mundo.

Pero aquí hemos avanzado muy favorablemente, a mi juicio, aunque no todo lo que se plantea puede ser simplemente tomado tal como algunos quisieran, y en particular en el caso que nos ocupa, el cual dice relación con los derechos reproductivos, con el embarazo. En cierto sentido, puede tener lugar una colisión con los derechos de quien se halla en el vientre materno, en el evento de que para la mujer se tratara de una situación no deseada

y quisiese interrumpirla. Ahí los derechos de ella se contraponen con el derecho a la vida del embrión o feto.

Claro que si alguien considera que este último no es un ser humano, sino un conjunto de células, un tejido biológico cualquiera, puede operar con mucha libertad sobre la base de que ello no es vida y, por lo tanto, constituye algo prescindible.

Otros pensamos, sin embargo, que existe un nuevo ser humano, con un desarrollo propio y específico, desde el momento de la concepción -el precisarlo podrá dar lugar a horas de discusión, según concepciones biológicas que no nos corresponde zanjar- y que para nosotros es una persona, por lo mismo, con derecho a vivir. Ahí se registra la diferencia de puntos de vista y se tiene que optar para poner el acento. Este último se halla, para el Senador que habla, sin lugar a dudas y en forma irrenunciable, en el derecho a la vida del embrión en el vientre materno.

Y es más: la sociedad, precisamente por tratarse de una criatura inocente, de un ser indefenso, tiene la obligación de cuidarlo.

La que expongo es la cuestión central y donde se genera el debate, porque hay quienes no comparten la idea que acabo de señalar y consideran el problema desde la perspectiva de la madre. Y discrepo muy profundamente al respecto, pero, claro, en estas ocasiones es preciso respetar a quienes mantienen esa posición, mas sin transar en ningún caso respecto de algo que, para mí, en particular, resulta vital, por tratarse de algunas cuestiones esenciales en la sociedad y en mi visión de lo que es la persona humana.

Nos asiste, además, el ordenamiento jurídico vigente. En Chile, las fuentes del derecho aplicables en la materia son los tratados internacionales. Ya han sido referidos, así que voy a mencionarlos simplemente de paso.

Tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como en la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto

de San José de Costa Rica" se reconoce que la persona existe desde el momento de la concepción. Y, por eso, este último señala, en el número 2 del Artículo 1, que "persona es todo ser humano", para luego precisar, en el número 1 del Artículo 4, que la vida se respeta "a partir del momento de la concepción".

En virtud del artículo 5º de la Constitución, el instrumento anterior, referente a una materia de derechos humanos, se encuentra vigente y es aplicable en nuestro ordenamiento jurídico, construido de esa manera.

Refuerza dicha perspectiva la misma Carta, la cual dispone, en el artículo 19, número 1º, párrafo segundo, que "La ley protege la vida del que está por nacer". Por lo tanto, cualquier situación de conflicto en la aplicación de una norma debería orientarse siempre a preferir que se salve o defienda la vida de quien se halla en el vientre materno.

Y, finalmente, el Código Penal dispone, en forma bastante contundente, que configura un ilícito -es decir, una acción injusta, contraria a nuestro ordenamiento- el dar muerte intencionalmente al niño por nacer, mediante cualquier clase de manipulación; el interrumpir un embarazo con la intención de quitarle la vida al ser humano en el vientre materno.

Este es el cuadro normativo. En consecuencia, los proyectos que hoy día discutimos deben ser analizados desde esa perspectiva.

Uno de ellos plantea el aborto terapéutico. Como ya ha sido expuesto por muchos, no puede ser terapéutica, obviamente -o sea, algo que propone remedios, soluciones o sanaciones-, la interrupción de la vida de alguien por nacer. Pero, en realidad, lo que se quiere decir es que, cuando se trata de salvar la vida de la madre, ante una enfermedad grave o delicada que requiere la intervención médica, no debería considerarse aborto el que en esa situación se provoque una lamentable pérdida del embrión en su seno. Y, por lo tanto, reuniéndose los requisitos que se señalan, se salvaría un eventual conflicto.

El origen del asunto, según se expresa, se halla en la supresión de un artículo en el Código Sanitario, efectuada en 1989, que establecía precisamente que, con algunas prescripciones médicas, se podía proceder a un aborto de esa índole, por lo que no cabía entender que se cometía un delito si alguien, por salvar a la madre, causaba la muerte del feto.

La verdad es que el punto me parece absolutamente improcedente. Aquí han expresado algunos señores Senadores que “ello fue hecho en la dictadura”. Las normas tienen valor en sí mismas, independiente del origen. Ese es un argumento ideológico que no apunta al fondo.

El fondo de la cuestión radica en si acaso se ha registrado efectivamente, desde la supresión de la norma, alguna situación en que un médico o un equipo médico hayan intervenido para salvar la vida de una madre enferma y se haya causado la pérdida del feto o embrión en su seno, con consecuencias penales. Y, por más que hemos buscado, no hemos encontrado ninguno.

Por lo tanto, quienes impulsan la iniciativa no han podido acreditar que es necesaria. Porque no lo es. Lo que constituye el delito es el acto intencional de un tercero de manipular la vida en el vientre materno. Cuando ello se hace para salvar a la madre, ciertamente no es el caso. Por lo demás, ahí se da un sentido práctico: si ella no se salva, de todas maneras va a morir el hijo. En consecuencia, el intento, si lamentablemente trae como consecuencia la pérdida del feto, no es un aborto.

No existe, entonces, el concepto de aborto terapéutico y el proyecto resulta completamente innecesario. Pero se observa también un aspecto de gravedad: puede permitirse un concierto de médicos para lograr, por esa vía, validar y legitimar un aborto.

Tratándose del proyecto que autoriza la medida cuando se presenten graves malformaciones físicas o psíquicas, me parece que estamos entrando en una situación muchísimo más grave. Porque, ¿cuál es la malformación física?

¿El que una persona carezca de pies, de manos? ¿El que no cuente con algunos órganos, sin perjuicio de poder subsistir? O bien, en el ámbito de lo psíquico, ¿el que no reúna condiciones de intelectualidad o mentalidad normales? ¿Qué es lo normal? ¿Presenta esa característica alguien con el síndrome de Down, para estos efectos? ¿Esa es una malformación psíquica o no?

A mi juicio, empezamos a transitar por un camino que permite eliminar realmente a aquellos que no pertenezcan a la raza pura, al modelo ideal de ser humano. Es algo que ha ocurrido, por desgracia, en distintos períodos de la historia, pero que no vamos a validar, porque resulta por completo inaceptable.

El otro concepto que se propicia es el de la inviabilidad del feto, en circunstancias de que cuando este se encuentra en esa condición se registran abortos espontáneos. Aparentemente, cerca de un tercio de los embarazos terminan en esa forma, porque el cuerpo y la naturaleza operan por sí mismos.

Y en otros casos tiene lugar la muerte fetal, cuando ya han transcurrido más de 20 semanas. Ahí tampoco hay un ser vivo, y, por lo tanto, no media un aborto, sino que simplemente es preciso resolver la situación.

Luego, el concepto de inviabilidad es bastante complejo, incluso cuando se presenta un feto anencefálico, porque la evidencia muestra, como se ha dicho, que un 70 por ciento de ellos nacen vivos y que cerca de un 30 por ciento sobrevive más de 24 horas, llegando hasta un 3 a 4 por ciento a superar una semana, sin apoyos especiales.

Por lo tanto, creo que aquí -de nuevo- no es posible contemplar un espacio que puede derivar en consecuencias fatales y dejar, por esta vía, la puerta abierta a los abortos.

Finalmente, se hace referencia a la violación. Aquí no hay ningún problema ni con la madre ni con el feto: existe una tragedia humana, una acción brutal repudiable y sancionada penalmente en forma indiscutida y universal.

Sin embargo, una persona es inocente en el episodio: la que se encuentra en el vientre materno. Por lo tanto, el Estado podrá acompañar o apoyar a la madre, pero no legitimar, como consecuencia de un acto bárbaro, la sanción de quitarle el derecho a vivir a quien no tiene arte ni parte en el problema: el feto.

En consecuencia, tampoco se justifica esa proposición.

Creo que aprobar cualquiera de los proyectos demuestra un desconocimiento, no solo de nuestro ordenamiento jurídico, constitucional o internacional, sino también del principio ético que lo funda, que es el respeto irrestricto del derecho a la vida. Por eso, señor Presidente, independiente de las intenciones o los objetivos que se persigan en la materia, considero que no cabe más que rechazar en forma clara y contundente las iniciativas en debate, porque la vida se halla por encima de cualquier otro beneficio y, ante la duda, siempre se tiene que estar por ese derecho.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra al Senador señor Carlos Larraín.

—(Aplausos en tribunas).

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, referirse al aborto exige buscar las palabras con la mayor atención posible y dejar de lado la retórica, los juicios apresurados, las descalificaciones, para así tratar de incluir al mayor número de personas de buena voluntad precisamente en lo que es una preocupación central: la defensa de la vida humana, su protección en todas sus manifestaciones.

Los proyectos de ley sometidos a la consideración del Senado han sido analizados por varios Honorables colegas desde distintos ángulos: el del orden jurídico interno; el del orden positivo internacional, al cual se abocó el Senador señor Espina; el de la tutela de los derechos constitucionales. En todas esas pruebas o criterios no han pasado la barrera del análisis crítico, es decir, han fracasado en cumplir con

los estándares mínimos que rigen nuestra convivencia. Por eso, formulo desde ya reserva de constitucionalidad sobre cualquiera de ellos en caso de que llegara a ser aprobado por una mayoría circunstancial.

Es necesario hacer presente que, aun cuando se admitiera la buena fe de sus promotores -y la admito respecto de varios de ellos-, me llamó mucho la atención haber escuchado ayer de boca de un Senador que quienes nos oponíamos al aborto éramos mentirosos, engañosos, todo ello dicho con una voz estentórea, muy dura. Al fin y al cabo, es preciso aceptar que se puede querer servir a la verdad a los dos lados de la barrera.

Ahora, aun cuando se reconociera -repi-to- dicha buena fe, no podría negarse que las iniciativas implican efectos no deseados, los cuales exceden bastante los invocados al plantearlas.

Se sostiene formalmente que lo que se procura con mucha intensidad es la protección de la vida de la mujer en determinadas circunstancias. Y no lo dudo. Pero, curiosamente, en esta misma Sala se observa que de ese simple enunciado se llega a conclusiones mucho más amplias, tanto por los opositores al aborto, quienes comprueban, con un buen sentido normal, que los proyectos abren las puertas para algo que sobrepasa considerablemente los casos límites invocados, como también por los que están a favor, que piden aquí que sea universal, gratuito, seguro y libre, provisto por el Estado. No hay que cerrar los ojos a la realidad de que una disposición enunciada de manera restringida puede provocar efectos que vayan mucho más allá de los esgrimidos inicialmente para justificar una legislación.

La experiencia internacional en la materia -se encuentra ahí para que todo el mundo la vea- es absolutamente siniestra. En los Estados Unidos se registran anualmente más de un millón 200 mil abortos legales. Es decir, las cifras acumuladas causan un verdadero vértigo.

Algunas de las consecuencias no buscadas

están ahí, sin embargo, para que se comprueben de buena fe. Se llevan a cabo formas de selección eugenésica, lo que resulta evidente. Se destruyen niños según su sexo. En muchas culturas, el femenino, en particular, es discriminado. Ello también se extiende a ciertas razas o combinaciones raciales. En algunos países prósperos existe el prurito de impedir que golpeen las puertas de sus territorios personas provenientes de culturas supuestamente inferiores: niños más oscuros de piel, menos arios, menos buenosmozos. Creo que ninguno de los promotores de los proyectos quiere eso.

En numerosos lugares han desaparecido virtualmente los pequeños con síndrome de Down o que presentan alguna forma de limitación física, como la falta de una extremidad. Eso se diagnostica hoy día en el vientre materno y se procede a eliminarlos, porque pueden echarle a perder la vida a la mujer de algún modo. Sin embargo, si bien ella enfrentaría mayores dificultades, su existencia podría ser mucho más rica, como lo prueban tantos cientos de miles de madres con niños enfermos o con síndrome de Down, si bien estos últimos no corresponden propiamente a esa otra condición. Algunos pequeños enfermos constituyen el centro de la vida de su familia. Y conozco casos cercanos.

Todo eso ocurre cuando se abre la puerta al aborto, aunque sea con estas justificaciones tan afligranadas y trazadas con tanto cuidado. Por ello, se debe mantener un cierto escepticismo ante disposiciones que lo permiten, incluso en sus acepciones más restrictivas.

Nosotros, afortunadamente, tenemos el artículo 19, N° 1°, de la Carta Fundamental, que es rotundo en la materia. No hay donde equivocarse. Dispone:

“La Constitución asegura a todas las personas:

“1°. El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.

“La ley protege la vida del que está por nacer.”.

De ahí, entonces, que estos proyectos obliguen a hacer una reserva de constitucionalidad.

Ahora, en el curso del debate les he oído decir a varios Senadores que quienes nos oponemos al aborto lo hacemos, sobre todo, por razones religiosas. Por lo pronto, tener algún predicamento religioso no es una cosa que exija disculparse; hay muchos millones de personas que adhieren a alguna forma de religión. Yo discrepo de aquello. Hay muchos millones de personas que no profesan religión alguna y que también defienden la vida. Pero se ha señalado, con majadería, que esto sería una especie de prejuicio causado por la religión.

Creo que eso es una *capitis diminutio* muy dolorosa que se autoinflige la mentalidad simplemente racionalista.

La gente que no tiene creencia religiosa, ¿para qué nos entrega a nosotros, los que sí tenemos alguna o tratamos de servirla, el privilegio de ser los que defendamos la vida por razones religiosas? Yo disiento por completo de eso.

Se ha afirmado que los Estados laicos son los que protegen la existencia humana. Ayer, un Senador expresaba, con mucho énfasis, que el Estado laico asegura la vida de todos sus hijos. Bueno, aunque hay muchas personas de orientación laica que sí defienden la vida, ¿los Estados laicos, formal y potentemente laicos, han sido los que menos han protegido la vida humana...!

¡Qué menos religiosos, qué más laicos o qué más antirreligiosos que los Estados organizados en torno al nacionalsocialismo o al comunismo soviético! ¿Dónde y cuándo la vida humana ha sido más precaria antes y después de nacer? Ya en 1935 y 1936, alrededor de 70 mil personas habían sido eliminadas en la Alemania nazi porque no correspondían al modelo ario.

—(Manifestaciones en tribunas).

¿Cuándo se persiguió más a los que pertenecían a cierta raza, etnia o religión, así fueran judíos, checos, polacos, gitanos, litua-

nos, croatas, musulmanes, hebreos, cristianos evangélicos, ortodoxos o católicos, animistas o simplemente no creyentes? ¿Cuándo ocurrió aquello? Cuando los Estados se proclamaron abiertamente enemigos de la religión.

Sin embargo, pienso que, a pesar de esos ejemplos dramáticos, hay mucha gente que no adhiere al nazismo o al comunismo y que defiende la vida.

Por tanto, el papel de defender la vida nos incumbe a todos, cualquiera que sea la definición en cuanto a los temas centrales de la existencia.

Repito: mucha gente de bien, sin definición religiosa, afirma la sacralidad de la vida humana en toda circunstancia. Afortunadamente es así. Y para ello, basta con seguir los dictados de la razón natural. No es necesario ser filósofo ni teólogo, ni haber tenido una gran formación en torno a la religión. Basta con seguir la tradición griega de respeto por la razón.

La razón es una guía para la conducta humana, tema que retomó la Ilustración europea, la cual tuvo mucho que ver con la expansión de la teoría de los derechos del hombre, de la persona.

Por lo tanto, existe una antiquísima tradición de tipo no religioso que sí protege la vida humana. Por ende, todos los hombres estamos llamados e invitados a proteger la vida humana en cualquier circunstancia.

Ahora, ¿por qué, finalmente, y en un plano ya lo más general posible, todos estos proyectos, cuyos detalles han sido puestos en evidencia, terminan en una derogación de la garantía de la vida que impera en la comunidad nacional?

Para nosotros, el aborto es una especie de sentencia de muerte abierta, sin juicio, sin pruebas, sin intervención de un juez, sin defensa, sin que haya un promotor, sin que haya culpa. Y la primera víctima del aborto es el ser inocente que está allí donde debe sentirse más seguro: en el seno materno. ¿Quién protege al más débil de los seres humanos? Cuando rige

la ley de aborto, queda absolutamente desprotegido.

Dicho raciocinio, decantado por algunos de los proponentes de estas ideologías, conduce, muchas veces sin quererlo, a posturas de aborto universal: sin impedimentos, sin limitaciones, hasta el noveno mes, como ocurre en los Estados Unidos, donde se extrae una guagua por presas desde el vientre materno, luego de reventarle el cráneo con una pinza.

—(Manifestaciones en tribunas).

¡Porque eso es el aborto: un crimen cometido con impunidad!

¿Que la ley contemplaba tal disposición desde el año 1931 y que rigió en nuestro ordenamiento por más de 50 años? Afortunadamente, podemos partir de la base de que los sistemas legislativos mejoren con el tiempo, a menos que tengamos una visión retro completa. Porque, si hace falta, podemos también retrotraernos a la ley del talión.

Es decir, hay maneras de hacer progresar el ordenamiento jurídico.

Para nosotros, el aborto es sinónimo de dolor, de pena, de padecimiento del ser que es eliminado; pero, asimismo, de la madre que consiente, cualesquiera que sean las circunstancias, pues a menudo ella consiente bajo presiones psicológicas intolerables. Siempre duele, aun en el caso de tratarse de un ser inviable, porque la carga que asume la mujer que tolera o acepta el aborto es excesiva para las espaldas de una persona en particular.

Concluyo manifestando que el aborto, cuando se hace común, cuando se expande, cuando se multiplica, pasa a ser una herida en el cuerpo de la sociedad completa.

Hacer posible el aborto, así sea en un marco restringido como el que hoy día se está más o menos proponiendo, constituye un fracaso absoluto para la sociedad entera.

Eso es lo que nosotros queremos evitar. Y, así como yo partí diciendo que en muchas ocasiones quienes proponen el aborto lo hacen de buena fe, debo precisar que los que nos opone-

mos a él también procedemos de buena fe, lo cual ha de sernos reconocido.

Quienes votamos contra el aborto -y desde ya anuncio mi rechazo a estos proyectos-, lo hacemos porque deseamos el bien de nuestra patria.

He dicho.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Ruego al público asistente a las tribunas no efectuar ningún tipo de manifestación, ni a favor ni en contra de las distintas intervenciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, primero haré una reseña de la trayectoria de este tema en Chile.

En 1874 aparece la primera legislación punitiva acerca del aborto. El Código Penal establece la sanción, indicando grados de culpabilidad y de pena, según si la mujer es forzada a abortar o lo hace por decisión propia, y los médicos que lo practican se exponen a condenas.

Posteriormente, en 1931 -tal como se ha señalado reiteradamente- se contempla en el Código Sanitario, que al efecto dispone que el procedimiento pueda realizarse con autorización de tres médicos cuando haya riesgo para la salud de la mujer.

Desde esa época el número de abortos en Chile fue en crecimiento y, al mismo tiempo, comenzó a aumentar fuertemente la natalidad. Pero, dado que los procedimientos médicos de entonces eran bastante menos desarrollados que los actuales, la cifra de mujeres hospitalizadas por complicaciones derivadas de aborto se elevó en forma significativa, llegando a su punto máximo en 1960, con más de 57 mil casos.

Por eso, en 1967, el Gobierno del Presidente Frei Montalva reforzó la protección oficial del aborto terapéutico modificando el Código Sanitario, a fin de permitir que aquel se pudiera realizar con la opinión documentada de dos médicos cirujanos y no de tres, como lo dispo-

nía la ley promulgada en 1931.

Dado el aumento de los abortos en mujeres en edad fértil, que subió de 34,9 por ciento, en 1940, a 50,9, en 1964, el Gobierno de la época impulsó el Programa Nacional de Planificación Familiar, en virtud del cual los hospitales y las clínicas del Servicio de Salud comenzaron a distribuir anticonceptivos a las mujeres que lo solicitaban.

Esa iniciativa fue clave en la disminución de las tasas de aborto en el país.

Conocemos la historia posterior, que va de 1973 a 1990. En el artículo 19 de la Constitución de 1980 se estableció que la ley protege la vida del que está por nacer.

Ese mandato del constituyente al legislador se materializó en 1989 con la sustitución del artículo 119 del Código Sanitario. Este prácticamente rigió desde los años treinta a los noventa; es decir, por más de 60 años, con las enmiendas introducidas en 1967.

Por último, también me gustaría señalar que en 2009 se aseguró la confidencialidad. En ese sentido, el Ministerio de Salud adoptó un protocolo mediante el cual el personal sanitario queda obligado a no extraer confesiones a mujeres con signos de aborto inducido. Esto, para asegurar el secreto médico-paciente y cumplir con las observaciones formuladas al Estado de Chile por el Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo tanto, para ser preciso, el aborto terapéutico fue permitido por el Código Sanitario desde 1931 hasta 1989. En ese período, toda mujer embarazada cuya vida estuviera en peligro podía practicarse un aborto si contaba con la aprobación de tres médicos, en primera instancia, y de dos, a partir de 1967.

Los Gobiernos de aquellos años protegieron la vida de muchas mujeres, haciéndose cargo de este grave problema de salud pública, tal como lo reconoce en diversas opiniones la Organización Mundial de la Salud.

Sin embargo, en 1989 se terminó con esa práctica. O sea, se usó durante muchos años

sin mayores inconvenientes, como lo hemos escuchado en varias oportunidades.

Desde entonces, en Chile el aborto está prohibido en todas sus formas. No existen excepciones legales. Las disposiciones contrarias al aborto se encuentran en el Código Penal bajo el título "Crímenes y Delitos contra el Orden Familiar y la Moralidad Pública". Esta legislación es de las más restrictivas del mundo, y nuestro país es uno de los 17 que se han negado sistemáticamente a su despenalización.

Se ha pretendido defender la penalización del aborto terapéutico argumentando que este atenta contra el derecho a la vida. Pero el verdadero atentado a este derecho es el que comete el Estado de Chile contra miles de mujeres a quienes se les niega la posibilidad de practicarse un aborto cuando el feto presenta malformaciones incompatibles con la vida, y que se ven expuestas a la posibilidad de morir y a sufrimientos innecesarios, tanto físicos como psicológicos. A pesar de los avances en la medicina, seguirán existiendo embarazos de alto riesgo para las mujeres y malformaciones fetales serias.

Esta realidad constituye una grave vulneración a los derechos humanos, que afecta a miles de chilenas obligadas a pasar por una experiencia traumática que puede terminar con su vida o condicionar peligrosamente su futuro.

Además, esto constituye una demostración más de la desigualdad aún existente en nuestra sociedad entre hombres y mujeres. Reconocer y proteger los derechos de quienes se hallan marginadas del derecho a la salud y a la vida no puede ser visto como una amenaza, sino más bien como una oportunidad para construir un país más justo y con derechos y oportunidades para todos.

Quiero señalar que siempre he estado por el derecho a la vida. ¡Soy total y absolutamente pro vida! Pero estimo que en circunstancias excepcionales se debe velar por la existencia de la madre, en vez de la de un feto sin ninguna posibilidad de vivir.

Tampoco pretendo destruir a la familia.

Mi Gobierno promulgó más de catorce normativas para proteger a la familia, a la mujer y a los niños. Podría darme el tiempo de leer cada una de ellas, pero solo voy a mencionar algunas.

La ley que consagra la igualdad jurídica entre mujeres y hombres (junio de 1999).

La ley sobre filiación (1998).

La que penaliza la violencia intrafamiliar (1994).

La ley sobre adopción de menores (1999).

La que penaliza el maltrato a menores (1994).

La ratificación de los Convenios de la OIT sobre protección a la maternidad y respecto a la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadoras y trabajadores sin responsabilidades familiares (1995).

La que tipifica los delitos sexuales, incluyendo violación, violación conyugal, estupro, incesto, abuso sexual a menores y pornografía con menores (julio de 1999).

La ley sobre trata de mujeres (1995).

La ley de descanso dominical, que facilita compartirlo en familia (1996).

El dictamen de la Dirección del Trabajo que otorga el derecho a sala cuna (1996).

La ley N° 19.505, que consagra un permiso especial a los trabajadores en caso de enfermedad grave de sus hijos, aplicable al padre o a la madre (1997).

La que modifica las normas del Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad (1998).

La ratificación de los Convenios para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1998).

Y, por último, se envió el proyecto que creaba los Tribunales de Familia.

Se trata de una extensa legislación, que desarrollamos cuando la Senadora Soledad Alvear era Ministra de Justicia.

En consecuencia, me llama la atención que hoy, cuando discutimos esta iniciativa que bus-

ca proteger la vida de muchas mujeres, quienes se oponen a ella no digan nada respecto a los miles de abortos clandestinos que se practican en nuestro país. ¡Ese es el verdadero escándalo en nuestra sociedad!

Quisiera agregar una última consideración.

Miles de mujeres, muchas de ellas menores de edad, compran por Internet el llamado “Misotrol”, medicamento destinado al control de úlceras gástricas, que debe ser suministrado mediante receta y bajo la supervisión de un médico porque tiene efectos abortivos. De modo que hay un mercado ilegal de este fármaco usado con fines abortivos, que opera en la red con total impunidad. No sé qué medidas ha tomado el Ministerio de Salud al respecto, ni menos he escuchado a los defensores del derecho a la vida opinar sobre esta realidad.

Por tales razones, y por la forma y contenidos del debate, voy a dar mi aprobación al proyecto de ley presentado por el Honorable señor Escalona y a la indicación que presentaremos los Senadores de la Democracia Cristiana.

En caso de que esa iniciativa no sea aprobada, insistiremos en que la Comisión de Salud y, luego, la Sala del Senado se pronuncien sobre otro proyecto que también envió nuestra bancada. ¡Estamos por proteger la vida en todas sus instancias!

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito a los asistentes a las tribunas que no realicen manifestaciones ni a favor ni en contra de algún Senador o Senadora.

Tiene la palabra al Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, sin duda, hemos tenido un largo debate.

Durante cuatro sesiones todos han dado a conocer sus opiniones, sus ideas, sobre una materia en que tenemos un consenso respecto a que es extraordinariamente sensible. Se ponen sobre la mesa convicciones e ideas relativas a algo tan especial como la vida y, particularmente, la del que está por nacer.

Me gustaría hacerme cargo de algunas de las apreciaciones de forma y de fondo que hemos escuchado durante estas cuatro sesiones.

En primer lugar, ciertos Senadores que se hallan a favor de la aprobación de los proyectos que hoy día se someten a nuestra consideración, han expresado que rechazar la idea de legislar implica evitar el debate.

A mi juicio, esa afirmación es absolutamente injustificada.

Considero que está implícito en los derechos y los deberes de cualquier Senador el expresar con claridad sus convicciones. Y, por eso, nuestro ordenamiento y, en particular, el Reglamento del Senado, establecen como una de las opciones posibles el rechazo en general de una iniciativa o una norma. Si ello no fuera correcto o lógico, nuestro propio ordenamiento institucional no lo consideraría.

Por lo tanto, cuando se entra a debatir determinado proyecto, no hay duda de que el rechazo a la idea de legislar es un derecho legítimo y democrático de cada uno de los Senadores que fueron elegidos por la ciudadanía.

¿Y por qué nos podemos pronunciar en contra de la idea de legislar? Porque no es admisible, por ninguna consideración, imponer a un Senador o a un Diputado la aprobación de iniciativas que transgredan sus propias convicciones. Es tan simple como eso: nadie puede ser obligado a votar algo en lo que no cree.

Lo anterior no significa de manera alguna que ciertas materias dejen de discutirse. Y aquí ha habido un ejemplo evidente: cuatro sesiones y, además, un debate público, abierto, amplio sobre las posiciones de unos y de otros, y sobre las convicciones que tienen tanto los que presentan estas iniciativas como quienes las rechazamos.

¿Y por qué, en lo personal, rechazaré la idea de legislar respecto de estos proyectos?

—(Manifestaciones en tribunas).

En primer lugar, porque ha quedado claro que en el debate se ha omitido una parte fundamental de un tema como el aborto. No lo

olvidemos nunca: en el embarazo son dos las partes involucradas. Y hasta ahora, por lo que hemos escuchado, los impulsores de la idea de despenalizar el aborto han invocado únicamente el impacto del embarazo en una de ellas, la madre, omitiendo los efectos de una decisión en la otra parte, que es el hijo por nacer.

Nuestra Constitución asume que aquella parte de la que no se habla ni nada se dice y que no ha sido mencionada prácticamente en el debate público, es una persona, un ciudadano en pleno desarrollo. La Carta Fundamental asume esa condición desde el punto de vista jurídico, toda vez que reafirma que la ley protege al que está por nacer y, por ende, consagra la protección de sus derechos.

Aquí también se ha dicho por algunos de mis colegas de bancada que el Estado de Chile suscribió el Pacto de San José de Costa Rica, que contiene la Convención Americana sobre Derechos Humanos, donde se establece con absoluta claridad y se reconoce como derecho humano la defensa de la vida desde la concepción.

Por lo tanto, a partir de la concepción, la madre, ciudadana con derechos, alberga en su vientre a otro ciudadano en potencia, también con derechos. La cuestión fundamental que plantean las mociones en debate es que, en virtud de los derechos de aquella, deben conculcarse los del hijo.

Y, desde el punto de vista científico, lo paradójico es que los especialistas han confirmado que en el escenario que plantea la ciencia hoy es prácticamente inexistente la posibilidad de que la vida de la madre dependa de la interrupción de su embarazo. Aun así, son perfectamente legales los procedimientos médicos -de hecho, se practican en Chile- que permiten resguardar la vida de la madre. Y si a raíz de ellos se afecta la existencia del ser en gestación, eso no puede ser considerado en la categoría de aborto, porque aquel procedimiento no tenía como propósito interrumpir un embarazo. Por eso, el Código Penal, en su artículo 342, exi-

ge que el aborto sea hecho “maliciosamente”. Ese es un concepto que la jurisprudencia ha consagrado -o sea, la existencia del dolo- y ha sancionado, no a quienes a través de procedimientos médicos y procurando salvar la vida a la madre pueden generar la pérdida de la vida de un ser en formación, sino a los que buscan derechamente interrumpir el embarazo. Y en nuestro país, desde hace años casi no se registran casos de muerte por aborto provocado.

Por lo tanto, debemos sincerar los propósitos centrales de este debate. Si quienes defienden la opción de abortar lo hacen a partir de la autonomía de la mujer sobre su cuerpo, como lo hemos escuchado aquí en reiteradas oportunidades, entonces deben reconocer que el mismo argumento servirá para legalizar la interrupción del embarazo por las razones que se estimen pertinentes. Si el argumento se basa en la autonomía de la mujer sobre su cuerpo, entonces cualesquiera pueden ser las razones que se estimen atendibles para interrumpir el embarazo.

No nos parece adecuado insistir en esta estrategia de centrar una legislación a partir de excepciones que se exponen ante la opinión pública con mucha publicidad. Creemos que resulta más honesto y conveniente sincerar los motivos por los cuales un sector entiende que debe legislarse sobre la materia.

Hasta ahora, quienes han defendido la opción de interrumpir el embarazo, incluyendo a los médicos que están en esa posición, lo han hecho a partir de dos argumentos: la autonomía de la mujer sobre su propio cuerpo, como ya hemos expresado, y la existencia en la práctica de abortos provocados que pondrían en riesgo la vida de la madre, pues se realizan al margen de los estándares sanitarios.

De ambas razones se desprende que no se reconoce la existencia de otro ser humano, la cual está supeditada a la autonomía de la madre y que, dada la realidad, debe legalizarse.

A mí me parece que ese es el centro del debate de hoy día.

Hemos escuchado aquí decir a algunos Senadores, con mucha elocuencia, que están a favor de despenalizar el aborto, que es la libre elección de la mujer la que debe primar en la mayoría de los casos. Desconoce esa concepción que el ser en gestación es un ser humano potencial, un ciudadano potencial, y que el Estado debe intervenir, porque siempre tiene que proteger al más débil. Y en este caso el más débil, sin duda, es aquel que está por nacer. Y no puede el Estado, en razón de una suerte de autonomía de la voluntad de una determinada persona, dejar de cumplir, a nuestro juicio, un rol que es fundamental.

Esas son, muy someramente -el debate ha sido extraordinariamente largo-, las razones que nos llevan a rechazar los proyectos en debate.

Pero no puedo dejar de referirme a la afirmación de algunos de los Senadores que me han antecedido recientemente en el uso de la palabra: que la derogación de una norma del Código Sanitario en 1989 ha puesto en riesgo la vida de las mujeres en los últimos 23 o 24 años. Conforme a la evidencia empírica, ello no es así. Aquí Gobiernos de distinto signo jamás habrían permitido que la vida de la mujer hubiera estado en riesgo. Por lo tanto, no me parece un argumento que pudiera hacer fuerza. Por el contrario, creo que el avance de la medicina ha permitido resolver los problemas de la mujer en riesgo.

Y también debemos asumir lo relativo a los abortos clandestinos. Sería bueno poder saber y discutir sobre las razones de su práctica. Muchas veces nos vamos a encontrar con la sorpresa de que no se realizan para proteger la vida de la madre ni tampoco por existir un feto inviable. Las causas son otras: condiciones sociales que sin duda es preciso atender y respecto de las cuales debemos trabajar enérgicamente para superarlas. Pero no vamos a bajar el número de abortos en el país abriendo la posibilidad de realizarlos sobre la base de argumentos como la autonomía de la volun-

tad de la mujer sobre su cuerpo. Sin duda, eso podría ser absolutamente contraproducente. El Estado debe resguardar la vida del que está por nacer. Y esto lo debemos proteger siempre.

Por eso, votaré en contra de la idea de legislar sobre estos proyectos.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Se reitera al público de tribunas que no corresponde hacer manifestaciones ni a favor ni en contra de las intervenciones de los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en primer término, deseo recordar a la Sala la opinión del doctor Julio Montt Momberg, Presidente del Departamento de Ética del Colegio Médico de Chile, entregada en la Comisión de Salud durante el análisis de los proyectos de ley que hoy nos ocupan.

¿Qué dijo el doctor Julio Montt en esa oportunidad? Expresó que el organismo que dirige se ve enfrentado permanentemente a problemas derivados de las situaciones planteadas en los proyectos de ley en estudio.

En primer lugar, abordó lo expuesto en el considerando N° 3 del proyecto de ley que despenaliza la interrupción del embarazo, iniciado por moción del Honorable señor Rossi y la ex Senadora señora Matthei, precisando que “el actual Código de Ética del Colegio, modificado en el año 2004, no contempla entre sus disposiciones algún artículo referido al aborto. El artículo 8° del citado Código establece el respeto a la vida, desde su inicio hasta su término. Sin embargo, estima que nadie está en condiciones de definir con certeza cuándo se inicia la vida.”.

En relación con el aborto terapéutico, señaló que “es preferible no usar esos términos, por cuanto la primera palabra se relaciona con el fin de la vida y la segunda se relaciona con hacer los esfuerzos necesarios para sanar a alguien. Tienen sentidos contrapuestos.”.

Estimó que es más propio hablar simple-

mente de interrupción del embarazo.

Luego, manifestó:

“En la práctica, cuando está en riesgo la vida de la madre y no hay seguridad de que el feto vaya a sobrevivir, se debe realizar un ‘acto médico’ y no arriesgar la vida de la madre. En ese caso, lo fundamental es salvar a la madre y si, por esa acción muere el feto, es producto de un acto médico beneficioso para la madre. Antiguamente, frente a una patología de la madre se recomendaba el aborto, pero en la actualidad, dado el desarrollo de la medicina, la mayoría de esas patologías pueden ser tratadas sin dañar al feto.”

En relación con el aborto eugenésico, que se practica cuando el feto presenta graves problemas genéticos, señaló que “es una situación que se produce en muy pocos casos y por lo general se interrumpe el embarazo, como en el caso de la anencefalia.”

El referido facultativo terminó señalando que “hoy en día existen en la práctica médica y en la legislación nacional suficientes medios para resolver los problemas que se presentan, sin necesidad de una nueva ley”. Resaltó la labor de los comités de ética en la solución de este tipo de problemas, ya que la bioética proporciona metodología y herramientas para reflexionar sobre estos temas, y otro tanto puede decirse del control que podría ejercer el Colegio Médico.

Hasta ahí la opinión del médico Julio Montt Momberg.

Además, señor Presidente, las palabras del referido profesional adquieren todavía mucha más fuerza, porque fue Diputado demócrata-cristiano durante dos períodos y se desempeñó como Ministro de Salud en el Gobierno del entonces Presidente Patricio Aylwin entre 1992 y 1994.

Por lo tanto, no se trata solamente de la opinión de un médico de gran prestigio, sino también de una persona que ha ocupado altos cargos en la Administración del Estado, particularmente en el sistema público de salud.

Por otra parte, quiero referirme a los argumentos de algunos señores Senadores en sus intervenciones.

A mi juicio, los tres proyectos presentados son inconstitucionales. Nuestra Carta Fundamental, en su artículo 19, asegura a todas las personas “El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona”. Además, establece que “La ley protege la vida del que está por nacer”.

En consecuencia, aun cuando estas iniciativas legales se llegaran a aprobar, la interrupción del embarazo será siempre un acto contrario a la Constitución.

Podrá decirse que uno usa estos argumentos para evitar el debate. ¡No es así, señor Presidente! Yo creo que acá las cosas se han hecho al revés. Lo primero que debieron haber hecho los autores de las distintas iniciativas era presentar un proyecto de reforma constitucional para eliminar la norma que expresa: “La ley protege la vida del que está por nacer”. Una vez suprimido ese precepto de rango superior, podríamos haber entrado a debatir las normativas ahora en discusión.

Pienso que la tramitación de estos proyectos en el Senado, manifiestamente inconstitucionales, obedece a interpretar de manera equivocada nuestro ordenamiento jurídico. Por lo tanto, también formulo reserva de constitucionalidad respecto de las tres iniciativas.

Finalmente, para mí la vida, especialmente la humana, tiene un valor superior y es fruto de una decisión excelsa que los hombres no podemos cambiar.

Estimados colegas, permítanme referirme al joven Nick Vujicic, conocido por todos nosotros, porque ha visitado Chile. Él nació sin brazos ni piernas. Si durante el embarazo a su madre se le hubiese hecho una ecografía, a lo mejor algún médico podría haber dicho: “Este feto no es viable. Practiquemos el aborto”. ¡Y vean el talento que es hoy este muchacho! ¡Veamos las cosas que es capaz de hacer y cómo recorre el mundo, dando testimonio de

su amor por la vida y de su agradecimiento a Dios por haberle permitido vivir pese a las circunstancias difíciles en que nació!

Por eso, resulta inevitable que, frente a este tipo de iniciativas legales, uno deba pronunciarse sobre la base de sus convicciones religiosas y, en mi caso, de mis creencias cristianas. Yo creo que Dios nos da la vida y solo Él puede quitarla.

En consecuencia, señor Presidente, voto en contra de los proyectos presentados.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Ruego a la tribuna mantener la calma.

Corresponde aplicar el artículo 133 del Reglamento en el sentido de que los señores Senadores que no hayan hecho uso de los quince minutos correspondientes en la ocasión en que intervinieron puedan utilizar, en un segundo discurso, los que les restan.

¿Va a hacer uso de ese derecho el Honorable señor Quintana?

El señor QUINTANA.— Así es, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría por cinco minutos.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, en los minutos que dejé para esta ocasión quiero reiterar algo que señalé en mi intervención anterior acerca de lo que esta discusión representa.

Siento que aquí estamos haciendo un debate sobre el debate y no entrando verdaderamente al fondo del asunto. De hecho, las últimas exposiciones claramente le dan un portazo a esa discusión.

Siento que el Senado corre el riesgo de ponerse finalmente una venda en los ojos ante una realidad que todo el mundo ha visto.

Siento que las posiciones conservadoras expresadas en este debate, siguiendo la cronología expuesta por el Senador Frei, son incluso más conservadoras que las que había en Chile en 1874. No me refiero solo a 1931 o a la legislación del Gobierno del Presidente Frei Mon-

talva, sino a una realidad existente con mucha antelación.

Eso implica no ver el riesgo vital que el tema representa para muchas mujeres. No son circunstancias ni casos aislados: 4 mil mujeres, a lo menos, corren ese tipo de riesgo todos los años y alrededor de 970 tienen un embarazo con inviabilidad fetal. A esto debe agregarse la cifra de embarazos a causa de violación.

Por lo tanto, lo que se hace finalmente al no aprobar la idea de legislar respecto de estos proyectos es pedirle una condición de heroísmo a la mujer que ya ha sido victimizada. En definitiva, se le revictimiza.

Eso, señor Presidente, es lo que está en juego en este debate.

A lo anterior, cabe agregar la necesidad de legislar para adecuar nuestra normativa a la realidad clínica, a la realidad sanitaria, a la realidad hospitalaria, en manos de la cual hoy se deja una riesgosa decisión, por los vacíos legales que existen. En lo que no los hay, como muchos han señalado, es en lo relativo a la penalización del aborto a todo evento. Pero sí existen vacíos en la forma de llevar adelante los procedimientos: cada equipo médico, sea en un hospital o en una clínica, tiene que proceder frente a situaciones sumamente riesgosas.

El Senador Rossi en una sesión anterior se refirió al planteamiento que hizo el Hospital Clínico de la Universidad de Chile respecto de un caso en el que, como no estaba claro el protocolo y la manera de actuar, se ligaron arterias uterinas para evitar una hemorragia. Y eso —me lo han señalado varios doctores— implica un riesgo mucho mayor que la interrupción del embarazo.

Señor Presidente, siento que hoy día estamos dando una muestra de desconfianza no solo con relación a las mujeres de nuestro país, sino también respecto de nosotros mismos, cuando le cerramos la puerta al debate en particular. Porque aclaro a quienes están siguiendo esta discusión que acá se trata solo de pronun-

ciarse acerca de la idea de legislar vinculada a tres hipótesis, fundamentalmente: inviabilidad fetal, violación, riesgo vital materno.

Por consiguiente, cerrar la puerta al debate significa que las mujeres en Chile no podrán decidir.

Al mismo tiempo -insisto-, pienso que estamos evidenciando una desconfianza hacia nosotros al expresar el temor de que en la discusión en particular quién sabe qué cosa pueda suceder.

Si estos proyectos son rechazados, la sociedad chilena en su conjunto volverá a instalarnos el tema. En un año más los candidatos presidenciales van a estar obligados a pronunciarse sobre la materia, porque serán emplazados a ello por la sociedad, no solo por las mujeres y el mundo científico.

El otro día dije que votaría a favor de estas iniciativas y en contra de la hipocresía. Aquí muchos señores Senadores lo han señalado. En este mismo instante se están vendiendo -y se ofrece en distintos sitios web- Cytotec, Mifeprex y varios otros productos. ¡Basta llamar a ciertos números telefónicos! Se los puedo dar.

Repito lo que expresé en la sesión anterior: no porque algunos señores Senadores impongan sus convicciones éticas y religiosas -respetables, por supuesto- van a dejar de sonar esos teléfonos. ¡Abortos van a seguir habiendo en Chile!

En definitiva, este debate tiene mucho que ver con la hipocresía y con posiciones muy conservadoras, las que -insisto- no se veían en nuestro país desde hacía mucho tiempo.

Señor Presidente, votaré a favor del derecho de las mujeres a decidir respecto de un ámbito tan propio de ellas.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— A quienes están en las tribunas les hago presente que queda poco tiempo; así que les solicito no hacer manifestaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor COLOMA.— ¡Pero ya hablamos...!

El señor GÓMEZ.— Gracias, señor Presidente.

A pesar de que mi amigo el Senador Coloma dice que ya hablamos, creo que no hemos expresado lo suficiente en un tema tan de fondo como el que nos ocupa.

El señor COLOMA.— ¡Todo de nuevo!

El señor GÓMEZ.— Me ha tocado discutir en este Parlamento materias importantes, como la pena de muerte, el divorcio, la discriminación.

Hoy día estamos debatiendo acerca de la interrupción del embarazo, aborto terapéutico o como se lo quiera llamar. Ello, en función de tres circunstancias relevantes. Pero aquí se tiende a confundir la situación.

Cuando hablamos del aborto terapéutico, se debe tener claro que nos referimos a casos en que corre peligro la vida de la madre. Muchos han dicho que esto está resuelto en la ley y que no es necesario legislar.

Se incluyen también los embarazos donde los fetos son inviables. Se entiende que se trata de hechos médicos plenamente establecidos como tales. Es decir, el niño va a nacer, pero no sobrevivirá.

La tercera situación tiene que ver con la violación a una mujer.

Al respecto, he escuchado diversas declaraciones. Algunos sostienen que son defensores de la vida y que hay fundamentos éticos para oponerse a los proyectos.

Pregunto: ¿quién nos dio la facultad para votar? Nuestros electores. Estoy seguro de que estos, representados por todos los que estamos acá, se hallan divididos. Muchos deben estar a favor; otros, en contra. Sin embargo, nosotros tomaremos una decisión por sobre la decisión de las personas que realmente debieran adoptarla: las mujeres.

Ninguno de los hombres que hemos hablado aquí tendrá que tomar tal decisión, a menos que la ciencia nos embarace. Y eso no es posible. La única persona que podría decidir algo

así es una mujer embarazada que se encuentre en uno de los caminos descritos.

Anoche, dado que el proceso de esta discusión ha sido interesante para el país, escuché una entrevista a las hermanas Noguera, una de las cuales se encuentra embarazada...

La señora RINCÓN.— ¿Embarazada?

El señor GÓMEZ.— Sí. ¡Está “gorda” y muy bonita!

Ella decía: “Nadie puede pensar que alguno de nosotros está a favor del aborto. Yo no lo estoy. Pero no es posible que se me obligue, a través de la ley, a decidir si puedo o no tener a mi hijo”.

En las circunstancias que he señalado, nadie podría obligarla. La única persona que cuenta con la facultad para tomar tal decisión debe ser la mujer. Y la ley no puede decirle que irá presa si en tales casos interrumpe su embarazo.

El Senador Hernán Larraín manifestó algo con lo cual estoy de acuerdo. En verdad, la interrupción del embarazo, sea o no maliciosa, está penada. Si una mujer que espera guagua producto de una violación se genera un aborto, será sancionada penalmente.

En esa circunstancia, no tenemos derecho a determinar que ella, además del dolor sufrido, termine siendo encarcelada. Hay casos clarísimos de esto hoy día en nuestra legislación.

Sin ninguna duda -¡ninguna duda!-, todos los que estamos acá tenemos convicciones, y todas ellas son respetables.

Yo no me pronuncio ni a favor ni en contra de que se respete la decisión personal. Lo único que planteo es que estamos obligados, como país, a discutir en profundidad estos temas.

¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque aquí he escuchado a algunos parlamentarios argumentar lo siguiente: “Yo no estoy de acuerdo con estos proyectos, pero presentaré otra iniciativa sobre la materia”. Les aclaro que -y esto será materia de debate- el hecho de que se vote en contra provoca el efecto de que la idea de legislar sobre el aborto queda recha-

zada en esta Sala. Entonces, se va a discutir si es posible o no tratar otros proyectos.

Pongo de manifiesto el problema, aunque tengo mi opinión al respecto. Pero el punto es si después será factible o no debatir nuevas iniciativas. Según lo señalado acá, algunos dirán: “Ya se resolvió esto; por tanto, no cabe seguir debatiendo el asunto hasta en un año más”. ¿Es posible suspender esta discusión por un año? ¿Es posible que nosotros no abordemos hoy el tema? Si hay desacuerdos, durante la discusión particular se podrá presentar indicaciones, y cada uno votará como estime necesario.

No podemos dejar de escuchar a los miles de mujeres que probablemente hoy día están interesadas en opinar. Debemos escuchar también a quienes están a favor o en contra y hacer un debate nacional como corresponde.

Responder de la manera en que lo hará el Parlamento, si se rechaza la idea de legislar, es esconder la discusión y dejar para más adelante algo que el país tiene que tratar ahora.

Así ocurrió cuando vimos el tema del divorcio; así ocurrió con la pena de muerte; así ocurrió con lo relativo a la discriminación. En este último caso, dada la desgracia que se produjo con el niño Zamudio, hoy algunos parlamentarios van a votar a favor.

¿Vamos a seguir esperando que ocurran desgracias para legislar? ¡No pues! ¡Tenemos que discutir ahora!

Y si no hay consenso, porque no somos capaces de llegar a acuerdos o porque existen diferencias profundas entre nosotros, entonces se votará en contra en particular. ¡Pero rechazar la idea de legislar es rechazar el diálogo, es rechazar la discusión, es rechazar lo que este país necesita: hablar, decirse las cosas, votar en conciencia y con conocimiento!

Por eso, señor Presidente -lo señalé anteriormente y lo reitero ahora-, voy a votar a favor de estos proyectos con convicción. Es necesario debatirlos y tomar una decisión informada, de fondo.

Gracias.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina por tres minutos.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, no pensaba intervenir, pero, después de escuchar a nuestro distinguido colega el Senador Gómez, tengo la obligación de refutar tajantemente lo que ha señalado respecto de qué es lo que estamos votando.

Aquí se ha realizado un debate largo, prolongado. Se han expuesto argumentos a favor y en contra, en forma respetuosa, por parte de quienes son partidarios del aborto y de quienes somos contrarios a que se legisle en estos proyectos puntualmente, porque, en nuestra opinión -lo decimos con respeto-, estos afectan un principio que el Pacto de San José de Costa Rica, suscrito por nuestro país, ha consagrado como defensa al derecho a la vida de quien está por nacer.

Pero ese debate ya lo efectuamos, y se ha transmitido por los medios de comunicación.

Sin embargo, no puedo aceptar el chantaje que se pretende hacer -y uso esa palabra fuerte- al señalar que quienes votamos en contra de estos proyectos estamos impidiendo la discusión.

¡No le faltemos a la verdad a la opinión pública!

Las iniciativas legales se abordan respecto del contenido de sus textos. Por tanto, aquí no se vota cualquier cosa en el aire, sino proyectos con contenido. Legítimamente, habrá señores Senadores que estén de acuerdo con esos textos y, legítimamente, habrá quienes en democracia pensemos distinto.

No les hemos entregado ninguna autoridad moral para venir a sostener que quienes estamos en contra de estos proyectos no queremos enfrentar un debate. Lo hemos hecho abiertamente, de cara a la gente, en el Senado de la República y en representación de lo que son nuestros valores y convicciones.

Por lo tanto, señor Presidente, diferencias podemos tener. Pero no podemos engañar a la opinión pública.

Los que votan a favor son partidarios del aborto, y están en su derecho. Los que rechazamos la idea de legislar somos contrarios al aborto, porque lo creemos innecesario y absolutamente insuficientes las normas que se proponen.

Como hemos dicho hasta el cansancio con relación al llamado “aborto terapéutico”, en caso de riesgo vital para la madre la legislación ya resolvió el punto. A ningún médico en nuestro país se le ha dicho que cometió un delito cuando ha tenido que intervenir a una mujer embarazada para salvarle la vida, a consecuencia de lo cual, lamentablemente, murió el feto o la guagüita que estaba en su vientre.

Señor Presidente, hago esta aclaración simplemente para que la opinión pública no se engañe con lo que se ha dicho precedentemente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi, por un minuto y medio.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, con relación a lo que señaló el Senador señor Gómez, quiero referirme al artículo 68 de la Carta Fundamental, que dice: “El proyecto que fuere desechado en general en la Cámara de su origen no podrá renovarse sino después de un año. Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara”, etcétera. O sea, no se podrá tratar en un año estas iniciativas específicas.

Yo fui quien le manifestó al señor Senador la intención de propiciar un gran debate, en el que me encantaría contar con la opinión ciudadana para que se dé una apertura mucho mayor que la habida hasta ahora.

Si bien hoy no aprobaré los tres proyectos de ley que nos ocupan, no me niego a debatir sobre este importante tema. Pero sería bueno hacerlo con una opinión de la gente mucho más vinculante. Por eso, pese al rechazo de

estas iniciativas, es factible continuar la discusión de la materia a propósito de otras propuestas legislativas.

De hecho, existe un cuarto proyecto, de la Democracia Cristiana, que está en trámite de Comisión. Y nadie impedirá que avance y llegue a la Sala.

En consecuencia, considero que la situación señalada por el querido y respetado Senador Gómez no se ajusta a la verdad.

He dicho.

El señor CANTERO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, aquí se trata de votar la idea de legislar respecto de un tema que parece del todo razonable que sea analizado y discutido en el seno del Parlamento.

Me llama la atención que se argumente que se van a rechazar algunos proyectos porque no representarían adecuadamente la diversidad, o la especificidad que se requiere, según sea la posición desde donde se mire.

Es cierto que el debate general tiene que ver con ideas matrices. Y ahora estamos hablando del aborto terapéutico, no de cualquier aborto.

Sabemos que hay cinco proyectos sobre la materia en trámite en este minuto. Hoy, por casualidad, tres de ellos han llegado a la Sala, pero perfectamente pudieron incluirse los cinco. No entiendo por qué los otros no se incorporaron en esta discusión.

Como si eso fuera poco, ayer se me acercó un grupo de parlamentarios de distintas bancadas para pedirme que patrocine una iniciativa que avanza en esta misma línea: regula el aborto terapéutico.

En definitiva, considerando que existen seis eventuales proyectos en tramitación en el Senado, es evidente que urge abordar la materia, discutirla, regularla y despacharla, de acuerdo con los criterios de la mayoría.

A mí me parece que la idea de legislar no

puede ser negada cuando hay una realidad tan evidente como esta.

Uno podrá, en el debate en particular, votar en contra si finalmente un proyecto no le satisface, pero no puede oponerse a intentar buscar entendimientos y acuerdos cuando es tan clara la necesidad de abordar esta temática.

Tales iniciativas, por lo demás, tienen bastante transversalidad. No provienen de una sola corriente, sino que consideran elementos comunes en ese sentido.

Por lo tanto, siendo esa la situación, más que discutir sobre el fondo de la especificidad de cada proyecto, mi voluntad es votar a favor de la idea de legislar. ¿Para qué? Para abrir el debate en este Parlamento. Y, por cierto, claramente digo que me reservo el derecho a rechazarlos en particular si no siento que me representan plenamente, o si no recogen mis indicaciones, o si no puedo intervenir para tratar de llevarlos en la senda que me parece razonable.

Ese es el sentido de la discusión en general: abrir debate sobre determinado asunto.

Lo que me sorprende -y con esto termino- es que, existiendo cinco iniciativas en trámite, más otra que se presentará, según se ha anunciado, en los próximos días, el Parlamento, en un estilo muy precario en materia de relaciones, de diálogos y conversaciones y de búsqueda de acuerdos y entendimientos, no sea capaz de formular una que sea de consenso.

Me llama la atención que no se quiera abrir debate para tratar de perfeccionar lo que hay. Algunos dirán: “Es que se hallan muy distantes de mi forma de ver la vida”. Sí, pero la temática es el aborto terapéutico. Esa es la idea matriz. Y, en consecuencia, se acepta cualquier tipo de indicaciones desde cualquier sector que quiera plantearlas.

Yo anuncio mi voto favorable a la idea de legislar y me reservo el derecho a rechazar en particular alguna norma si no siento que interpreta adecuadamente mi sensibilidad. Sin embargo, me parece del todo necesario abrimos

con pluralidad, con diversidad, a desarrollar este tipo de discusiones.

El Senador Ruiz-Esquide me ha pedido un minuto, señor Presidente, para hacer una aclaración, el que yo concedo con el mayor gusto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, el Senador señor Ruiz-Esquide dispone de un minuto para, según le ha hecho saber a la Mesa, aclarar el pareo que tiene con el Honorable señor Horvath.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, primero que nada, deseo agradecer al Senador señor Cantero que me dispense esta posibilidad de precisar la razón por la cual me he pareado con mi Honorable colega.

El día de ayer, el Senador Horvath me indicó que debía viajar a su zona, por las razones personales que todos conocemos, y me pidió un pareo, que yo le concedí, como corresponde a la reciprocidad y a la caballerosidad entre nosotros. Pero quiero dejar constancia, para todos los efectos posteriores, de que, de haber podido pronunciarme, mi voto habría sido favorable al proyecto presentado por el Senador Escalona, con las indicaciones que yo mismo firmé.

Lo dejo establecido así, en un momento en el cual pareciera que todo se hace con desconfianza.

Finalmente, quiero aprovechar los 30 segundos que me quedan para decir que lo señalado por el Honorable señor Cantero es lo que venimos pidiendo desde las sesiones anteriores. La Sala no pudo conocer otros dos proyectos que aún están en Comisión y que llegaron después de los tres primeros. Hubo un incordio, de modo que no se trataron. Yo pedí ver ambos, que se diera tiempo para que alcanzaran a llegar y así poder discutir los cinco o seis que hubiera, pero fue imposible, por lo que fuere.

Mi pareo, entonces, para todos los efectos de la historia de la ley, va en la línea de lo que he señalado.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Quedan 8 minutos al Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.— No haré uso de ellos, señor Presidente. Ya terminé mi argumentación.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, la Mesa pondrá en votación, por estricto orden de presentación, los tres proyectos que han sido sometidos a la consideración de la Sala.

En primer lugar, corresponde pronunciarse sobre el boletín N° 6.522-11.

El señor WALKER (don Patricio).— ¿Cuál es?

El señor ESCALONA (Presidente).— En el debate, es el que ha sido conocido, en diferentes intervenciones, con el nombre de “proyecto del Senador Escalona”.

La señora ALLENDE.— ¿Hay pareos? ¿Me pueden informar al respecto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se han registrado los siguientes pareos: el del Senador señor Ruiz-Esquide con el Senador señor Horvath, y el del Senador señor Pizarro con el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— ¡No! ¡Estamos los dos!

El señor ESCALONA (Presidente).— Bien.

En consecuencia, la Mesa toma nota de que los Honorables señores Pizarro y Espina participarán en la votación.

En votación el proyecto ya individualizado.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Se han inscrito varios parlamentarios para hacer uso de su derecho reglamentario a fundamentar su posición por hasta 5 minutos.

El señor COLOMA.— ¡Tratemos de votar al final!

El señor ESCALONA (Presidente).— Hasta este instante, se han inscrito 9 Senadores y Senadoras.

La Mesa cumple con...

El señor COLOMA.— ¿Por qué no fundamentamos al último?

El señor ESCALONA (Presidente).— Estamos en votación y, por consiguiente, corresponde cederles la palabra a los Senadores inscritos.

En primer lugar, al Honorable señor Pérez Varela.

No hará uso de ella.

Continúa el Senador señor Quintana.

Tampoco ejercerá su derecho.

En seguida, figura la Honorable señora Allende, quien puede intervenir por 5 minutos.

La señora ALLENDE.— Seré muy breve, señor Presidente.

Quiero fundamentar mi voto a favor, pero también, a pesar de que ya hablé la otra vez, no dejar de referirme a algunos comentarios de lo que he tenido que escuchar en estas sesiones.

Voy a partir expresando que, digan lo que digan, no estaríamos discutiendo el tema en estas cuatro oportunidades si no hubiese sido por las mociones presentadas, porque durante más de 20 años ha habido silencio. Aquí se ha omitido un debate fundamental, que les interesa a muchísimos ciudadanos. No en vano en las encuestas altos porcentajes de la población se manifiestan a favor de la interrupción del embarazo: 70 por ciento, por razones terapéuticas; 70 por ciento, a causa de la inviabilidad absoluta del feto, y 60 por ciento, en caso de violación.

Si esas cifras no están indicando lo que les importa a los ciudadanos, yo no sé qué otra cosa pueda hacerlo, pero sí sé que durante 20 años hemos silenciado el asunto.

En segundo lugar -lo dije la otra vez y lo repetiré ahora, brevemente-, también quiero hacerme cargo del doble estándar que hemos tenido cuando nos oponemos a los *spots* televisivos tendientes a la prevención del embarazo; cuando nos oponemos a la “pastilla del día después”; cuando presentamos recursos constitucionales; cuando aparece un abogado como el señor Reyes, que incluso denostó a

parlamentarios que habían aprobado, en la Cámara de Diputados, la píldora anticonceptiva de emergencia, y que hoy vemos proferir unas muy desagradables, por no decir impertinentes y desgraciadas, declaraciones respecto de Daniel Zamudio.

¡Imagínense ustedes, entonces, lo que uno siente!

Asimismo, voy a citar, igual que la otra vez -lo quiero repetir, para que no lo olvidemos- las palabras de Jaime Guzmán, cuando manifestó (comillas): “La madre debe tener al hijo aunque éste salga anormal, aunque no lo haya deseado, aunque sea producto de una violación, o aunque de tenerlo, derive en su muerte (...) cualquiera sea el dolor que ello acarree, pues constituye, precisamente lo que Dios ha impuesto al ser humano”.

Lo cito, no para que nos denostemos entre nosotros -a mí me parece positivo este debate-, sino porque creo que ese es el error que aquí se está cometiendo. Más allá de nuestras legítimas convicciones, nosotros no estamos legislando acá por una creencia religiosa, porque Dios haya impuesto al ser humano esta carga.

En mi opinión, hay tres casos en los cuales debe interrumpirse el embarazo: cuando está en peligro la vida de la madre -aunque se diga que hoy los médicos lo hacen, es mejor tener certeza y no dejar ningún grado de discrecionalidad-; en segundo lugar, cuando existe absoluta inviabilidad del feto con la vida extrauterina.

Me parece francamente un tormento que impidamos a esa mujer interrumpir su embarazo. Si ella desea continuarlo, es otro tema, pero uno distinto es que la obliguemos a llegar a los nueve meses sabiendo que la guagua que va a nacer puede durar cinco minutos o una hora, no tenemos certeza.

El tercer caso, señor Presidente, es el de la violación. Aquí también estimo perfectamente justificado interrumpir el embarazo. Porque, ¿sabe?, las mujeres somos sujetos de derecho y ciudadanas plenas, no un recipiente, como a

lo mejor alguien cree.

Y yo considero, señor Presidente,...

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

... que la violación es uno de los hechos más dramáticos, más desgraciados y más infelices que pueda ocurrirle a una mujer. Y si a raíz de ello se produjera un embarazo, me parecería increíble que a la víctima, si supuestamente lo quisiera, le impidiéramos interrumpirlo. Porque, desde el punto de vista legal, no tiene esa opción.

Deseo dejar a esa mujer, que ha sido violada, en libertad para que decida en conciencia. A lo mejor va a querer tener a ese hijo. Pero, ¿saben qué?, habrá muchas mujeres violadas que no lo desearán, porque ese hijo debería ser fruto de un amor consentido, no de una violación.

Por eso, me parece legítima la posibilidad de interrumpir el embarazo en el caso de la violación. Porque -repito- no somos recipientes, sino seres humanos. Somos mujeres; tenemos derechos, y hay que respetarlos.

He dicho.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Advierto al público que se halla en tribunas que, si bien es cierto que hemos tenido una amplia comprensión respecto de la necesidad de expresión que sienten algunos, el Reglamento es sumamente estricto.

Por lo tanto, si no existe moderación en la etapa final de este largo proceso -la votación- y se repiten las manifestaciones, que empiezan ya claramente a perturbar el normal desarrollo de la sesión, la Mesa tendrá que aplicar el Reglamento de manera estricta.

Entonces, les ruego no efectuar manifestaciones ni a favor ni en contra de las diferentes intervenciones.

Además, sería absurdo que ahora se produjera una situación de descontrol, dado que en las sucesivas sesiones en que se ha abordado la

materia objeto de debate ha imperado, afortunadamente, un correcto comportamiento.

Son varios los señores Senadores que han pedido hacer uso de la palabra para fundar el voto.

Debo puntualizar que, reglamentariamente, una vez abierta la votación la sesión no se puede levantar mientras no se haya completado el ejercicio del derecho a voto de cada uno de Sus Señorías y de su atribución de intervenir por hasta cinco minutos para fundamentar su posición.

En consecuencia, la votación concluirá con un resultado cierto una vez completado el número de oradores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, en estos cinco minutos solo quiero referirme a ciertos temas que me parecen relevantes en esta hora.

Hay que ser muy franco y señalar que, si hoy día no se aprueba la idea de legislar, el debate termina. Nuestro Reglamento establece claramente que no se puede discutir durante un año ningún proyecto de ley no idéntico -sería algo absurdo-, sino que tenga que ver justamente con la idea matriz.

Por lo tanto, tendremos que esperar doce meses.

Para que la ciudadanía lo sepa: si hoy día se rechaza la idea de legislar la iniciativa no podrá discutirse hasta un año más. Y la sociedad civil, las mujeres, deberán seguir esperando todo ese período para que este Congreso sintonice con la ciudadanía.

Y probablemente -Dios no lo quiera- tendrá que ocurrir otra desgracia. Porque -seamos claros- en esta misma Sala muchos parlamentarios votaron en contra del artículo 2º del proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación. No obstante, hoy día, en otro contexto social, con una ciudadanía empoderada, donde efectivamente se está escrutando y fiscalizando cómo nos comportamos, porque la sociedad se conmovió por un hecho atroz

de discriminación, muchos parlamentarios cambian su voto. Y el Gobierno, que antes no quería que se aprobara la iniciativa, ahora le pone urgencia.

¡Enhorabuena! Ojalá no se repita en este caso.

¿Es necesario legislar?

Deseo expresarle al Ministro de Salud, a quien respeto mucho, que él no es la última palabra en medicina.

La decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, doctora Cecilia Sepúlveda, así como los obstetras y académicos de dicha Facultad, dicen que es necesario legislar sobre el particular. Porque, efectivamente, se realizan abortos directos todos los días.

Se habla del aborto indirecto. Al respecto, debo señalar que esa argumentación puede servir para ciertos casos: por ejemplo, cuando a una mujer con cáncer se le aplica quimioterapia e indirectamente, como efecto no deseado, se le interrumpe el embarazo.

En cambio, cuando se tiene un embarazo tubario el objetivo de la acción médica terapéutica es destruir el embrión, porque este provoca justamente el riesgo vital materno.

Por lo tanto -y ahí estoy de acuerdo con el Ministro-, digamos las cosas por su nombre: eso es aborto y en la actualidad se realiza. Pero en un estado de Derecho la *lex artis* no está por sobre la Constitución y las leyes. Por eso, debemos adecuar nuestra legislación.

Y hay otro asunto que me llama bastante la atención. Mucha gente dice -se lo he escuchado a numerosos colegas- que está de acuerdo con legislar respecto de la interrupción en caso de embarazo inviable o feto inviable.

Por ende, es preciso votar a favor.

¿Qué les decimos a esas 972 mujeres que presentan embarazos inviables?

Al momento de votar, tengamos claro esa realidad. Son datos del Ministerio de Salud. Y cuando digo “embarazos inviables”, para quienes actúan de mala fe -porque he escuchado muchas declaraciones-, no me refiero

al síndrome de Down, sino a malformaciones incompatibles con la vida, a alteraciones cromosómicas como las siguientes: displasia tanatofórica, agenesia renal bilateral, anencefalia, encefalocele, holoprosencefalia alobar, trisomía 13, trisomía 18 (no la 21).

Entonces, se dice: “Es muy relativo; ¿quién va a determinar qué es un embarazo inviable o un feto inviable?”. ¡Los mismos criterios clínicos, científicos y médicos que se aplican a fin de establecer cuándo es factible donar un órgano! ¡Los mismos criterios científicos, médicos y clínicos que se emplean cuando se prescribe determinada quimioterapia!

¿Es perfectamente posible diagnosticar cuándo existe un embarazo inviable!

Como sucede en cualquier orden de cosas, siempre habrá alguna duda. Pero eso es parte de la medicina, en todos sus ámbitos.

Por lo tanto, considero fundamental que hoy legislemos.

Se señala que hay un proyecto de ley mediante el cual se prestará ayuda a la mujer que presente un embarazo inviable. ¿Le vamos a contratar a ella un sicólogo? ¿Le entregaremos recursos económicos?

A mi juicio, la mujer chilena hoy día quiere tener libertad. Y la libertad no tiene precio, no se compra.

La mujer chilena desea ejercer el derecho a decidir, porque la autonomía y su libertad tienen que ver con su dignidad.

Por eso, si esta tarde votamos en contra estaremos atropellando los derechos humanos de todas las mujeres y sería un día muy negro para la democracia chilena.

He dicho.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Ruego guardar silencio a quienes se hallan en tribunas.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, me parece importante siempre poner en contexto

este debate, en un Parlamento con una larga tradición republicana, en un país que ha sido señero en tal sentido y en una sociedad avanzada en muchos temas.

Pero en este caso estamos en tiempos de las catacumbas; en tiempos del medioevo, del oscurantismo. Porque somos uno de los cinco Estados en el planeta que penalizan el aborto. Evidentemente, entre ellos hay algunos países latinoamericanos, como Nicaragua o República Dominicana. Sin embargo, también están Malta y El Vaticano, en donde tal vez es muy comprensible que se tenga esa visión.

Esa legislación no condice con la sociedad chilena, con un país que en 1931 legisló sobre el particular, y que ratificó la normativa en 1965, cuando había un gobierno democratacristiano.

Soy autor de uno de los proyectos, así como lo fui de otras iniciativas, pues busco que en Chile las personas puedan expresar su derecho a decidir, sin que el Estado intervenga, en distintas materias: el método anticonceptivo que van a usar, si quieren o no divorciarse, si desean usar la píldora del día después.

Pero aquí existe una visión que considero retardataria para la sociedad. Y no quiero descalificar. Pero cuando treinta y tantos Diputados recurrieron ante el Tribunal Constitucional contra la distribución de la píldora del día después, contra la “te” de cobre y contra los anticonceptivos orales, estaban menoscabando derechos fundamentales.

Yo pienso que la razón de todo esto radica en que algunos están convencidos de que tienen superioridad moral sobre el resto; de que lo que piensan los demás está equivocado, y de que su visión es la que debe prevalecer.

Es tan así que, cuando hemos discutido esta materia, incluso dentro de la Concertación, algunos dicen: “¡Que no nos discriminen a nosotros por pensar distinto!”.

¡No, Senadores y Senadoras! ¡Yo reconozco su derecho a pensar diferente! ¡Pero reconozcanle también al resto de la sociedad el de-

recho a pensar distinto de ustedes!

Enfrentado a estas disyuntivas, el resto de la comunidad tiene el mismo derecho que ustedes a decir, en el caso de la violación a una hija: “Quiero que prosiga ese embarazo y que el niño en gestación nazca de todas maneras”; o, tratándose de un niño que viene con una malformación grave, “Que la madre dé a luz a su hijo, aunque nazca y muera”. Pero creo que igual derecho les asiste a todas las mujeres a decidir soberanamente algo distinto.

Aquí existe un problema de discriminación, porque piensan que los valores de los demás son inferiores.

Eso es muy grave, señor Presidente.

¿Por qué se ataca a una persona como Daniel? Porque algunos autores intelectuales de la discriminación alimentan a fanáticos que aprietan el gatillo. Cuando hay gente que sostiene que los homosexuales son depravados, están poseídos por el demonio, son inferiores, practican la zoofilia, algunos fanáticos que escuchan eso dicen: “Entonces, a estos hay que matarlos, hay que perseguirlos, porque personas poseídas por el demonio, depravadas, anormales, inferiores no pueden pasear libremente por las calles”.

Por lo tanto, hay responsables de hechos como aquel.

Lo mismo ocurre acá: están discriminando a la mujer; la están transformando en una cosa que no puede decidir, que carece de capacidad para determinar en cuestiones fundamentales y de la propia vida.

Yo les digo que a los ciudadanos de este país les asiste el derecho que tienen ustedes a reflexionar en torno de esta materia y decidir sobre ella.

Por eso, me parece muy dramático que en nuestro país la niña violada, quien ya sufrió uno de los mayores atentados que pueden cometerse contra su vida, esté obligada a tener a su hijo y más encima, si decide interrumpir el embarazo, deba ir a la cárcel.

¡Eso -se lo aseguro, señores Senadores- es

un atentado contra los derechos humanos fundamentales, aquí y en cualquier parte del mundo!

Nos ha tocado ver el caso de la mujer cuyo hijo viene con anencefalia. Como carece de cerebro, ya está muerto. En este caso la muerte se establece cuando hay un encefalograma plano y no existe actividad cerebral. Entonces, el niño, producto de una malformación congénita, no tiene cerebro, pero su madre está obligada a tenerlo aunque no quiera.

Yo felicité a un parlamentario que señaló que en su familia había nacido un hijo con una malformación congénita grave. Y lo hice porque hubo la posibilidad de discernir y decidir lo que era mejor para su vida.

Yo les pido a los Senadores de este país que permitan a cada chileno y chilena decidir así como ellos lo están haciendo.

Eso es lo importante, señor Presidente.

Por eso, le solicito a la Sala aprobar la idea de legislar sobre este proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, quiero puntualizar que voy a votar en general a favor del proyecto que usted presentó, no porque vaya a proponer la autorización del aborto, sino porque dijimos que a esa iniciativa le íbamos a presentar una indicación para precisar que la interrupción del embarazo hallándose en riesgo la vida de la madre no implica la comisión de tal ilícito.

Es necesaria dicha clarificación -pese a que aquí se ha sostenido que no hay ningún caso en que aquella interrupción se haya considerado aborto, con la consiguiente condena para un médico- porque la sola discusión del punto abre la posibilidad de una interpretación distinta, en un sentido u otro.

Así, el día de mañana un juez podría interpretar la modificación que hizo la Junta de Gobierno, en 1989, en el sentido de que no se permite ninguna interrupción del embarazo, pues en ella se señala que “No podrá ejecutarse nin-

guna acción cuyo fin sea provocar un aborto”. Eso basta para que un magistrado pueda decir que es aborto una interrupción por razones terapéuticas para salvar la vida de la madre.

Ante tal eventualidad, yo prefiero que quede establecido en la ley que la interrupción del embarazo cuando se halla en peligro la vida de la madre no es aborto.

Tal es la primera razón por la que voy a aprobar la idea de legislar sobre el proyecto que nos ocupa.

En segundo término, voy a aprobarla porque considero -y el propio Ministro lo reconoció después de una intervención que hice antes- que en el caso del feto inviable perfectamente podemos legislar para que sea factible inducir el parto anticipadamente, cuando se hayan cumplido 22 semanas.

El Ministro de Salud nos señaló acá que médicamente, después de 22 semanas, el feto puede sobrevivir si se produce la inducción del parto. Y nos expresó que eso podría concretarse mediante una modificación al Código Penal.

En mi concepto, aquello ayudaría a la madre cuyo feto fuera inviable, ya que no debería esperar el término del embarazo. O sea, transcurrido un plazo razonable y no registrándose la muerte del feto, podría intervenir anticipadamente.

Por otra parte, quiero señalar -y voy a establecer mi criterio- que no les encuentro razón a los Senadores que dicen que si se rechaza en general este proyecto -espero que se apruebe la idea de legislar- no se podrá volver a discutir esta materia antes de que transcurra un año, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política.

En mi concepto, la Carta Fundamental es de interpretación restrictiva. El artículo 68 expresa: “El proyecto que fuere desechado en general en la Cámara de su origen no podrá renovarse sino después de un año.”. Pero si hay otro proyecto -no este, el cual quizá se rechazará en general-, perfectamente puede tramitarse.

Yo espero que, si se rechaza la idea de legislar sobre esta iniciativa, podamos darle inicio a la que presentamos en la Comisión de Salud, que se halla en la misma línea de la indicación que anunciamos para el proyecto presentado por el Senador Escalona.

Esa es la razón por la cual apruebo ahora la idea de legislar: no porque esté de acuerdo con el aborto, sino porque considero indispensable dejar las cosas claras, para evitar confusiones innecesarias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, estamos fundando el voto sobre la idea de legislar en una materia extraordinariamente sensible y que, sin duda -tal como lo hemos escuchado acá-, despierta pasiones y genera discrepancias que a veces no nos dejan reflexionar bien.

A mí no me gusta la exageración en el debate. Por ejemplo, que aquí se diga: “Si se rechazan estas iniciativas, no se discutirá más el tema”.

Primero, porque eso no es cierto. Esta materia se va a seguir debatiendo se aprueben o no los proyectos que ahora estamos votando. Y ello, debido a que este asunto se encuentra asentado en la opinión pública y a que la gente que ha venido acá ha dado testimonio de que este es un debate que interesa a muchos sectores de la sociedad, aspecto en que los parlamentarios hemos hecho hincapié cada vez que hemos intervenido.

Segundo, porque en el Congreso hay otros proyectos que van a seguir formando parte de la discusión. Entonces, deberíamos pedirle al colega Uriarte, Presidente de la Comisión de Salud, que en uso de sus facultades, de rechazarse las iniciativas que estamos votando esta tarde, colocara en primer lugar las que sobre esta misma materia se hallan pendientes en ese órgano técnico.

El Senador Uriarte tiene su postura sobre la materia. Pero sé que, como hombre abierto y democrático, entenderá que se trata de un

asunto que se debe seguir debatiendo.

Señor Presidente, ahora voy a aprobar la idea de legislar. Lo dije en mi primera intervención, incluso antes de que algunos de mis colegas plantearan la indicación a que se ha hecho referencia, que también suscribí, dirigida a enriquecer la discusión del denominado “proyecto Escalona”.

La cuestión es muy sencilla: están en debate tres situaciones de excepción para los efectos de posibilitar la interrupción del embarazo.

La primera -y creo que no hay discusión sobre el hecho en sí- se relaciona con la interrupción del embarazo cuando está en riesgo la vida de la madre.

Ahí el problema estriba en determinar si es necesario legislar o no. Pero nadie está discutiendo la existencia de interrupción del embarazo. La hay. Se practica hoy día. Algunos creemos necesario clarificar la situación, para evitar cualquier posibilidad de penalización; otros lo consideran innecesario.

En consecuencia, esta Sala, por lo que les he escuchado a todos los señores Senadores, entiende que existe esa situación excepcional para interrumpir el embarazo.

Las otras dos situaciones son más sensibles y complejas.

Me referiré primero a la inviabilidad del feto.

Soy de los que consideran necesario -comparto lo que dijo el Senador Zaldívar en la fundamentación de su voto-, muy importante, casi imprescindible, que la madre decida si completa el embarazo en el período natural o si en determinado momento le inducen el parto, cumpliéndose ciertas condiciones.

Me parece razonable que lo analicemos, lo discutamos, lo dialoguemos, porque corresponde a una situación muy excepcional, que, en todo caso, se da con bastante más regularidad que lo que uno piensa.

Y en seguida está la violación.

Reconozco que el debate me ha ido llevando a la conclusión de que es la madre quien

debe decidir lo que ha de hacerse en una situación tan traumática como esa. Nadie más que ella puede saber del trauma que eso significa. Se trata de una aberración absoluta, donde el violador demuestra un desprecio total por la vida, por la dignidad de la víctima.

Y ese argumento -lo reconozco- me ha ido haciendo cada día más fuerza. Por tanto, he conversado con las propias afectadas.

Algunas mujeres resuelven que el hijo así concebido nazca. Y bienvenido sea. Las felicito. Es un gesto admirable. Disponer de la posibilidad de decidirlo y tener la entereza para asumirlo constituyen algo extraordinario.

Pero otras no se hallan en condiciones de tener ese mismo gesto y actuar con igual fortaleza.

Por ende, en el caso de la violación, creo que la posibilidad de que decida la madre es lo más razonable.

Esas son las razones por las cuales quiero que se siga debatiendo.

Voto a favor de la idea de legislar.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, siempre que intervengo trato de hacerlo con ideas y de no insultar ni utilizar palabras que considero inaceptables en Senadores.

Podemos tener opiniones distintas frente a un asunto, pero eso no significa que uno carezca de la posibilidad cierta de discutirlo.

El *Tratado de Derecho Constitucional* de don Alejandro Silva Bascañán, a propósito del artículo 68 de la Carta, dice: “La prohibición constitucional se explica en razón de que no conviene mantener en permanente inquietud a la colectividad nacional con el temor incesante de que se renueve una tentativa de legislación que repugne la mayoría del país, de lo cual es indicio el rechazo de su idea matriz en la Cámara de origen; impidiéndose se evita también que la labor de las Cámaras se distraiga en el debate de proposiciones que ya se sabe no cuentan con amplio eco en su seno.”.

“El rechazo que provoca el efecto indicado es el que se produce *al votarse* el proyecto *en general*, es decir, su idea fundamental o matriz.”.

“Lo que no puede renovarse es *el proyecto*, entendido no exclusivamente como su redacción sino la idea matriz o fundamental en que descansa la preceptiva rechazada.”.

Está claro lo que señala ese *Tratado de Derecho Constitucional*.

Yo hago la observación.

Y me alegra que algunos Senadores hayan saltado tan duramente para decir “No es cierto”, porque significa que al llegar el o los proyectos que se presenten estarán obligados a discutirlos en esta Sala y no podrán alegar que se rechazó la idea matriz.

En tal sentido, podemos tener diferencias, derivadas por ejemplo de textos constitucionales. Pero, contrariamente a lo que hizo un Senador que se encuentra enfrente, yo nunca he usado palabras -y jamás lo haré- dirigidas a insultar a otro parlamentario para sostener mi opinión discrepante.

Siempre he tratado en esta Alta Cámara de buscar las mejores posibilidades desde el punto de vista del debate.

Yo tengo una opinión. Respeto, sin duda, la del resto, que puede estar de acuerdo o en desacuerdo con la mía.

Pero en este caso les pido a los Senadores que se informen. Porque no es primera vez que se plantea esta cuestión.

Entre paréntesis, el único que tiene la facultad de insistir en la otra Cámara por dos tercios de sus miembros presentes es el Presidente de la República, tratándose de proyectos de su iniciativa. Sucedió hace poco. Y en el Parlamento se ha utilizado dos veces este mecanismo: ante el rechazo habido en el Senado, el Primer Mandatario pidió que las iniciativas pertinentes pasaran la Cámara de Diputados, donde por dos tercios de los miembros presentes se reanudó su discusión.

De no ser así, los Senadores de enfrente, de-

fensores a muerte de la Carta Fundamental por muchas razones, estarían incumpliendo una norma constitucional.

Entonces, señor Senador, me alegro de que haya reconocido que, si ahora hay rechazo en esta Sala, se podrá seguir discutiendo esta materia en otros proyectos.

Si es así, habremos logrado un gran objetivo: evitar que no se debata una materia tan relevante como esta.

Voto que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, hay una práctica comunicacional que no deja de llamarme la atención: siempre se intenta conocer anticipadamente el resultado de las votaciones.

Ello me despierta ciertas sospechas. En algunos casos podrá ser en pro de la libertad de información. Pero en otros no sé por qué interés: porque se quiere información privilegiada y preferente, o porque se busca tráfico de influencias. No tengo idea.

Hoy, en un medio de circulación nacional, en procura de anticipar el conocimiento del resultado de la votación en esta Sala, se dice que el Senador Carlos Cantero tiene la intención de votar a favor de la idea de legislar y que su argumentación sería la de que hay que abrir el debate porque es la única vía que permite introducir indicaciones.

Hasta ahí, todo perfecto. Es exactamente lo que pienso.

¡Pero sepa Dios de dónde sale una información adicional que señala que altas esferas del Gobierno habrían conversado con el Senador Cantero y que este habría cambiado de opinión!

Señor Presidente, lo primero que quiero señalar es que aquello no es práctica del Gobierno. Yo por lo menos no he recibido ninguna llamada; no he tenido ninguna conversación con Ministro alguno que pretenda hacer cambiar la decisión que he temado a base de mi

propia convicción. De tal manera que libero al Gobierno de esa responsabilidad. Tal información carece de fundamento.

Terminado ese punto, anuncio indicaciones en el marco de este proyecto.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, creo que no utilizaré completamente los cinco minutos que me corresponden.

Hemos discutido con largueza la materia que nos ocupa. Se ha tratado de hacerlo desde la óptica de cada cual, aunque, a mi juicio, sin generar la posibilidad de convencer a quienes discrepan de uno. Yo no he escuchado ningún argumento que me haga cambiar mi convicción, y no sé si lo dicho por mí -o por algunos de mis colegas de este lado- provocará que alguien de la vereda de enfrente exprese: “Me parece razonable lo que está sosteniendo el Senador Lagos Weber, así que voy a reconsiderar mi voto”.

Pero este debate reviste importancia, no porque permita que nos convenzamos entre nosotros, sino -y por eso quiero que no muera- porque posibilita hablarles a los chilenos.

Se supone que representamos a buena parte de la ciudadanía (y digo “buena parte” porque muchos todavía no votan, no creen en lo que hacemos acá, reparan en nuestro desprestigio), y por eso me preocupa que la discusión pueda morir hoy al rechazarse estos proyectos.

No soy tan lesa. Sé que si aquellos se rechazan podrá discutirse la materia en un seminario. Quienes abogan por la idea planteada seguirán con sus actividades; los que se oponen, también. Pero no es lo mismo debatir en ese entorno que hacerlo acá.

¿Por qué digo aquello?

Hoy, a las siete y cuarto de la mañana, me tocó en suerte (¡aunque hablé menos...!) participar con el Senador Uriarte en una entrevista de Televisión Nacional sobre este asunto. Y en un instante de la conversación Su Señoría me

manifestó: “Es que ese argumento es político”.

Yo quiero reivindicar que esta discusión es eminentemente, esencialmente, completamente política, por donde se la mire, ya que dice relación con el tipo de sociedad que queremos conformar en Chile. Por eso genera pasiones. Por eso da lugar a interrupciones desde las tribunas. Por eso son tan fuertes las convicciones que acá se manifiestan. Pero lo sano se halla en que es -repito- cien por ciento política.

Y no podría ser de otra forma, porque estamos definiendo qué valores le atribuimos al derecho de una mujer a decidir si prosigue o no con un embarazo no viable. No voy a repetir en cinco minutos toda la intervención del Senador señor Rossi, que fue clarísima y concreta al respecto.

Alguien me dirá: “No es suficiente para mí”. Entonces, tenemos que decidirlo, y ese es un debate político.

¿Qué somos los que estamos aquí? Políticos, pues.

Me parece -y eso es lo que quiero decir- que no es sano cercenar hoy día la discusión con el rechazo de las iniciativas. Ello no va a permitir que la sociedad se informe cabalmente de lo que pensamos.

Entonces, no repetiré los argumentos. Estoy a favor del proyecto de ley que nos ocupa, el cual simplemente pretende retrotraernos -y nada menos- a una disposición que tuvimos en vigencia durante 60 años, desde 1931 hasta 1989.

Y no es cierto, como expresó un señor Senador -o no comparto su opinión, mejor dicho, para ser más moderado-, que sea indiferente el que la derogación se haya verificado durante el Gobierno militar, porque mediaba una cuestión de fondo, cual es que en una democracia no se hubiera aprobado la iniciativa de rechazar el artículo 119 del Código Sanitario o de modificarlo en la forma como quedó. Jamás habría ocurrido eso. Y menos en un régimen democrático como el que tuvimos antes, sin sistema binominal ni los quórums actuales. Al

contrario, hubiéramos avanzado en otros aspectos.

Termino, señor Presidente, insistiendo en que acá sostenemos un debate político y que retrotrae a todos los temas que le importan a la sociedad chilena. ¿Divorcio? Los de enfrente no lo quisieron nunca, y se impuso, sin embargo. ¿Hijos ilegítimos y guachos? Se opusieron a legislar al respecto, pero ello se hizo. ¿Píldora del día después? Ocurrió otro tanto, aunque no la deseaban. ¿Qué más?

El señor ROSSI.— Antidiscriminación.

El señor LAGOS.— Así es. Y pena de muerte.

En consecuencia, políticamente, no sé si vamos a ganar hoy día la votación; pero, más temprano que tarde, Chile va a dejar de encontrarse entre los cinco países del mundo, incluido El Vaticano, que no cuentan con una legislación decente para la mujer.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, tal como lo manifesté en mi intervención en la Sala con motivo de la discusión general, no podemos permanecer indiferentes frente al dolor tan profundo de hombres y mujeres en relación con el asunto de que se trata y evitar el debate. Por ello, mi primera definición en torno a este último es que no solo tenemos que abordarlo, sino también resolverlo aquí y ahora.

Lo expresó mi Honorable colega Lagos: probablemente vamos a perder la votación. Y ello obedece a que concepciones y puntos de vista particulares en la materia se enfrentan y apasionan, y a que se trata de imponer conductas a la sociedad por la vía de la ley.

Esta no es una controversia entre los que están a favor de la vida y los que se hallan en contra. Nos abocamos a un intercambio de pareceres sumamente profundo. Y, producto del asunto en examen, y tanto por el dolor de hombres y mujeres que han tenido que enfrentar la situación más de una vez como por la protec-

ción de la vida misma, creo que es necesario evitar la indiferencia y abrimos a dialogar, a escuchar y a decidir.

Por mi parte, estoy de acuerdo con legislar en torno al que se ha conocido como “proyecto de ley Escalona”.

Estimo que también tenemos que abrimos a debatir, y votaré, por lo tanto, a favor de la iniciativa legal del Honorable señor Rossi y de la entonces Senadora señora Matthei.

Pero asimismo quiero anunciar que rechazaré el proyecto del Honorable señor Girardi y del entonces Senador señor Ominami, ya que contempla algunas hipótesis de interrupción del embarazo que no comparto, ni ética ni jurídicamente.

Invito a mis colegas a la discusión y a abrimos a la posibilidad de legislar a fin de permitir que las mujeres, pero también los hombres, decidan frente a la vida.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, valoro el tono del debate en las últimas tres o cuatro intervenciones y lamento el carácter a veces descalificador y estigmatizador que se pretendió emplear en otras anteriores.

Por su intermedio, le hago presente a mi distinguido colega Lagos que soy de los que aprobaron el proyecto de ley contra la discriminación. Y no hice eso únicamente: participé en la redacción de todos sus artículos, no solo, sino en conjunto con los Senadores señora Alvear y señores Patricio Walker y Hernán Larraín.

En consecuencia, no me opongan como argumento que somos de los que queremos rechazar cualquiera de las normativas que importan, a mi juicio, un gran beneficio para el país.

Soy de los que votaron a favor del divorcio.

Soy de los que votaron para terminar la injusta división entre hijos legítimos e ilegítimos.

Soy partidario de la “píldora del día después”.

Pero quiero expresarlo derechamente: soy contrario a los proyectos en examen, porque, a mi juicio -y esas son mis convicciones, respetando las demás-, lo que aquí está en juego es la protección de la vida. Y esa fue una decisión que la sociedad tomó, cuando recuperó la democracia, frente a casos en que se había violado brutalmente ese derecho en el pasado.

¿Por qué digo que se halla en juego una concepción de este último? Porque nuestra legislación establece que se protege la vida del que está por nacer. Y la pregunta es a partir de cuándo ello tiene lugar, porque es preciso señalarlo. El Pacto de San José de Costa Rica determina que el derecho surge desde el momento de la concepción, al unirse un espermio con un óvulo. Efectivamente, no es un ser humano, pero sí, potencialmente, una vida.

Por lo tanto, en el caso dramático y horroroso de que una mujer sea abusada sexualmente y quede embarazada, así como también en el de presumirse que un niño presenta muerte cerebral y puede no sobrevivir al parto, cabe tener presente que en ese instante hay una vida. Y los papás no somos dueños de la de nuestros hijos. Podemos educarlos, cuidarlos, quererlos, regalinearlos, retarlos, pero no nos pertenecen, porque son seres humanos.

En esas situaciones, entonces, por doloroso y dramático que sea, entre el derecho que pueda tener una madre de disponer de una guagüita en su vientre y el derecho de proteger a la guagüita, que tiene vida, opto por este último, en lo personal, porque no soy dueño de esa vida.

Y en cuanto a si en alguna eventualidad una mujer, legítimamente y en forma angustiada, desesperada, incurre en un aborto, ello lo resolvimos hace poco tiempo legislando en el Código Penal, al establecer en forma expresa, como eximente de responsabilidad, la reacción en estado de necesidad. Porque se ve caso a caso si en esas hipótesis realmente no hubo una

respuesta producto de esos sentimientos, motivada por una fuerza moral irresistible, como lo dice la ley, que deja a la persona sin ningún tipo de sanción, la cual no podría aplicarse por haber sido más fuerte el estado de necesidad.

Pero aquí media una cuestión de convicciones.

Y, finalmente, respecto al aborto terapéutico, insisto en que este no se encuentra sancionado, por exigirse un dolo directo a un médico que tiene que salvar la vida de una madre, a costa de lo cual se sacrifica a la guaguüita en el vientre. Eso no es delito en nuestro país, de manera que resulta innecesario legislar al respecto.

Por esa razón, rechazo las tres iniciativas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, en la primera sesión dedicada a estos proyectos di a conocer mi opinión y también mis vivencias personales. Sin duda, las experiencias de esta naturaleza hacen ver la vida de una manera distinta.

Cuando se hace referencia, teóricamente, a la vida de un niño en el vientre materno que es producto de una violación o que presenta malformaciones, ello dice relación con un ser que no tiene ninguna posibilidad de defenderse, de dar a conocer su opinión, a diferencia de nosotros hoy día.

Por eso, creo que hay iniciativas que siguen el camino correcto, como la presentada por el Senador señor Patricio Walker. Le pido al Ministro señor Larroulet que ojalá la patrocine, a fin de acompañar a las madres que han sido violadas y llevan a su hijo en el vientre, y también a aquellas que son informadas de que su hijo viene con malformaciones, sean físicas o psíquicas.

¡Eso es lo que espero de mi sociedad! ¡Eso es lo que necesitamos los chilenos, a mi juicio: más humanidad!

Al expresarse hoy día que la mujer tiene

derecho a decidir incluso si nace o no un hijo producto de una violación, ¡qué atentado más grande se comete contra los derechos de ese niño, quien no tiene responsabilidad alguna en ese hecho! Lo que debemos hacer, como sociedad, es protegerlo. Porque ya se causó el daño a la mujer, quien sufrió una situación lamentable, condenable, pero ¿por qué debería pagar los costos un inocente que se halla imposibilitado de decir: “Quiero vivir”?

Me parece que este debate saca desde el fondo de nosotros, sin duda, nuestros principios más importantes. Por eso, votaré orgullosamente en contra de las tres iniciativas, ya que nuestra sociedad tiene que seguir avanzando en el apoyo a la mujer, a las víctimas de violaciones, pero sin atacar lo más sagrado e indefenso: el niño en el vientre materno.

Resulta indiscutible que la madre es quien más sufre la situación. Insisto en que resulta fundamental -ha llegado justamente a la Sala mi Honorable colega Patricio Walker- orientar bien el debate hacia el apoyo de las personas que lo necesiten, espiritual, con acompañamiento. Y el día en que la mujer dé a luz podrá optar por dar a su hijo en adopción. Pero no sigamos tratando de asesinar a niños inocentes, porque, en definitiva, lo único que se logrará será destruir nuestra sociedad.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, pienso que es preciso dejar en claro dos cosas.

En primer lugar, hay quienes creen que si estos proyectos se rechazan hoy nunca más se podrá abordar la materia como cuestión de fondo. Eso se halla por completo despejado, no por la interpretación dada por un abogado constitucionalista, sino, tal como lo recordó el Senador señor Zaldívar, ante lo dispuesto por la Carta Fundamental en su artículo 68.

Esta última norma se refiere a iniciativas específicas. Por lo tanto, el rechazo de una, de

dos o de las tres que nos han ocupado no significa que no seguirá discutiéndose el asunto de fondo, relativo a la vida, la maternidad, la mujer, la familia y la sociedad.

Eso es lo primero que me parece importante despejar.

En segundo término, no estamos votando la idea de legislar, sino proyectos concretos, proyectos en su mérito. Y considero legítimo que algunos estén a favor y otros en contra de cada uno de ellos.

Quiero sumarme a lo expresado por el Senador señor Bianchi en el sentido de que las tres iniciativas, a juicio de algunos de nosotros, no resuelven bien, en su redacción, el problema de fondo.

En lo personal, no coincido con quienes votarán en contra por creer que aquí muere la discusión. Quiero que esta continúe, y espero que llegue a la Sala lo antes posible -así se lo he planteado al Senador señor Uriarte, Presidente de la Comisión de Salud- el proyecto de autoría de los Honorables señores Zaldívar, Ruiz-Esquide y otros. Ese texto me parece importante para quienes somos partidarios de que la interrupción del embarazo, cuando se trate de proteger la vida de la madre, no pueda ser considerada un aborto.

Respecto de esa iniciativa, cuyo contenido difiere de la que estamos votando, me pronunciaré a favor, porque lo que hace es transparentar y sincerar una situación que tal vez algunos médicos pueden señalar que se halla resuelta, pero que, legalmente -a mi juicio, al menos-, no lo está del todo.

Quisiera agregar que con los Senadores señores Horvath y Cantero presentamos una indicación que, si se aprueba la idea de legislar, será vista en particular. Si la idea de legislar se rechaza, la convertiremos en una moción, para que, en el caso de anencefalia -es la ausencia de cerebro en un ser en gestación-, no sea penalizada la decisión de la madre de interrumpir el embarazo.

Deseo recordar que el propio Tribunal

Constitucional determinó, cuando aprobamos la ley sobre donación de órganos, que la muerte cerebral equivale a la de un ser humano. Es completamente idéntica.

Por lo tanto, estoy convencida de que tenemos que abordar y enfrentar esa situación.

Como es preciso decir las cosas como son, cabe consignar que, más allá de la aprobación o del rechazo de los tres proyectos que se votan en su mérito, proseguiré la discusión. Y vamos a avanzar al cuarto, que ya se halla en la Comisión de Salud y que espero que llegue próximamente. Porque no es real aquello de que se tiene que esperar un año más, en la medida en que nos estamos pronunciando sobre cada iniciativa conforme a su propia redacción.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Puede intervenir el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- En primer lugar, señor Presidente, me alegro sinceramente de que hayamos podido realizar este debate, que encuentro sumamente necesario. No se interrumpirá por el hecho de votarse hoy los tres proyectos de ley, mas no la idea de legislar sobre el aborto terapéutico. Si el pronunciamiento es por el rechazo, tendremos la opción, afortunadamente, de ver otras iniciativas o las mismas, las cuales, en su momento, podrán ser repuestas.

Pero me quedo con la sensación positiva, señor Presidente. Y reitero que siento que resulta absolutamente necesaria la existencia de mayor participación ciudadana en las discusiones de temas valóricos tan importantes como este y otros que se suscitan en nuestro país.

Dejo en claro que, si bien votaré en contra de la idea de legislar respecto a las iniciativas que nos ocupan, estoy del todo dispuesto a abrirme a la posibilidad de analizar otros proyectos, entre los cuales se encuentra uno que, a mi juicio, centra todo el debate: el que le da a la madre, sabiéndose que su hijo no tiene posibilidad alguna de vivir, la opción de interrumpir su embarazo.

En el fondo, esa es la gran discusión, en la que sin duda participaré cuando el texto llegue a la Sala, lo que imagino tendrá lugar en las próximas semanas.

Otra situación que estimo imprescindible considerar es la que señaló ayer la Senadora Lily Pérez: la atinente a la violación de una niña menor de 15 años. En esta materia voy a dar una opinión distinta de la que expresé ayer.

En la eventualidad de la violación de una joven o de cualquier mujer, por supuesto que uno espera la máxima sanción, el castigo más riguroso para el individuo que la comete. Pero en el caso particular de una niña menor de 15 años, debemos tener una visión diferente: soy partidario de otorgar la posibilidad de interrumpir el embarazo.

Estoy dispuesto también a enfrentar esa discusión. Tanto es así que espero poder concretar, en esa línea, una iniciativa legal en el tiempo más próximo que se pueda. Y en esa materia por lo menos algo hemos avanzado.

Por último, quiero dejarle en claro al país un punto que, sinceramente, hay que decir: el hecho de que hoy día se rechacen estos tres proyectos de ley no significa, por ningún motivo, que no sea factible analizar el tema hasta un año más.

No es así. Y va a quedar demostrado, con toda seguridad, cuando llegue a la Sala el proyecto de autoría del Comité Demócrata Cristiano, y tal vez muchos otros más.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, acá se ha dicho que está en duda si hay discusión o no. Yo, al menos, llevo tres sesiones escuchando las diversas intervenciones y no he oído a nadie censurar el debate.

Ahora, si un Senador pretende reponer la pena de muerte, no va a contar con mi voto a favor; pero sí, con mi disposición a debatir. Y en cuanto a estos proyectos, obviamente rige lo mismo.

Eso me ha hecho recordar acá la discusión que se llevó a cabo con motivo del proyecto que restringía a las personas la posibilidad de fumar, o el que aprobamos hace poco, que impide conducir vehículos bajo los efectos del alcohol. Probablemente, alguien pudo argumentar que con ello se afectaba la libertad o la autonomía de los fumadores o de los conductores. Sin embargo, en esa discusión se tenía en consideración que aquello involucraba otros derechos: derechos de terceros a la vida, a la integridad física, a la salud.

En esta oportunidad estamos hablando de lo mismo. Por eso, me sorprende que aquellos que defendían con tanta fuerza tales iniciativas de ley, hoy día, en un tema que puede afectar derechos de terceros, la vida de terceros, no sustenten el mismo criterio.

Fundamento lo anterior en lo que hizo una persona que, como dije la vez pasada, fue Presidente de Uruguay, y es médico, socialista, agnóstico: el señor Tabaré Vázquez. Él, en el veto al proyecto de ley sobre aborto, expresó: “El verdadero grado de civilización de una nación se mide por cómo se protege a los más necesitados. Por eso se debe proteger más a los más débiles. Porque el criterio no es ya el valor del sujeto en función de los afectos que suscita en los demás, o de la utilidad que presta, sino el valor que resulta de su mera existencia”.

Esto me inspira a mí. Lo señalado por Tabaré Vázquez, ex Presidente de Uruguay, médico, socialista, agnóstico.

Y no es un tema religioso.

Pienso que si reconocemos que hay una vida desde el momento de la fecundación; que hay un tercero, una persona, particularmente si se trata de un ser inocente, indefenso, nosotros, más allá de nuestras convicciones y sobre todo por lo que establecen nuestra Constitución y el Pacto de San José de Costa Rica, tenemos el deber de protegerlo.

Por ello, no comparto el proyecto de ley que permite el aborto cuando hay malformaciones o taras graves, físicas o psíquicas. Porque -no

digo que sea la intención de los Senadores autores de la moción- el día de mañana puede afectar a niños con síndrome de Down, como ocurre en España, donde ya no nacen, o a niños sin extremidades.

Tampoco comparto el texto que estamos votando ahora. Porque la frase “fines terapéuticos” es muy amplia. Puede abarcar la salud psicológica de la madre. Y, en España, el 90 por ciento de los abortos que se practicaban con esta figura eran para proteger -entre comillas- la salud psicológica de las madres.

Es indudable que, si se aprueba la indicación que han presentado Senadores demócratacristianos, esa redacción va a cambiar y será algo muy distinto.

Y en el caso de inviabilidad fetal, me han llegado correos electrónicos de mamás que relatan que sus niños, pese a existir un diagnóstico de inviabilidad, nacieron.

Entonces, ¿dónde ponemos el límite? ¿En si la persona va a vivir minutos, horas, días, meses...

El señor CHAHUÁN.- ¡Años!

El señor WALKER (don Patricio).-... o años?

¿Qué pasa si hacemos la analogía con las personas nacidas vivas? Cuando se trate de alguien en estado vegetativo persistente, ¿dejaremos que muera naturalmente -pensemos en Gustavo Cerati, en Buenos Aires- o le quitaremos la vida antes?

En aquellos casos, el dolor de la madre debe ser horroroso, espantoso. Y no creo que el aborto le permita terminar con ese dolor.

Por eso, los Senadores demócratacristianos presentamos un proyecto de ley para que el Estado se haga cargo del tratamiento de esas mujeres. Porque uno de los mayores reclamos es que nadie se hace cargo del aspecto psicológico, médico, de ellas y de sus familias durante todo el proceso.

Además, es preciso contemplar lo que señalaba el Senador Andrés Zaldívar: que, una vez que se compruebe que hay vida después

de las 22 semanas, se pueda inducir el parto cuando haya anencefalia, etcétera. Eso es perfectamente ético. Y muchos médicos lo hacen.

En consecuencia, señor Presidente, así como existió una Vicaría de la Solidaridad, que fue “la voz de los sin voz”, me parece que nosotros, en este tema, en especial con relación a quienes son partidarios de un aborto amplio, de libre petición, tenemos el deber moral de defender a los que no tienen voz, a los seres indefensos.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, yo hice uso de la palabra, pero no puedo dejar ciertas consideraciones en el aire, como si no tuviesen respuesta.

El Senador Girardi hizo una apasionada defensa del respeto a las ideas de los demás. Y creo que eso es esencial.

Coincido con él al respecto. Pero a ratos siento que en algunas expresiones que se han utilizado aquí en la Sala no hay tal respeto, y que quienes están en posiciones o trincheras diferentes son mirados en menos, como si existiera cierta superioridad moral en el que profesa una idea.

Yo, por ejemplo, lamenté mucho las expresiones de alguien a quien respeto, como el Senador Quintana, cuando dijo que nuestra votación era un acto de hipocresía.

Eso no es justo. Uno no puede utilizar tal palabra para referirse, con respeto, a una idea distinta.

La Senadora Allende planteaba la necesidad de respetar el derecho de la mujer y el derecho a elegir.

Nadie puede estar más de acuerdo con ella en lo esencial de ese concepto.

Sin embargo, señor Presidente, aquí nosotros olvidamos que hay un ser vivo en el vientre materno, y toda la discusión gira en torno a si valoramos ese hecho; a si existe o no un ser vivo en el vientre materno. Porque si existe,

ningún derecho de una persona puede ser superior al de respetar aquella vida.

¡Ese es el debate! ¡Esa es nuestra opinión! Y algunos de ustedes podrán estar en desacuerdo con ella. Pero, por favor, respétenla, porque no es producto de un acto de hipocresía, sino de una convicción de lo que es la vida, desde cuándo ella empieza y, por lo tanto, de que se requiere preservarla.

¡Eso se halla en discusión!

Y si sostenemos que este proyecto sobre aborto terapéutico no es necesario, no es por imaginación. Ocurre que ninguno de los que lo defienden ha podido probar que algún médico que lo haya practicado tuviera un problema legal o una consecuencia penal. ¡Ni uno solo, en 23 años!

En consecuencia, no se está legislando por aquello que justifica una ley: una necesidad.

En tal sentido, me parece que tras estas iniciativas, por distintas razones, se abren espacios para la oportunidad de que se instale el aborto, sin más. Para que ¡ahí, sí! actúen muchas personas, y bajo el pretexto de un aborto terapéutico, por malformación, por inviabilidad o por violación, se cuelen muertes de seres humanos por motivos falsos. ¡Y eso no lo podemos aceptar!

Yo sé que existe gran sufrimiento en las mujeres que llevan en su vientre un hijo producto de violación o uno probablemente inviable. Pero igual ese ser tiene derecho a vivir y, en caso de dudas, tenemos el deber de abstenernos para respetar ese derecho.

Eso se halla en juego.

Por consiguiente, así como se pide respeto por quienes sustentan una posición, nosotros también lo solicitamos por el producto de una convicción, de una mirada de la vida.

Lo que ocurra de aquí en adelante con otros proyectos se tendrá que discutir. Y si a otras iniciativas les corresponde o no lo prescrito en el artículo 68 de la Constitución, es otro debate, y no el que nos ocupa hoy.

Finalmente, el Senador Cantero habló de

aprobar la idea de legislar para que se siga discutiendo el tema. ¡No! Yo la apruebo cuando comparto la noción que hay detrás de ella. Pero si su contenido no me satisface, no puedo hacerlo, porque no tengo ninguna seguridad de que voy a poder cambiar su trasfondo.

Por eso, las ideas de legislar se deben aprobar o rechazar. Eso es lo democrático. Hay que aceptar el veredicto de la mayoría. Quienes pierden tienen que ser humildes y reconocer que no juntaron los votos. Punto. Y seguir caminando, porque la vida continúa.

Así que, señor Presidente, ¡respeto para todos! Nosotros también lo reclamamos, pues actuamos por nociones de conciencia.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Silencio, por favor!

La señora VON BAER.— Señor Presidente, el debate que hemos tenido ha demostrado que la problemática planteada en torno al aborto terapéutico está zanjada tanto desde el punto de vista legal como de la práctica médica.

En Chile, cuando la vida de la madre se halla en peligro, los médicos aplican el tratamiento necesario incluso si pone en peligro la vida del feto. Así lo ha manifestado acá, claramente, el Ministro de Salud.

Entonces, sincerando la discusión, hoy estamos votando si aprobamos o rechazamos que exista el aborto en Chile. ¡El aborto, señor Presidente, sin apellidos!

Como se ha dicho, en esta Sala se enfrentan efectivamente dos formas de ver la sociedad.

Me llama la atención -como dijo el Senador Hernán Larraín- la descalificación que se hace, a veces, frente a una opinión distinta de la propia. Se habla tanto respecto a la democracia; pero cuando se trata de respetar democráticamente puntos de vista diversos, se oyen descalificaciones.

A mi juicio, en democracia, especialmente nosotros, debíamos tener la capacidad de

realizar debates profundos, en ocasiones incluso duros, donde se manifestaran nuestras diferencias. Pero siempre -¡siempre, señor Presidente!- con altura de miras y con respeto a la opinión distinta. ¡Eso es democracia!

Si se plantea que debemos darles a las mujeres el derecho a decidir, entonces, me pregunto ¿somos nosotras omnipotentes? ¿Dónde queda el derecho del niño, de aquel ser humano completamente indefenso? Porque los derechos humanos tenemos que respetarlos siempre, sin excepción. Y también los de los niños que aún no han nacido.

Al votar en contra de estos proyectos no le estamos cerrando la puerta al debate, como se ha dicho acá. Hemos llevado a cabo una larga discusión, y estoy segura de que lo seguiremos haciendo.

Al votar que no a estas iniciativas estamos -¡sí, es verdad!- imponiendo una conducta a las mujeres. De hecho, nos estamos limitando la libertad. Eso es verdad. Pero lo hacemos -y lo señaló también el Senador Patricio Walker- para salvaguardar la libertad y el derecho del niño que está por nacer. Porque la libertad de uno siempre termina donde comienza la libertad y los derechos del otro.

Por lo tanto, señor Presidente, con una profunda humildad frente al milagro de la vida, voto en contra de estos proyectos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, entiendo -puedo estar equivocado- que todos los Senadores hemos intervenido. O sea, si alguien señala que aquí no hubo debate o que hay que realizarlo, sería preciso decir que este ha sido un ejemplo de cómo se han podido intercambiar puntos de vista distintos.

A lo que no nos puede obligar la discusión es a coincidir. Pero sí a que cada uno exprese su opinión. Y si alguien quería que se analizara este tema, entonces puede sentirse contento.

También me parece igualmente legítimo que las mayorías se manifiesten.

Sin perjuicio de que el asunto de fondo ya está expuesto -por lo menos el planteamiento de cada uno-, deseo fundamentar mi voto por dos razones específicas.

Primero, me preocupa profundamente lo expresado varias veces durante el debate, en cuanto a que nosotros deberíamos aprobar el proyecto porque la mayoría de los países han legislado sobre el particular.

Perdónenme que lo diga, pero ese argumento -por lo menos desde mi punto de vista- es profundamente falaz. No espero que Chile realice lo mismo que hacen otros países conforme a su criterio, a su historia, a su cultura. Yo reclamo el derecho a escribir nuestra propia historia, y a que resolvamos nuestros problemas como creemos que debemos hacerlo.

Por lo tanto, cada vez que se plantea que son pocas las naciones en que no se ha legislado al respecto, a mí no me importa si son pocas o muchas. Lo que me interesa es saber si estamos bien o mal.

Porque, si el día de mañana alguien me dice que hay que legislar sobre la eutanasia pues muchos países ya lo han hecho; o que debemos aprobar el aborto a las 22 semanas, a las 36, a los 9 meses, no me convencerá de hacerlo.

Es decir, si una mayoría de naciones consagran el aborto, ya no terapéutico sino total, simplemente por voluntad de la madre, ¿querrá decir que nosotros deberemos operar con esa misma lógica? O si, en el futuro, otros Estados siguen legalizando la droga, ¿nos sentiremos moralmente obligados a actuar igual?

Yo, por lo menos, señor Presidente, pienso que ese tipo de argumentos van en una línea de reflexión completamente distinta de como entiendo que deben ser las convicciones.

En segundo lugar, aquí hay diferentes visiones respecto a qué tipo de debate realizamos. Desde mi perspectiva, este dice relación a si el derecho a la vida del que está por nacer admite o no excepciones. Ese es el tema de fondo. Y lo que hemos planteado un grupo de parlamentarios, transversalmente, es que el derecho a la

vida no puede tener excepciones, en particular respecto del que está por nacer. Otros afirman que sí. Algunos lo hacen en función de la vida de la madre cuando ambos derechos se contraponen. Afortunadamente, esa situación hoy día no se da. E insisto: si como efecto indeseado de un tratamiento a la madre se produce la muerte del que está por nacer, eso nadie jamás ha podido considerarlo aborto.

Hay quienes sostienen que la salud de la madre lo justificaría. Pero ese concepto está definido -lo dije ayer- como “el pleno bienestar físico, psicológico y social”. Algunos países aceptan el aborto por esa causa. Yo, por lo menos, no creo que esa sea una forma de defender el derecho a la vida.

Otros lo plantean en el caso de violación, y es difícil.

Yo no quiero decir que estos son temas en que uno tenga nitidez total, porque involucran problemas complejos, especialmente para quienes somos padres y, con mucho mayor razón -imagino-, para las mujeres. Pero no puede tratar de confundirse el derecho a la vida de esa persona que es inocente con las responsabilidades de quienes abusan.

Felizmente, está siempre el recurso de la adopción, que sin duda ayuda a superar un drama de esta naturaleza.

Se habla también de la malformación de determinadas personas. Pero, ¿por qué si uno es partidario del aborto en esos casos no va a opinar igual respecto de los niños que nacieron con esas condiciones? ¿Dónde está la coherencia?

Ese es el tipo de problemas que genera esta cuestión.

Por último, señor Presidente, me parece muy importante considerar los efectos. Lo dije ayer y lo quiero repetir hoy: países que han abierto el espacio al aborto terapéutico han generado una segmentación respecto del sexo de los niños que nacen. En Nueva Delhi, de 8.000 abortos, 7.999 corresponden a mujeres. ¡Esos son los efectos que produce este drama!

Señor Presidente, con humildad, voy a votar en contra de los tres proyectos.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, después de cinco sesiones de Sala y, en mi caso, como miembro de la Comisión de Salud, de cinco sesiones de Comisión con más de 14 horas en total -según me dice Secretaría- de intensa discusión, ya podemos al menos concluir algunas cosas.

La primera es que todos, sin excepción, han tenido la oportunidad de argumentar a favor o en contra. No ha habido nadie que se haya visto privado del legítimo derecho a defender su postura.

La segunda es que, a medida que se va acercando la votación, empieza a aumentar la temperatura y, con ello, las descalificaciones. Empezamos a repetir los mismos argumentos y comienzan a aflorar las razones por las cuales la opinión pública se distancia tanto del debate legislativo y de la acción Política (con mayúscula). ¿Y por qué? Bueno, porque en un asunto tan importante como este usamos -nótese que hablo en plural- los mismos argumentos, como si estuviéramos discutiendo sobre la inscripción automática, el sistema binominal o una ley política, temas todos que encienden pasiones.

Pero, la verdad es que todo eso nos aleja de la cuestión de fondo: la vida, que es un valor superior. La vida de la mujer, sí, pero también la de una criatura inocente, distinta a la identidad de quienes la crearon.

Y eso es lo que, al menos a mí, me mueve a volver a hacer uso de la palabra para decir que esto que yo tengo acá en la mano es la réplica de un feto de 10 semanas. Es lo que debiéramos observar con mucha detención a la hora de discutir estos proyectos de ley. ¡Este es el fondo de lo que nosotros tendríamos que tratar de debatir: cómo proteger la vida de una persona en formación que, con solo 10 semanas

de vida, tiene los mismos derechos de aquellos que rasgan vestiduras por el mundo entero defendiendo un catálogo de derechos, que a la hora de defenderlos bien sabemos en qué terminan!

Eso es lo que finalmente pasa: empezamos a quedarnos con incoherencias. En efecto, por una parte se argumenta en contra de la pena de muerte y, de nuevo, se rasgan vestiduras. Se pregunta que cómo es posible que esa pena se aplique a cualquier persona, incluido un violador. Pero nada se dice respecto de la “pena de muerte” que se aplica o se puede aplicar a la víctima de un violador, como esta réplica de un feto que tengo en mis manos.

Esa incoherencia es la que, de nuevo, nos aleja del tema de fondo. Nos decimos garantes de los derechos humanos y nos comportamos como entes superiores a la hora de defenderlos, pero nos olvidamos de proteger los derechos de aquellos seres inocentes.

Eso es lo que desnaturaliza un debate como este y lo que reduce algo muy noble como la Política (con mayúscula) a categorías simplonas, propias de una política con minúscula. No porque seamos políticos y estemos en una sede política vamos a reducir todo a categorías políticas. ¡No!

Quiero aprovechar el tiempo que me resta para decir que yo, consecuente con lo que he argumentado en la Comisión y en la Sala, estimo que si hay un proyecto de ley que vale la pena efectivamente discutir es el patrocinado por el Senador señor Patricio Walker, entre otros, porque de verdad se hace cargo del dolor de la mujer que lo ha pasado mal, dolor que nunca antes el Estado de Chile tomó en cuenta. Y, por esa razón, he pedido al Ministro de Salud, aquí presente, que el Ejecutivo lo patrocine, ya que, dicho sea de paso, es de iniciativa exclusiva del Gobierno, porque supone gasto. Y ciertamente me comprometo, como Presidente de la Comisión de Salud, a enfrentar el problema que hace mucho tiempo el Estado de Chile debió abordar.

Señor Presidente, por todo lo dicho, voto que no.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, yo no he participado en este debate.

No voy a reiterar acá todos los argumentos que se han dado, pero tampoco quiero votar en silencio.

Me pronunciaré en contra de estos proyectos. Como se refieren al aborto terapéutico, yo, como abogado y Senador, tengo el pleno convencimiento de que no es necesario legislar sobre el particular, ya que incluso puede ser más perjudicial para las mujeres y para los médicos el entrar a regular una materia que hasta el momento no ha generado dificultades.

En segundo término, cuando uno vota en contra la idea de legislar no se está oponiendo al debate. Lo que ocurre es que tenemos la obligación de pronunciarnos sobre un contenido determinado. Y yo creo que es ilegítimo el argumento de que el votar en contra está impidiendo el debate. Porque este lo hemos tenido, pero también nos asiste la obligación de emitir nuestro pronunciamiento. Y en este momento hay que hacerlo respecto de la idea o contenido de los proyectos; y es legítimo que algunos quieran votar a favor y también lo es que otros deseen hacerlo en contra.

En tercer lugar, el debate ha sido, en el fondo, sobre el aborto, del cual soy contrario. No tengo problema ni temor en decirlo. Voté a favor del proyecto de ley antidiscriminación. Soy partidario de la “píldora del día después”, pero no del aborto. Tengo mis razones para ello.

Yo respeto profundamente a todas las personas, como igualmente a los señores Senadores, aun cuando discrepe de sus ideas. Y pido que cuando sean contrarios a las mías, respeten mi derecho a votar como legítimamente lo estimo.

Voto que no, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Resultado de la votación: 18 votos en contra, 14 a favor y 2 pareos.

La señora ALLENDE.— Hay un error en la votación, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Efectivamente.

Por alguna razón que desconozco, el sistema cambió el voto de la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— El que fue claramente explicitado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Así es, Su Señoría.

Yo solamente me limito a leer el resultado que registra el sistema, pero veo que la situación ya se aclaró.

El resultado definitivo de la votación es 18 votos en contra, 15 a favor y un pareo.

—**Queda rechazado el proyecto del Senador señor Escalona, correspondiente al boletín N° 6.522-11 (18 votos en contra, 15 a favor y un pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Sabag, Uriarte y Walker (don Patricio).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Rincón y los señores Cantero, Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Quintana, Rossi, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Ruiz-Eskide.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación el segundo proyecto (correspondiente al boletín N° 6.591-11), del Honorable señor Girardi y del ex Senador Carlos Ominami.

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, señor

Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Estamos en votación, señor Senador.

Ya se abrió la votación.

Tiene la palabra el Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GIRARDI.— Pedí la palabra, señor Presidente, para fundamentar mi voto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Secretario, resultado de la votación.

El señor GIRARDI.— No, un momento. Quiero fundar el voto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ya se ofreció la palabra, señor Senador.

El señor GIRARDI.— Yo apreté el botón en mi pupitre. Estaba anotado.

El señor LAGOS.— Y yo también, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Secretario, resultado de la votación.

El señor GIRARDI.— ¡Pero yo me había inscrito, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Ya se ofreció la palabra, señor Senador.

Prosiga, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Resultado de la votación: 22 votos en contra, 4 votos a favor y un pareo...

El señor GIRARDI.— ¡Señor Presidente, reitero que quiero fundamentar mi voto!

El señor LAGOS.— ¡Yo también, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, el Secretario General no me informó que se había pedido la palabra.

El señor GIRARDI.— ¡Pero yo apreté el botón en mi pupitre!

El señor LARRAÍN.— Funde su voto en el tercer proyecto, señor Senador.

El señor COLOMA.— Hágalo en la tercera iniciativa.

El señor ESCALONA (Presidente).— El Secretario General, que es el ministro de fe, no informó al Presidente que estaba pedida la

palabra.

El señor GIRARDI.— ¡Pero yo la había pedido antes, señor Presidente!

El señor LAGOS.— Yo también.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señores Senadores, pregunté dos veces al Secretario que me informara.

El señor GIRARDI.— ¡Solicité la palabra desde el principio!

¡Yo tengo derecho a hablar!

El señor LARRAÍN.— Hágalo en el tercer proyecto, señor Senador.

El señor GIRARDI.— ¡No! ¡Voy a hacerlo ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Ofrezco la palabra al Senador señor Girardi.

Reitero que el Secretario no informó al Presidente que se había pedido la palabra.

—(Durante el fundamento de voto).

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, solo deseo hacer resaltar que lo ocurrido es un error -así lo entiendo- que no responde a algo intencionado.

Me referiré a dos aspectos planteados en la Sala y que me parecen muy importantes: uno tiene que ver con la defensa de la vida, y el otro, con las convicciones.

En primer término, yo relativizo la defensa de la vida que se ha hecho en este debate. Porque lo que se ha defendido acá es más bien una visión ideológica -que es legítima- inspirada en una amalgama religiosa en relación con el derecho a la vida.

Y quiero plantearlo de la siguiente manera: sostengo que la visión que hemos observado acá forma parte de un enfoque restringido de la sexualidad que se plantea, más bien, como objetivo fundamental de la reproducción. Todo aquello que va más allá de la sexualidad como acto reproductivo queda cuestionado. Porque los mismos que sustentan esa posición se han opuesto sistemáticamente a que las personas puedan vivir su sexualidad en forma libre, más allá del acto reproductivo, como un hecho de

amor, de vínculo. Y se ha rechazado -por ejemplo, para que la sexualidad sea responsable- la educación sexual.

¿Dónde está la dimensión abortista de la educación sexual? ¿Por qué se oponen a que los jóvenes de nuestro país puedan buscar su sexualidad con valores? ¿Por qué han sido contrarios a las JOCAS? ¿Por qué han rechazado el condón, en circunstancias de que su uso puede, justamente, evitar el aborto? Incluso hubo programas de televisión y campañas en los medios de comunicación que decían “no use el condón, porque no es cien por ciento seguro”. ¿Será porque tal elemento está asociado a un cierto libertinaje, donde la sexualidad se usa como un hecho trascendente que va más allá de lo reproductivo y que, entonces, hay que aceptar todos los hijos que vengan por una concepción religiosa?

¿Por qué los mismos que defienden estos puntos de vista recurrieron al Tribunal Constitucional en contra de la “te” de cobre, en contra de la “píldora del día después” y en contra de los anticonceptivos orales, cuando el objetivo de estos métodos de control es que las personas puedan vivir su sexualidad no solo como una dimensión reproductiva, sino también como algo más trascendente? Los seres humanos se diferencian de los animales en que para estos la sexualidad solo existe como una herramienta reproductiva.

Entonces, a mi juicio, hay una reducción detrás de la cual subyace una visión confesional. ¡Claro, no se manifiesta abiertamente! Pero, cuando uno mira, sistemáticamente ve una oposición a la educación sexual, al condón, a la “píldora del día después”, a la “te” de cobre. De hecho, treinta y tantos Diputados recurrieron al Tribunal Constitucional para prohibir no solo la “te” de cobre y la “píldora del día después”, sino también el anticonceptivo oral.

¡No se puede hablar de sexualidad libre y tranquilamente en nuestro país!

Por lo tanto, yo relativizo el problema. Y

lo relativizo también en el caso de un aborto por malformación congénita grave. Porque cuando se presenta una anencefalia -me tocó vivirlo- las chilenas no pueden interrumpir el embarazo. Y en medicina, cuando un ser humano carece de actividad cerebral, se decreta su muerte y lo desconectan. En tal caso no se está atentando contra la vida.

Sin embargo, de la misma manera aquí se oponen al aborto. Y esto no tiene que ver con la vida, porque en el ejemplo que di no hay vida legal, pues para ello debe haber cerebro cuyo funcionamiento tiene que ser comprobado a través de un electroencefalograma y de otros exámenes que muestren la actividad del metabolismo cerebral. ¡Y sin cerebro no hay metabolismo cerebral!

Por otra parte, el último tema al cual deseo referirme dice relación a las convicciones.

El Honorable señor Hernán Larraín -a quien yo respeto mucho porque lo encuentro un gran Senador- ha defendido el derecho a que se le respete su convicción. Pero le quiero decir que todos los chilenos poseen convicciones y que les asiste igual derecho y la misma profundidad de Su Señoría al respecto, y que yo respeto. Evidentemente, nunca voy a objetar la decisión que tome. Pero ustedes también deben considerar que cada compatriota tiene una convicción profunda -¡profunda!- en estas materias y, enfrentados al mismo caso, pueden actuar de manera distinta. Y eso no los transforma en anormales ni en personas que estén mal.

¡Tienen valores distintos solamente!

En consecuencia, yo los llamo a que permitan que cada chileno pueda formarse su propia convicción cuando se presenta una violación, cuando se detecta una malformación o cuando corre riesgo la vida de la madre.

¡Eso habla de una sociedad democrática!

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, sé

que se hace tarde, pero va a costar tener nuevamente este debate en el corto plazo.

Después de haber escuchado atentamente a buena parte de mis colegas, me quiero hacer cargo de lo que se ha dicho, porque depende de cómo uno lo hable y del tono que le ponga.

Algunos Senadores de las bancas de enfrente sostienen que hay mucha descalificación y que quieren respeto. Yo, de la misma forma y con la mayor tranquilidad, hago saber que, cuando se habla de descalificar, cuando miramos las encuestas que se han realizado en Chile, cuando vemos la realidad social del país y, sobre todo, la de las mujeres chilenas, puedo responder muy lentamente que también se descalifica al negarse a abordar el problema del aborto en muchos casos límites, especiales. Porque aquí estamos hablando de una interrupción del embarazo en situaciones límites.

Hoy hemos escuchado diversos argumentos.

Hay varias encuestas en Chile sobre la materia: en 1999, la del grupo Iniciativa; la Quinta Encuesta del INJUV, en 2006; la Encuesta Humana FLACSO, en 2006. En ninguna de ellas hubo menos de 50 y tantos por ciento de chilenos que fueran partidarios de legislar sobre la interrupción del embarazo cuando la vida de la mujer está en peligro.

Está claro que eso se descartó, porque ocurre que los médicos se ponen de acuerdo y trabajan. Lo hacen siempre.

El señor ESPINA.— ¡Pero si eso no es delito!

El señor LAGOS.— O sea, los médicos chilenos optan, sin haber un marco legal. Y ninguno de ellos fue procesado por pronunciarse a favor de la vida de la madre. ¡Es así! Si está en peligro la vida de la madre y la salvan, fallece el feto.

Entonces, cuando se nos dice que no descalifiquemos, en mi concepto, se procede a hacerlo cuando el sistema electoral que tenemos -lo voy a vincular, porque esto es política- no permite satisfacer a ese 50, 60 o 70 por ciento

de chilenos y chilenas que desean que legislemos sobre la materia. Eso no se puede hacer porque con el sistema electoral vigente valemos lo mismo.

—**(Aplausos en tribunas).**

¡Esa es la importancia de la política!

Entonces, cuando se dice -y voy a mantener el tono que me gustó oír de enfrente- “no nos falten el respeto”, yo pido que no ninguneemos la política. Porque cada vez que se habla de reformar el sistema electoral se señala: “Ese no es un problema que le importe a la gente. ¿A quién le interesa eso?”.

Yo sé que es difícil llegar a San Antonio o a Playa Ancha, y tratar de explicar la relación existente entre un sistema electoral injusto, que hace que el 40 por ciento sea igual al 60 por ciento, y el aborto, y el rol del Estado, y el tipo de Constitución.

Por lo tanto, en este debate siento que estamos violentando a demasiados chilenos, faltándoles mucho el respeto y siendo descalificadores.

No está el Senador Coloma en la Sala en este momento. Él preguntó por qué nos guiamos por lo que hacen otros países. Yo le quiero aclarar que, cuando se observa una diferencia tan notoria con el resto de las naciones similares a Chile, cabe preguntarse si ello es porque se está a la vanguardia del proceso o en el último vagón de cola.

Se trata de democracias decentes, consolidadas, en las cuales los ciudadanos gozan de una mejor calidad de vida y de más oportunidades, donde las autoridades son mucho más transparentes que las nuestras e infinitamente mejores que nosotros, que por alguna razón -¡por alguna razón!- ya resolvieron estos temas en cierta dirección.

Me parece demasiado pedante sostener que, junto a cuatro países latinoamericanos y el Estado Vaticano, estamos haciendo lo correcto.

El tema de fondo -perdóneme, no quiero parecer odioso, pero es importante explicitar esto porque la gente está viendo el debate- es

que hay un sector...

—**(Manifestaciones en tribunas).**

¿Y esas risas? ¡Pido que se queden callados!

Como decía, hay un sector en nuestro país que históricamente ha visto ciertos temas de una manera distinta de como los apreciamos nosotros.

Divorcio. Esto lo hemos mencionado muchas veces, pero hay que remacharlo: algunos no lo querían, pero al final se impuso porque el peso de la realidad fue muy grande.

Termino mencionando otro caso: el de las adolescentes embarazadas. Antes se les decía: “Abandonen la escuela”. Para no dejarla, ¿qué debían hacer? Abortar. De lo contrario, tenían que irse del colegio. Y terminaban en la escuela nocturna.

Pues bien, ese doble estándar sigue presente en esta discusión. Como dijo un colega -y se lo agradezco; creo que fue el Senador Hernán Larraín-, el problema de fondo es si aquí se abre la puerta para el aborto a todo evento. Entonces, digamos que esa es la discusión real y no nos quedemos en que si son 22 semanas o si el feto es viable o no.

Considero que hay razones más que suficientes para abordar el tema. Por eso voto a favor de los tres proyectos de ley.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, me alegro de que, aunque haya sobrepasado el Reglamento, le haya dado la palabra al Senador Girardi, porque creo que empezamos a discutir en serio -¡en serio!- si lo que queremos es legislar, como ha dicho el Senador Lagos, sobre el aborto a todo evento o establecer claramente cuáles serán las excepciones bajo las cuales se permitirá la interrupción del embarazo.

He solicitado intervenir porque ahí tenemos una diferencia profunda -yo, al menos, la tengo- con el Senador Girardi. Yo no estoy a favor del aborto a todo evento -¡nunca lo estaré!-,

por cuanto creo -y he creído siempre- en el valor de la vida.

Y lo digo con todas sus letras: si bien estoy disponible para analizar las excepciones de las que hemos hablado (la inviabilidad del feto y la situación límite, extrema, que implica una violación), no estoy dispuesto a legislar sobre un proyecto que estipula que se puede interrumpir el embarazo “Cuando el feto presente o se establezca clínicamente que presentará graves taras o malformaciones físicas o psíquicas”.

Señor Presidente, que a un feto le falten sus deditos o que venga con problemas en su manito es una malformación física. Y con esta iniciativa legal se podría abortar.

Además, se habla de razones “ético-sociales”, según se lee en el texto propuesto para el artículo 119 del Código Sanitario.

¿Qué son los fines ético-sociales? ¿Es la discriminación de una madre o de una familia cuando la hija queda embarazada de alguien que es de otro color, de otra raza; o de una condición social y económica diferente; o de una persona perteneciente a un pueblo originario? ¿O esa causal opera cuando se crea que el embarazo le generará un trauma a la joven? ¿O -digámoslo derechamente- porque quizás ella no supo en qué momento ni de quién quedó embarazada producto del “carrete” o de otra circunstancia?

—(Manifestaciones en tribunas).

Entonces, señor Presidente, creo que hay límites en los cuales tenemos diferencias. Y es bueno expresarlas.

Yo no estoy de acuerdo con el aborto a todo evento. Y este proyecto, en mi opinión, implica abrir esa posibilidad.

Como dije, es bueno explicitar las diferencias entre nosotros, cada cual de acuerdo a sus puntos de vista y a sus convicciones.

Repito: estoy disponible para legislar sobre la interrupción del embarazo en las situaciones de excepción referidas (la inviabilidad total y absoluta del feto y lo relativo a la violación de una mujer), pero no estoy de acuerdo con este

proyecto por los términos en que está planteado. Y agradezco al Senador Girardi que haya argumentado realmente lo que quiere.

Por esa razón, si bien voté a favor de su iniciativa, señor Presidente, me pronuncio en contra de la que nos ocupa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, hace mucho que no surgía un debate donde los tres tercios de la política chilena se expresaran con tanta nitidez. Ha pasado mucho tiempo. Algunos niegan la existencia de esos tres tercios, pero se expresan, y lo hacen de manera tal que el resultado puede ser el inmovilismo.

Se observa aquí una Derecha conservadora, que alega legítimamente una visión particular sobre el aborto. Y la plantea en la discusión.

Hay un Centro político, que es más conciliador y evidencia diversas opciones en su seno. Y también hace observaciones y muestra acercamientos distintos a la materia.

Y existe una Izquierda, más progresista, más radical, que cuenta con definiciones más armadas, más concretas.

¡Se ha debatido, pero no avanzamos!

Entonces, ¿esos tres tercios interpretan hoy día lo que Chile quiere? ¡Esa es la pregunta!

Cuando observamos que el 80 por ciento de la sociedad chilena pedía cambios en educación, este Congreso se inmovilizó con el 50-50. Y, por ende, no operó ni actuó. Es más: ahí están las leyes que van en contra de lo quería ese 80 por ciento.

Hoy día el 94 por ciento de los chilenos, según encuestas de la FLACSO, piensa que se debe revisar la legislación sobre aborto terapéutico. Sin embargo, el Parlamento se inmoviliza. ¡No estamos respondiendo, entonces, al sentir ciudadano ni cumpliendo el rol de representación de la soberanía popular! Algo pasa que el deseo de la ciudadanía no se expresa en quienes esta ha elegido. Hay una falla en el sistema institucional-democrático.

Señor Presidente, cuando el 80 por ciento

de la ciudadanía quiere discutir sobre gratuidad, no sobre becas o créditos; cuando la inmensa mayoría critica a las isapres y exige reformas en ese ámbito; cuando se pide modificar la legislación sobre las AFP, todo ello con carácter mayoritario, pero no se expresa tal anhelo porque en el Congreso se bloquean esas iniciativas ciudadanas, significa que tenemos un Parlamento que, en definitiva, no cumple las expectativas de la gente. O sea, hay una crisis institucional: deber-legitimidad.

La monarquía presidencial, de manera irreversible, se ha agotado. Y nos encaminamos, por cierto, hacia el desprestigio de las instituciones. Esta monarquía es incapaz de gobernar en las Regiones y le surge una contradicción fundamental: regionalismo versus centralismo. Así se observa en los casos de Aysén y de Punta Arenas; así se verá en Calama y Arauco, y así se expresa hoy día en el tema del aborto. Porque la inmensa mayoría de los chilenos sí quiere que se debata y se reforme la actual legislación.

Señor Presidente, no voy a argumentar sobre los temas de fondo. Eso ya lo hicimos.

Solo quiero decir que este asunto se va a saldar en un plebiscito. En todo caso, no existe en Chile la posibilidad de uno con carácter vinculante porque no lo permite la Constitución de Pinochet. Si bien la Concertación la reformó, no fue capaz de establecer algo en lo que yo creo: ¡una nueva Constitución!

Entonces, ¿cuándo se va a resolver el problema? En el “plebiscito” del 11 de noviembre del 2013. Entonces estarán en juego los programas de gobierno de los candidatos presidenciales. Espero al menos un programa de Oposición y otro de continuidad del Gobierno. Confío en que en esa instancia se incorpore en cada programa una propuesta de reforma constitucional.

Si con las votaciones de hoy se rechaza la idea de legislar en esta materia, teniendo presente que la mayoría del país sí quiere cambios, espero que esa mayoría se exprese cuando se

defina quién asumirá el próximo Gobierno.

Espero que la coalición de Oposición entonces sea capaz de definir una propuesta concreta para resolver un asunto que este Congreso no es capaz de solucionar. Porque, en definitiva, ha paralizado los debates que la sociedad nos exige.

Señor Presidente, me asiste la convicción de que esta discusión no se agotará aquí. Vamos a tener la posibilidad -cada chileno la tendrá- de votar en el “plebiscito” del 11 de noviembre del 2013, que implicará definir un conjunto de temas; entre ellos, el aborto terapéutico.

Si en el Congreso hoy día la Derecha y las divisiones de la Oposición lo impiden, espero que la sabiduría popular opere para que tengamos un Parlamento que sea capaz de legislar a partir del 11 de noviembre del próximo año. Solo así cumpliremos el mandato que se nos ha dado: representar los intereses de las mayorías. En estos momentos, lamentablemente, no lo estamos haciendo.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, en su momento fui un decidido promotor de la inscripción automática y del voto voluntario, precisamente porque estoy convencido de que serán los jóvenes los que van a cambiar la historia de Chile; serán los jóvenes los que van a generar un cambio cultural tendiente a que la clase política no pierda tanto la sintonía con la sociedad.

Hoy día más del 80 por ciento de los menores de 30 años apoya la idea de legislar respecto del aborto terapéutico. ¡Sobre el 80 por ciento! De hecho, la mayoría de quienes nos acompañan en las tribunas son jóvenes.

Por ello, creo que el remezón que provocarán la inscripción automática y el voto voluntario le hará bien a Chile, le hará bien a la política y le hará bien a la democracia.

Sinceramente, siento que hoy día algunos están votando de espaldas a la ciudadanía. La

inmensa mayoría de los hombres y las mujeres chilenos está a favor de aprobar la idea de legislar. ¿Y qué hemos hecho? Ir en la dirección contraria.

Sin embargo, como aquí dijo el Senador Lagos Weber, la historia nos va a dar la razón.

Hubo quienes apoyaron un régimen dictatorial; quienes negaron las violaciones a los derechos humanos; quienes estuvieron en contra de que existiera una ley sobre violencia intrafamiliar. En este último caso, decían que ello era parte de la vida privada de las personas. Por tanto, un marido podía pegarle a su mujer. ¡Pero hoy día eso cambió! Los delitos se persiguen; existe legislación al respecto; el femicidio está tipificado.

Recuerdo también cuando Monseñor Oviedo manifestó en una carta apostólica en 1993 -entonces yo era Presidente de la FEUC- lo siguiente: “La mujer deberá cuidar su vestuario, de manera tal de no ser ocasión de pecado para el hombre”. ¡La mujer era ocasión de pecado para el hombre según su vestuario!

Y así, hay más ejemplos.

Hubo quienes recurrieron al Tribunal Constitucional para evitar no solo la anticoncepción de emergencia, sino también el dispositivo intrauterino. Pero resulta que gracias a este hoy tenemos tan pocos abortos y tan poca mortalidad por esta causa.

¡Chile cambió y lo hizo para mejor, pero parece que muchos de nosotros no nos hemos dado cuenta en el Congreso!

Decidimos presentar este proyecto motivados por un caso particular. Seguramente, esa persona está viendo la sesión, pero no le estamos dando una respuesta a su problema, sino un portazo en la cara, a su dignidad. Esta mujer, de oficio peluquera, fue a mi oficina en el ex Congreso y me dijo: “Tengo un embarazo de casi cuatro meses y me detectaron una pentalogía de Cantrell”. ¿Qué es pentalogía de Cantrell? Cinco malformaciones incompatibles con la vida. No se trata de una manito menos ni de un dedo menos, Senador Pizarro

-por su intermedio, señor Presidente-, sino de malformaciones médicamente consideradas incompatibles con la vida.

El señor PIZARRO.- ¡Lea bien el proyecto, señor Senador!

El señor ROSSI.- Y esta mujer agregó: “Cada vez que voy a la peluquería las personas que vuelven en una o dos semanas me dicen que me está creciendo la guatita”. ¡Eso le genera un tremendo sufrimiento y, a mi juicio, no tenemos derecho a provocarle tal dolor!

Así como respeto el derecho legítimo de una mujer que ve en ese padecimiento una ocasión de redención, de crecimiento humano y personal, le pido hoy día a la Sala que se respete el derecho de la mujer que siente que tal sufrimiento es innecesario.

El señor PIZARRO.- ¡Estamos en el otro proyecto, Senador!

El señor ROSSI.- ¡No quiero que se imponga mi voluntad! ¡Quiero que se respete la voluntad y la convicción de cada persona, de cada ser humano!

Aquí se apela al valor de la vida. Pero este no es un principio absoluto. ¿Y la legítima defensa, por ejemplo?

Cuando se interrumpe un embarazo tubario, ¿el embrión, que presenta latidos cardiacos, no tiene el mismo derecho y dignidad que el feto con anencefalia? ¿Por qué ustedes aceptan que se pueda interrumpir el embarazo tubario y no el otro?

¡No tiene sentido lo que estamos haciendo!

El señor PIZARRO.- ¡Lea el texto del proyecto!

El señor ROSSI.- Finalmente, quiero ser muy claro y categórico.

Al legislar sobre esta materia, sostenemos que hay un conjunto de patologías claramente establecidas. No se trata de malformaciones menores absolutamente compatibles con la vida. Eugenesia no significa matar a una persona por ser alta, baja o por tener diabetes. ¡No! Estamos hablando de displasia tanatofórica, agenesia renal bilateral, anencefalia, holopros-

encefalia, trisomía 13, trisomía 18.

El señor PIZARRO.— ¡Aún no vemos ese proyecto!

El señor ROSSI.— ¡Basta ya de generar una sensación de confusión en la ciudadanía!

¡Estamos hablando de un grupo de patologías claramente incompatibles con la vida!

¡Y la mujer tiene derecho a decidir en esto, no este Congreso!

He dicho.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor PIZARRO.— ¡Estamos viendo la iniciativa de Girardi, no la suya!

El señor ESCALONA (Presidente).— Llamo al orden a los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, a lo largo del debate se han entregado todos los argumentos. A estas alturas, lo único que estamos haciendo es repetirlos.

Quiero mencionar un elemento adicional.

Aquí se ha hecho referencia a diversas encuestas: que tantos porcentajes, que cifras más, que cifras menos. Pero ocurre que el tema es distinto.

Cuando me presenté como candidato a Senador, en forma categórica señalé a la ciudadanía cuáles eran mis convicciones. Y dentro de ellas, estaba no legislar sobre el aborto. Y me eligieron teniendo eso claro, señor Presidente.

El señor PÉREZ VARELA.— Y por mayoría.

El señor ORPIS.— Y obtuve primera mayoría en la circunscripción senatorial en que me presenté. ¡Con esas convicciones!

Por lo tanto, siento absoluta legitimidad -¡absoluta legitimidad!- al plantear mi punto de vista, e imagino que cada uno de los señores parlamentarios la siente igual.

Distinto sería si ocultáramos nuestras convicciones, nuestros pensamientos. Pero hemos sido transparentes en las campañas electorales. Mostramos coherencia y honestidad como parlamentarios, pues explicitamos nuestra postura

siendo candidatos.

En consecuencia, señor Presidente, no me siento engañando a nadie. Al revés, he sido plenamente consecuente con lo que dije en su momento al electorado que me eligió por este período. Por lo tanto, no estoy de espaldas al país, sino de frente, como lo planteé en la campaña senatorial.

He dicho.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, creo necesario intervenir porque hoy estamos votando tres proyectos de ley distintos.

Lo dije durante el largo debate en general; lo reiteraré luego al fundamentar mi voto favorable en la iniciativa anterior, conocida como “proyecto de ley Escalona” -lamento que se haya rechazado la idea de legislar en ese caso-, y lo vuelvo a sostener respecto del que ahora nos ocupa: no apoyaré el aborto -leo textual- “Cuando el feto presente o se establezca clínicamente que presentará graves taras o malformaciones físicas o psíquicas.”.

Hay muchos niños con malformaciones físicas y psíquicas. Con este proyecto podrían ser abortados.

A mi juicio, señor Presidente, no nos corresponde decidir en tales casos. Es importante hacer esta distinción cuando intervenimos en la Sala. Porque, si no, generamos falsas impresiones en quienes nos escuchan.

Estoy a favor de legislar en caso de inviabilidad total del feto y cuanto esté en riesgo la vida de la madre. Sin embargo, no estoy dispuesta a legislar cuando se trate de graves taras, o malformaciones físicas o psíquicas.

Quiero hacer una precisión más, señor Presidente.

Algunos de mis colegas han señalado que están dispuestos a legislar cuando otro proyecto, luego de pasar por la Comisión de Salud, llegue a la Sala. Pues bien, tampoco estarán

los votos para aprobar esa iniciativa. ¡No nos engañemos! Se lo digo a mi colega Lily Pérez: no estarán los votos necesarios para acoger esa propuesta. Es cosa de sumar y restar.

Y lo lamento, porque se deja la falsa impresión en quienes nos escuchan de que, con ese proyecto, sí vamos a abordar el tema.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, seré muy breve.

Quiero referirme al tema de cómo votamos. Hago presente, con toda franqueza, que yo no voto por encuestas, sino por convicciones realmente personales. Y respeto las de los otros.

Además, no estoy de acuerdo con el proyecto presentado por el Senador Girardi, porque habla de la posibilidad de abortar por razones eugenésicas o ético-sociales, y porque, a su vez, dispone que podrá practicarse cuando se presenten graves taras o malformaciones físicas o síquicas. No estoy de acuerdo con eso. Y, como no estoy de acuerdo con eso, aunque el cien por ciento de las encuestas dijera lo contrario, votaría en contra de este proyecto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el proyecto signado con el boletín N° 6.591-11 (22 votos en contra, 9 a favor y un pareo).**

Votaron por la negativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa la señora Allende y los señores Escalona, Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Quintana y Rossi.

No votó, por estar pareado, el señor Ruiz-

Esquide.

—**(Aplausos y manifestaciones en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación el tercer proyecto, boletín N° 7.373-07.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, creo que aquí está en juego una gran discusión para nuestros compatriotas: si este Parlamento va a tratar a los chilenos y, particularmente, a las chilenas como discapacitados, como minusválidos y como seres humanos que, gozando de autonomía, no tienen el derecho a decidir, como sí lo tienen los Senadores y las Senadoras.

Yo insisto: me parece legítimo que cada parlamentario abrigue una convicción. Pero el mismo derecho le asiste a cada chileno y a cada chilena para poder decidir en materias tan relevantes.

A veces se quiere alivianar este debate. Es cierto, yo presenté un proyecto de ley y lo seguiré presentando, pues considero que va en la dirección de que las personas tengan autonomía para resolver problemas como este, relacionado con la interrupción del embarazo, fundamentalmente cuando está en riesgo la vida de la madre, cuando el feto presenta una malformación grave que lo hace inviable, y cuando es producto de una violación. A mi juicio, esa es una decisión que le compete a cada persona.

Pero deseo ir más allá.

Quiero argumentar en el sentido de que, mientras mis posturas son verdaderamente contrarias al aborto, hay otras que, de manera liviana -aun cuando, en mi opinión, sin voluntad, sin intención-, lo favorecen o finalmente determinan resultados abortistas.

Yo estoy contra la despenalización del aborto. Y lo que nosotros planteamos busca justamente evitarlo. Sin embargo, aquí parece que estamos en un mundo al revés. En efecto,

está claramente demostrado en todo el planeta que para que en una sociedad no haya aborto se debe propiciar la educación sexual. Pero mis colegas de enfrente, cuando se dio ese debate, se opusieron a ella. ¡Se opusieron a las JOCAS, a pesar de que se debía contar con la autorización de los padres en los colegios! Igual se refutó: “No, este es un problema de la vida privada”.

Yo les digo: no es un problema de la vida privada, sino una consecuencia social de que el país no tenga políticas sobre la materia y abandone a los jóvenes en la búsqueda de su sexualidad. Yo tuve la suerte de participar el 2006 en una de las primeras encuestas nacionales que se efectuaron acerca del punto. Y se comprobó -y esto no ha cambiado- que los niños se informan, no a través de sus padres, no en su colegio, sino a través de revistas y amigos. ¿Por qué? Porque este tema se ha satanizado. No se puede discutir, no se debate, por cuanto se ha transformado en un asunto privado, cuando es un asunto público y de una política nacional que oriente a los jóvenes, quienes hoy se hallan abandonados en la búsqueda de sus valores.

Y al revés: se usa la sexualidad en forma erotizada en la publicidad, en las teleseries. ¡Y ahí nadie dice nada! ¿Por qué? Porque tiene que ver con el mercado, con las ganancias. O sea, si la sexualidad es para ganar plata, ¡muy bien! Pero, si es tratada como un valor fundamental para construir vida, para construir afecto, para hacerla un elemento esencial del vivir humano, de la salud sexual, ¡ahí es un problema!

En una oportunidad -quiero reiterarlo- se planteó la política del condón, que no es abortivo. Sin embargo, los mismos de siempre se opusieron tenazmente a él, para que la sexualidad no sea vivida de modo pleno, de modo normal. Y para mí lo bueno es la sexualidad. ¡Ojalá que las parejas chilenas tengan muchas relaciones sexuales, de manera permanente, y si nos las pueden tener, actuemos como el Al-

calde de Lo Prado, que le da Viagra a la tercera edad! Porque la sexualidad empieza cuando uno nace y termina cuando uno muere. Hay distintas formas de sexualidad que no tienen que ver con el coito. La sexualidad es parte de la vida.

Pero -repito- los mismos de siempre se opusieron al condón, los mismos de siempre se opusieron a la “te”, los mismos de siempre se oponen a la píldora del día después. Entonces, yo le digo a la sociedad: saque conclusiones acerca de quiénes son los que promueven el aborto en Chile.

Yo al menos he planteado toda la vida políticas concretas, demostradas en numerosos foros internacionales, en la Organización Mundial de la Salud, para ir contra el aborto. Y me parece paradójico que otros que también desean evitarlo tengan las posturas que tienen.

¿Saben cuál es la diferencia? Un problema social. Y lo quiero repetir. En Vitacura, de todas las niñas menores de 18 años y en edad fértil, el 2,5 por ciento queda embarazada. En las comunas pobres de Chile, ellas alcanzan hasta el 25, 30 por ciento. ¿Saben por qué? Porque unas tienen acceso a salir al extranjero a practicarse un aborto, a la píldora del día después, y otras no.

¡Eso es lo que debemos cambiar en nuestro país!

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Informo a la Sala que se hallan inscritos para intervenir los Senadores señores Gómez, Lagos, Rossi, señora Rincón y señores Ruiz-Esquide, Pizarro y Chahuán.

Como ya se inició la votación, esta sesión se prolonga hasta su cierre y, en consecuencia, hasta el total despacho del proyecto que nos ocupa.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, como tengo la convicción de que este debate va a llegar hasta aquí y de que con este Parlamento y estos parlamentarios no vamos a lograr le-

gislar sobre la materia, me parece importante que queden en la historia las opiniones de cada cual.

Lo primero que quiero resaltar es que aquí, no es que haya proyectos que sean más o menos abortistas, como se ha dicho, sino que algunos hemos participado porque tenemos la convicción de que es necesario resolver tres situaciones. Las repito: el caso de peligro de vida de la madre; dos, el caso del feto inviable, y tres, el caso de la violación. Aquí se dice “Voto a favor de uno u otro porque soy menos abortista o más abortista”, pero me parece que ese no es el debate ni ha sido lo que hemos planteado.

Sin embargo, cualquiera que sea el resultado final de nuestras largas horas de discusión en este Senado, la situación será exactamente la misma que existe hoy día, pese a las expectativas que había en la ciudadanía en cuanto a que este Parlamento tomara la decisión de abrir el debate, el cual muchos han sostenido que no termina ahora, lo que no es cierto. Al rechazar la idea de legislar, los proyectos llegan hasta aquí. Por lo tanto, los próximos que se presenten no van a pasar esta etapa.

Hablemos las cosas con la verdad. Y por eso es necesario dejar claro que nuestra postura es que, de una vez por todas, en Chile se resuelvan problemas que están escondidos debajo de la alfombra.

Conocidas periodistas han manifestado su imposibilidad psicológica de dar a luz al niño que llevan en su vientre. Sin embargo, se han topado con que no pueden evitarlo, por ser un delito. Y eso es de dominio público. No estoy diciendo nada que no conozcamos. Estoy hablando de niñas, ¡niñas!, violadas por individuos que las han dejado embarazadas, que no tienen recursos y que, en definitiva, deberán vivir su vida entera con un hijo que ha surgido de aquello. Y eso no va a cambiar, porque nosotros hemos sido incapaces de votar favorablemente un proyecto que nos permita ir al debate de fondo.

A mí no me vengan con cuentos. ¡Aquí se ha rechazado la idea de legislar! Y rechazar la idea de legislar significa que el proyecto llega hasta acá, lo cual, desde nuestro punto de vista, resulta inaceptable. Porque nosotros tenemos una representación y la obligación de debatir. No se trata de que unos sean buenos y otros sean malos, que unos aprueben la vida y otros estén en contra de ella. Se trata de debatir, de que la sociedad entienda que en este Parlamento hay diversidad. Pero esta no puede ser reprimida o cortada simplemente por la existencia de mayorías que hoy día representan una forma de enfrentar los valores en esta sociedad.

Muchos miles de mujeres habrían esperado que se avanzara en esta materia, que se debatiera.

Por último, señor Presidente -lo he dicho y lo repetiré-, aquí hay un problema de fondo, que es la autonomía de la voluntad de la afectada por ese problema: la mujer.

¡A ninguno de los del frente los van a embarazar nunca!

¡Nunca van a tener la obligación de tomar una determinación de esa magnitud!

Sin embargo, ellos disponen que a una mujer no le sea posible decidir frente a un tema que afecta psicológicamente a su familia y a ella. Y hoy día resolvimos, a partir de esta discusión y del rechazo a este proyecto, que la situación siga igual. Es decir, una víctima de violación que interrumpe su embarazo puede terminar presa. Porque eso es aborto, sea o no culposo, sea o no con intención, ya que se interrumpe la vida de un individuo cuyo futuro en este caso se considera más importante que lo que pueda pasarle a esa mujer más adelante.

Por eso, señor Presidente, lamento que ello ocurra y quiero dejarlo registrado.

Nos habría gustado que esta discusión continuara.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, como

siempre estoy haciendo un esfuerzo por capturar lo que acá se debate, debo decir que, tras escuchar algunas intervenciones de mis colegas y entender que fueron hechas de buena fe, a veces nos desviamos.

Porque estamos hablando de la necesidad de dar un giro en 180 grados, de realizar un cambio brutal a la forma como enfrentamos hoy día la legislación sobre interrupción del embarazo.

En consecuencia, aunque entiendo que los tres proyectos de ley que hemos discutido pueden tener imperfecciones o ser laxos en sus definiciones, no es menos cierto que el debate de fondo es: ¿hay o no espacio en este Congreso para abrirse a legislar sobre una realidad social?

Ese es el tema.

Comprendo el argumento del Senador Pizarro, quien señaló que una de las mociones prescribe que se podrá interrumpir el embarazo cuando haya taras mentales o físicas. ¡Claro! Eso se podría interpretar de manera amplia.

Pero la pregunta es otra -con todo respeto y cariño-: ¿No podríamos pensar entonces en un proyecto de ley que considerara específicamente aquellos casos en que el feto es inviable, como la displasia tanatofórica, la agenesia renal bilateral, los riñones poliquísticos, la anencefalia, la trisomía 13, la trisomía 18, etcétera, digo yo? En ese caso, ¿desaparecerá la dificultad de que es abierta la descripción del tipo de aborto de que estamos hablando?

No obstante, ¿hay voluntad para legislar al respecto? Quiero decirles que no la noto.

Entonces, no nos engañemos: no recurramos al literal de cada proyecto de ley para decir que lo vamos a rechazar, porque no existe voluntad para legislar sobre el particular.

Segundo tema. Uno de los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra expresó: “No voto por encuestas”.

Yo también voto por convicciones, pero agregó algo: No voto por encuestas; sí, por mis convicciones, pero haciendo un esfuerzo

gigantesco por interpretar la realidad nacional y no solamente considerar mi interés y mi convicción individual.

Eso es lo que está detrás de este debate.

Tercer punto: la importancia de esta discusión.

No es por porfía que uno usa de la palabra en todas las oportunidades que puede. ¿Saben por qué? Porque, tanto se ha dicho que hay que hacer autocríticas del pasado, que yo también me las hago. Y una de ellas es que en 22 años no hemos sido capaces de marcar la diferencia en algunas materias. Cuando uno no la marca, pasa a ser igual a los demás. Y, si somos todos iguales entre nosotros, quienes están afuera dicen: “Son todos iguales. Entonces, me da lo mismo. Y como son todos iguales y me da lo mismo, para qué voy a votar”.

Y eso no es cierto, porque yo no soy igual a ustedes y ustedes no son iguales a mí. Tenemos diferencias. Y por eso hay que marcarlas en este tema tan crucial.

En cuanto a mi coalición, la autocrítica que me formulo cada domingo a la hora del almuerzo familiar -pueden imaginar con quién converso- es que no se dieron ciertas batallas. Y el que no se hubiesen podido ganar no es justificación suficiente para no haberlas dado, porque la señal que les entrego a los ciudadanos que nos siguen los lleva a preguntar: “¿Por qué no la diste? ¿Porque ibas a perder la votación en el Congreso? No me parece”.

Creo que lo anterior va a quedar plasmado en este debate.

Por último, se va a rechazar también este proyecto de ley. No obstante, la realidad indica que las menores que están siendo abusadas permanentemente por familiares cercanos y que quedan embarazadas van a tener que sobrellevar esa carga o practicarse un aborto, lo cual se encuentra penalizado.

Y no me vengan con el cuento de que existirá un sistema en Chile que se hará cargo de las adopciones de los hijos de mujeres violadas, porque el SENAME funciona apenas como

para cumplir además esa tarea. Eso es mentirles por completo a las chilenas, aquí y en la quebrada del ají.

Como existen enfermedades en que está demostrado clínicamente que el feto es inviable, legislemos y no nos hagamos los lesos señalando: “Yo quiero ver si viene con down, porque no voy a tener hijos con ese síndrome”.

No nos engañemos. Pongamos en la normativa: “No se podrá discriminar por efecto del síndrome de Down, sino por las 5, 6 u 8 patologías claras que hacen inviable al feto y cuando esté en peligro la vida de la madre”.

Cortemos el cinismo -lo expreso con todo respeto, sin descalificar a nadie-: en el embarazo tubario existe tanta vida como la que se observa en el caso de anencefalia, como bien expresó el Senador Rossi.

Entonces, hay todo un discurso a favor de la vida. Pero parece que, llegado el minuto, se hace tabla rasa, vista gorda: “Total, si ningún médico se va preso, para qué legislo”. Pero ese doctor está optando por algo que se supone que algunos acá dicen que debe defender a ultranza. Ante eso me rebelo profundamente, porque considero que de nuevo no estamos representando a Chile. Y cuando la política no representa a los ciudadanos, se hace en la calle; y cuando se hace en la calle, se llega al populismo y al desorden más completo de un país.

Por eso, voto a favor del proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, tal como señaló el colega Ricardo Lagos, es importante para la historia de la ley que quede explicitado por qué votamos a favor o en contra de estas iniciativas.

Para quienes creemos que la vida no se limita solo a la parte física, sino que también abarca la trascendencia espiritual, resulta importante entender que su defensa implica ambos componentes y que en el transitar de nuestra historia la defensa de la vida física no debe ser un todo en sí misma, más aún cuando se

entra en contradicción con otro valor fundamental: la dignidad humana.

Señalo lo anterior porque se trata de legislar no solo cuando está en riesgo la vida de la madre, sino también cuando esta se enfrenta a la gestación y desarrollo de un embrión durante nueve meses, a sabiendas de que este es absolutamente inviable y de que, con nuestra actual legislación, estamos obligándola a llevar a término ese embarazo, aun cuando ese niño carece de toda posibilidad de sobrevivir. Eso causa efectos en su calidad de vida, la afecta en su vida síquica.

Considero injusto no entregarle a esa mujer la facultad de elegir. Como dije en mi intervención hace un par de semanas, Elisa Walker tuvo la posibilidad de elegir porque no vivía en un país en que se le impedía optar. Y escogió desarrollar ese embarazo.

En Chile no es posible elegir, lo cual no me parece justo. A mi juicio, no es justo obligar a una mujer a mantener un embarazo cuando este le causa daño y afecta su vida.

En mi opinión, tenemos que aprobar la idea de legislar. Lamento que no tengamos los votos para ello y que no seamos capaces de enfrentar este debate reconociendo que hay personas que piensan distinto a nosotros a las cuales les imponemos -por la vía de la ley- una forma de pensar que no comparten.

Lamento, señor Presidente, que el Senado de la República no dé los votos para legislar en los casos de inviabilidad total del feto y de riesgo vital de la madre.

Voto a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, permítame formular algunas observaciones sobre lo que está pasando en este debate.

En primer término, siempre ocurre que cuando analizamos un proyecto de larga discusión los Senadores se comienzan a ir.

Por lo tanto, vamos a presenciar un espectáculo más triste que cualquiera de los que hayamos experimentado hasta ahora: esta materia ha sido objeto de un largo debate -tres a cuatro meses-, donde ha opinado medio mundo -los que saben y los que no saben-, y terminaremos analizándola la mitad o la tercera parte de los Senadores.

Entonces, señor Presidente, le pido que, en uso de sus atribuciones, haga sonar los timbres a fin de que tengamos un quórum mínimo para proseguir nuestra discusión.

Ahora bien, yo manifesté que iba a aprobar el proyecto del Senador que hoy nos preside si resolvía mi pareo con el colega Horvath.

Asimismo, anuncié mi rechazo a las dos iniciativas restantes, por estimar que ambas adolecen de errores bastante gruesos. Y lamento profundamente verme obligado a votar así, por la amistad y por la unidad de criterios que en muchos aspectos he tenido con sus autores, salvo...

El señor PIZARRO.- ¡Sobre todo con la señora Matthei...!

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No. Con respecto a la ex Senadora Matthei también quiero hacer una observación.

Varios colegas de la Derecha han sido muy duros con la Concertación y con algunos de nosotros. Pero deben tener cuidado, porque fue coautora del peor de los proyectos presentados sobre esta materia una integrante de la bancada de ese sector, quien ahora es una persona importante en el Gobierno.

Entonces, cuidado con hacer notificaciones a la bandada.

Ahora, yo entiendo el argumento dado aquí en el sentido de que estamos imponiendo determinadas obligaciones a personas que piensan distinto y de que no tenemos derecho a hacerlo.

Señor Presidente, en esta materia deseo ser muy claro.

En una sociedad democrática rige la ley, la que es hecha por las autoridades competentes.

Si empezamos a sostener que nuestras leyes carecen de legitimidad porque fuerzan a alguien, estaremos poniendo fin de hecho al Estado de Derecho y vamos a terminar con argumentaciones similares a las que hace treinta o más años derivaron en la dictadura militar.

Siento decirlo de esa manera, pero así es.

Yo rescato el derecho del Congreso a expresar lo que piensa. Y rescato también el derecho a que la gente entienda que en estas materias tenemos opinión porque fuimos elegidos clara y directamente por personas que confiaron en nosotros y nos entregaron su voto. Aquí no está en discusión si uno dijo o no lo que pensaba hacer. Y supongo que a todos nos ocurrió lo mismo.

Insisto: por ese camino vamos a terminar siendo nosotros los primeros en desacreditar el valor de la política y el rol del Parlamento.

Señor Presidente, hay una cuestión que se ha discutido permanentemente. Y lamento que algunos de los Senadores que han insistido en ella no se encuentren en la Sala. Porque considero atroz eso de que si rechazamos estos proyectos todo seguirá igual y por lo tanto se acabará el mundo pues nunca más tendremos debate sobre esta materia. Parecen más bien palabras de los mayas: "Se acaba el mundo, y nunca más habrá discusión".

Señor Presidente, vuelvo a repetirlo: hubo un error en la Comisión y en la Mesa cuando no acordamos tratar todos los proyectos existentes sobre esta materia, aunque algunos se hubieran presentado en forma tardía, porque una decisión en tal sentido habría permitido disponer de una relación completa y de opciones diversas.

Por último...

El señor ESCALONA (Presidente).- Perdon, señor Senador, pero concluyó su tiempo.

Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, deme un minuto más, para terminar.

El señor ESCALONA (Presidente).- No. Ningún Senador ha tenido tiempo adicional.

Hemos discutido tres proyectos,...

El señor RUIZ-ESQUIDE.— ¡No me lo grite como si fuera Pinochet sentado ahí!

El señor PIZARRO.— Calma, don Mariano.

El señor ESCALONA (Presidente).—... se ha fundamentado en torno de ellos y en ninguna ocasión ni un Senador ha tenido privilegio alguno.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Pero no me lo grite así.

El señor ESCALONA (Presidente).— No: es por el micrófono.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Somos muy amigos, pero las cosas claras: sea respetuoso también con sus amigos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, lo que pido en este debate, y sobre todo en la fundamentación de las posiciones, es que seamos coherentes, pues estamos ante proyectos distintos y debemos votarlos en su mérito. No se trata de un paquete, de una cuestión al voleo, en que la idea de legislar es para cualquier cosa como lo dijo un colega.

Estamos, pues, pronunciándonos sobre iniciativas distintas.

La que rechazamos recién, del Honorable señor Girardi y del entonces Senador Ominami, es muy diferente de la que estamos votando ahora. Y yo manifesté con toda claridad que no estaba de acuerdo con lo que planteaba aquella al disponer que “Solo con los fines terapéuticos, eugenésicos o ético-sociales que a continuación se expresan se podrá interrumpir un embarazo.”, para agregar después lo siguiente: “Cuando el feto presente o se establezca clínicamente que presentará graves taras o malformaciones físicas o psíquicas.”.

Con ese proyecto no estoy de acuerdo: aquello significa aborto a todo evento, como dijo el Senador Lagos.

La iniciativa que estamos votando ahora, de la entonces Senadora Matthei -Ministra del Gobierno del Presidente Piñera, máxima diri-

genta de la UDI en materias económicas, de salud y otras- y del colega Rossi, propone en su articulado dos cosas.

Primero, establecer que “No se considerará aborto cuando se produzca la muerte del feto como consecuencia de una intervención, tratamiento o administración de algún fármaco que sea indispensable para salvar la vida de la madre...”.

Con eso yo estoy de acuerdo, señor Presidente, y por eso voté a favor de su proyecto, porque es casi lo mismo que se propone acá.

La segunda idea que plantea dicha iniciativa dice relación con la posibilidad de interrumpir el embarazo frente a una situación límite, excepcional: cuando se determina la inviabilidad del feto; y se señalan las condiciones para establecerla.

También he dicho que concuerdo en que se debe legislar respecto a tal excepción.

Sé que es complejo, difícil.

Por esa razón me pronuncié a favor del primer proyecto y por lo mismo voy a votar afirmativamente el que nos ocupa ahora. Porque, aun cuando en alguna de sus normas no es suficientemente claro o no contiene lo que a mí me gustaría, entiendo que ello se puede mejorar en la discusión particular.

Ese es el debate que tenemos. Eso es lo que estamos votando ahora.

Entonces, les pido a los Senadores un poco más de coherencia y cuidado, y no hacer demagogia ni confundir las cosas. Porque algunos colegas argumentan que se debe respetar la voluntad de las personas -en este caso, la de la madre- frente a cualquier circunstancia, pero ellos mismos andan diciendo después que no se puede fumar; que tomar un trago conlleva las penas del infierno. Son los mismos que quieren obligarnos a alimentarnos de determinada manera. Y es curioso, porque para eso sí se le puede imponer un criterio al Estado, sin darle a la persona posibilidad alguna de optar por consumir algo si quiere hacerlo, aun cuando dañe su salud.

Porque aquí estamos hablando también de que en situaciones límites -al menos yo lo creo así- la madre debe determinar si se interrumpe o no el embarazo tras una violación o cuando se sabe que el feto es inviable.

Entonces, pido un mínimo de coherencia, señor Presidente. Es lo menos que uno puede solicitar. Si no, con estos fundamentalismos, con estas políticas talibanas, muchas veces no llegamos a ninguna conclusión.

Vuelvo a insistir en que me pronunciaré a favor de este proyecto porque me parece necesario legislar en cuanto a sus dos ideas fundamentales. Se trata de situaciones límites en que, de manera muy excepcional y bajo ciertas condiciones, se puede interrumpir el embarazo. En el caso de la inviabilidad fetal, la madre debe tener derecho a decidir si se adelanta el parto.

Voto que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, dedicamos muchas sesiones de la Comisión de Salud justamente al tratamiento de estas tres iniciativas. Hubo allí un debate intenso, que se vio nutrido por informes médicos y por exposiciones de especialistas invitados.

También hemos destinado varias sesiones de Sala a discutir los tres proyectos, que intentan introducir, uno, el mal llamado “aborto terapéutico”; otro, el también mal llamado “aborto eugenésico”, el aborto libre, y el último, el asimismo mal llamado “aborto por razón de honor” en caso de violación.

En nuestra democracia representativa, hemos sido elegidos por nuestras convicciones, por nuestra historia, por nuestra visión sobre la vida.

Entre los argumentos de fondo que expusimos ayer señalamos las razones por las cuales nos oponemos a estos tres proyectos de ley.

Desde la perspectiva genética-biológica, sostuvimos que desde el momento mismo de

la concepción hay un ser único, irreplicable, trascendente, con dignidad e igualdad en derechos, que se potencia y desarrolla, que debe ser respetado y que, por tanto, a partir de ese instante es digno de protección legal.

Dijimos además que, desde la óptica de los tratados internacionales suscritos por Chile y que se encuentran vigentes -son, además, leyes de la República en virtud del artículo 5° de la Constitución-, debemos propender a la defensa de la vida en general desde el momento mismo de la concepción, como lo preceptúa el artículo 4, número 1, del Pacto de San José de Costa Rica.

Expresamos asimismo que, desde el punto de vista constitucional, la ley protege la vida del que está por nacer.

Argumentamos desde el ángulo penal, ámbito donde se sanciona al que maliciosamente, al que dolosamente quiere provocar un aborto.

Señor Presidente, frente a la contradicción entre los derechos reproductivos y los del que está por nacer, sí, yo estoy por los de este, sobre cuya base se construyen todos los demás derechos.

Tal como señalaba Tabaré Vázquez, a quien citamos en la exposición de ayer -también lo hizo el Senador Patricio Walker-, el progresismo de las sociedades está dado por la forma como se acoge a los más vulnerables.

Por ello, abogo por una legislación progresista, liberal, que respete los derechos del otro. Porque, claramente, la autonomía de la voluntad -y le quiero responder al Senador y amigo José Antonio Gómez- y los derechos de uno terminan donde comienzan los del otro. Entonces, en la medida en que desde el momento mismo de la concepción hay un ser único e irreplicable, los derechos de los demás tienen una limitación.

En cuanto a este proyecto en particular, hemos dicho -es parte de la argumentación contenida en el informe, que recoge las opiniones de médicos y científicos- que la diagnosis perinatal puede adolecer de errores. ¿Y quién se

hace cargo de ellos?

He conocido muchos testimonios de personas que manifiestan: “Pude ser abortado, porque los doctores se lo recomendaron a mi madre, pues, aparentemente, yo era una persona inviable”.

Eso está en el fondo de la cuestión.

Ahora, ¿quién se hace cargo -hay que mencionarlo también- del derecho de los médicos a la objeción de conciencia?

Tales son, señor Presidente, los problemas que se hallan en el fondo del debate.

Por supuesto, todos entendemos que en esta materia hay cuestiones complejas, desdorasas. Y por eso hemos dicho que debemos hacernos cargo del dolor, de la situación de abandono por parte del Estado con respecto a las madres que sufren ante la posibilidad de tener un hijo con vulnerabilidad.

Por ello, como expresamos, vamos a apoyar el proyecto del Senador Patricio Walker, precisamente para que el Estado cumpla el deber de acompañar a esas mujeres.

Señor Presidente, quiero connotar que acá sinceramos la discusión y hemos encontrado a aquellos que quieren debatir respecto...

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdon, señor Senador, pero terminó su tiempo.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, han sido largas horas de un debate necesario. Ya dije que llevamos 20 años de silencio, lo que considero casi una falta de respeto en términos de la posibilidad siquiera de reflexionar, discutir, en fin.

A lo mejor no se trata necesariamente de convencernos entre nosotros, pero sí de brindarle la oportunidad de este debate a una ciudadanía que se halla bastante restringida: no hay mecanismos de consulta popular; todavía tenemos un sistema binominal que no permite la existencia de un Parlamento ampliamente representativo, etcétera.

Por lo mismo, así como ha habido 20 años de silencio, también pido más coherencia.

Porque le encuentro razón al Senador Gómez cuando, citando a Alejandro Silva Bascuñán, con relación al artículo 68 de nuestra Carta Fundamental, dice que, rechazado en general un proyecto en la Cámara de origen, debe transcurrir un año para renovarlo. Pero no solo eso. Expresa textualmente el *Tratado de Derecho Constitucional* de Silva Bascuñán: “Lo que no puede renovarse es *el proyecto*, entendido no exclusivamente como su redacción sino la idea matriz o fundamental en que descansa la preceptiva rechazada”.

Por lo tanto, si pedimos coherencia, seamos coherentes; no nos engañemos, y no engañemos a la opinión pública: vamos a rechazar tres mociones, y esto significa que deberá pasar un año antes de que podamos instalar de nuevo el tema.

Pero no solo eso, señor Presidente: algunos parlamentarios declararon aquí mismo que, de aprobarse los proyectos respectivos, inmediatamente acudirían al Tribunal Constitucional.

No les niego ese derecho. Pero después no desconozcan haber asumido dicha actitud.

Porque ahora todos están de acuerdo con la píldora del día después. ¡Parece que hubo 36 fantasmas y que nunca se acudió al Tribunal Constitucional...!

Es curioso, por decir lo menos.

Por otra parte, ocurre que “todos estuvieron de acuerdo con el divorcio”. ¡No es cierto, señores! Muchos años luchamos nosotros para que lo hubiera. Y se nos acusó de todo: de estar contra la familia, de ser divorcistas, de carecer de valores.

Señores: eso lo hemos escuchado una y otra vez.

Así que me parece extraño que se sostenga que todos concordaron con el divorcio, con la píldora del día después.

¡Qué cambio más raro...!

Pero no solo eso: incluso, le hemos escuchado al Ministro decir que, si hubiera aproba-

ción, el Gobierno presentaría un veto.

En consecuencia, simplemente, quiero que no se engañe más a la ciudadanía.

Aquí está claro que entre los parlamentarios -lamentablemente, nosotros debemos decidir- no hay suficiente capacidad de convencimiento para no cerrarles la puerta a los casos señalados como necesarios o, en mi concepto, absolutamente legítimos en cuanto a la interrupción del embarazo.

En este momento nos hallamos abocados al proyecto del colega Rossi y de la entonces Senadora Matthei.

Convengo cuando se dice "Ojalá tuviesen más cuidado" y se nos exige respeto. Pero también se nos descalifica.

Se nos ha acusado de todo -de que no estamos por la vida, en fin- y se nos ha distorsionado bastante.

Se han citado aquí casos dramáticos de personas que nacieron, desgraciadamente, con malformaciones congénitas, como si impedir una decisión sobre el particular hubiera sido nuestro objetivo al hablar de inviabilidad del feto.

La iniciativa del colega Rossi y de la entonces Senadora Matthei claramente habla de absoluta inviabilidad del feto de tener vida extrauterina. Lo que estamos planteando, entonces, es con qué derecho podemos arrogarnos la facultad de exigirle a la madre que espere los nueve meses, pase lo que pase, si después el feto, por carecer de cerebro, por ejemplo, no va a vivir.

A lo anterior yo agregué -venía en el proyecto del Senador Girardi- la violación.

A la hora de decir las verdades, señor Presidente, me parece importante expresar aquello en lo que creo profundamente.

Estoy convencida de que en caso de violación también debe darse la interrupción del embarazo. Y no creo en el cuento de que se va a acompañar a la mujer violentada.

¡Démosle esa opción a la víctima!

Conozco situaciones extremas. Sé de dete-

nidas que fueron violadas en medio de torturas y que tuvieron embarazos que llegaron a término.

Pero también conozco casos de menores que no desean dar a luz, a quienes en mi concepto les asiste legítimo derecho de tomar esa opción, con su familia, sin ser denostadas por la sociedad, sin ser acusadas de nada. Sin embargo, hoy día se lo estamos negando.

Al rechazar los tres proyectos se están negando las tres opciones que plantean y la continuidad del debate en torno a ellas.

Porque esto no va a seguir. Y no nos engañemos: salvo que ahora quieran violar el artículo 68 de la Constitución, de aquí a un año más no podrá volver a discutirse la materia.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en la filosofía económica de quienes nos acompañan al frente, uno puede elegir de manera individual todo: la AFP, la isapre, el banco, la universidad, y el Estado no tiene que meterse. ¡Libertad para elegir! Y cada vez que planteamos una situación con rol regulador del Estado nos dicen: "¡No! ¡El individuo por sobre el Estado!". Y la verdad es que este último le prohíbe decidir a la mujer que hoy día quiere hacerlo. Cuando hay concordancia con esos principios, la persona tiene el derecho inalienable de poder elegir. Entonces, creo que negar el rol del Estado en la materia es una contradicción que no se salva en todos los discursos que hemos escuchado.

La libertad de elegir le corresponde a la mujer en las situaciones que hemos señalado. No estamos haciendo referencia a un asesinato, sino a casos específicos: riesgo de vida de la madre, inviabilidad fetal, violación.

Y, por cierto, señor Presidente, hay quienes creen que es algo que puede operar cuando media una ganancia económica, pero no cuando se haya involucrada una de las libertades propias del individuo.

En el caso particular del aborto, el debate no salva la contradicción. Se es capitalista para las ganancias, socialista para las pérdidas, y en cierto tipo de libertades el Estado no puede meterse, pero en otras sí. Me parece que constituye una incoherencia que hoy día ha quedado a la vista.

No estamos sino recuperando lo que nos arrebató la dictadura. ¡Si entre 1931 y 1989 rigió una disposición legal sobre el aborto terapéutico! ¿Y qué pasó? Los que apoyaron a ese régimen perdieron el Gobierno en octubre de 1988, y en 1989, en las “leyes de amarre”, revisaron todo lo que tenían que hacer antes de irse. Entre medio descubrieron el artículo 119 del Código Sanitario y lo echaron abajo.

No estamos creando algo nuevo. Reitero que existía una norma legal en la materia. En consecuencia, los que gobernaron entre 1931 y 1989, incluida la dictadura, eran todos asesinos, por permitir y tolerar esa disposición...

Aquí tuvo lugar un aprovechamiento político de un sector que, ideológicamente, cuando abandonó el Gobierno, quiso hacer *tabula rasa*, aplicar una política de arrasar. Y, por eso, tenemos cientos de “leyes de amarre”.

No somos asesinos, señor Presidente. No voy a aceptar tal calificación. Porque en el mundo entero hay leyes sobre el aborto terapéutico: en todos los países neoliberales, en todos los países socialistas. La excepción la constituyen solo cinco. Entonces, ¿todos son asesinos y Chile no quiere entrar en esa categoría? No es así.

Por cierto, nuestros colegas de las bancadas de enfrente ejercen hoy día una legítima opción, pero quiero decirles que no se trata de proyectos distintos. Y cuando se rechaza en general, los que han votado y expresan que el debate puede proseguir deben recordar que se trata de la idea matriz. En los tres textos ella es una sola, consistente en reponer el aborto terapéutico. Una iniciativa entra al Senado con un artículo y sale con cien, o bien, entra con cien artículos y sale con uno: se debate, se pre-

sentan indicaciones, hay un juego de mayoría y de minoría. Pero se ha decidido terminar la discusión.

Señor Presidente, esto es algo que me manifestó mi colega el señor Lagos: ¡cuánto extrañamos a la Senadora señora Matthei! ¡Porque nos trajeron al Senador señor Uriarte,...

El señor LAGOS.— Pero es una buena persona.

El señor NAVARRO.—... que es una buena persona,...

El señor LAGOS.— Pero vota distinto.

El señor NAVARRO.—... que es simpático, pero que va a votar distinto!

El señor LAGOS.— ¡Perdimos dos votos...!

El señor NAVARRO.— Entonces, estimo que el debate sobre el aborto terapéutico va a continuar. ¡Habrá aborto terapéutico en Chile, tarde o temprano, porque la vida así lo exige; porque la sociedad así lo exige!

Después van a pensar en nosotros como en relación con la época de la esclavitud: “¡Cómo la soportaban hace 200 años! ¡Cómo era posible que hubiera esclavos!”. Tarde o temprano dirán: “¡Cómo Chile pudo haber soportado la carencia de una ley sobre el aborto terapéutico! ¿Qué pasaba por las mentes de esos legisladores, que se intentaban diferenciar del mundo entero?”.

Vamos a luchar por que haya aborto terapéutico, ya que abrigamos la certeza acerca de su conveniencia.

Y le expreso al Senador señor Orpis, por quien tengo la mayor consideración, que acepto que vote por sus ideas. Espero que las próximas elecciones parlamentarias se verifiquen con este debate mediante y que la gente pueda designar a representantes que estén por la aplicación de la medida que nos ocupa en las condiciones que hemos señalado: cuando se halla en riesgo la vida de la madre; cuando existen malformaciones congénitas que hacen inviable la vida; cuando se han cometido violaciones. Esa es la discusión. Y que sea posible elegir para contar con un Congreso que legisle

a favor de la mujer, de la vida, del aborto terapéutico en la forma que estamos señalando.

Este último se conseguirá por existir una convicción al respecto, señor Presidente, y vamos a seguir luchando hasta conseguir la dictación de esa ley, ya que creemos que es luchar a favor de la vida.

Gracias.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, algunos se molestaron hace un rato porque hice referencia a la hipocresía. Y se ha manifestado que quienes estamos a este lado representamos a la muerte. No sé qué es peor.

Utilicé ese término porque, durante las tres sesiones de debate del asunto y las horas de trabajo de Comisión que alguien contabilizaba, probablemente se ha registrado en Chile más de algún aborto: en alguna población modesta, en alguna clínica, en dependencias en que se puede contar con algún médico amigo de la familia. Incluso habrá sido posible viajar al extranjero para tal efecto. Y todos sabemos que asimismo se procede por la vía de una intervención o de pastillas que varios hemos señalado que se ofrecen en distintos sitios web.

También podemos manifestar que eso no es hipocresía... La palabra da lo mismo.

Y seguramente algunos consideran aceptable el debate, más allá de la votación, porque estiman que se ha llevado a cabo.

¿De qué estamos hablando? ¿A quién hemos escuchado? La esencia del intercambio de puntos de vista es poder compartir opiniones con el mundo científico.

Por supuesto, algunos se han quedado conformes con los aplausos de las autodenominadas “agrupaciones pro vida”. Y eso sería suficiente.

A mi juicio, estamos cerrando la puerta a la discusión. Y, como lo hicieron presente los Honorables señora Allende y señor Gómez, lo estamos haciendo por un año. Va a coincidir

con la elección presidencial. En ese momento recordaré algunas opiniones y expresiones que he escuchado hoy día. Vamos a ver si todos los que están aquí y los Ministros presidenciables pensarán lo mismo el próximo año respecto del tema, situación que también se planteó con la píldora del día después, con la educación sexual en los colegios y tantas otras cosas.

Simplemente quiero consignar que aquí se está instalando una visión machista, de supremacía, que se le quiere imponer al resto de la sociedad.

Y, finalmente, es preciso referirse a los proyectos, como decía el Senador señor Pizarro. A propósito, Su Señoría ha criticado mucho el del Honorable señor Girardi y del entonces Senador señor Ominami. Sin embargo, es el único, de los tres que hemos estado discutiendo -para quienes siguen el debate-, que incorpora la violación. Cuando uno conversa con gente que ha vivido tal hecho, nos dicen que es preciso encontrarse en el lugar del padre de una hija ultrajada por un drogadicto o pensar en que a la hija de cualquiera de nosotros le puede ocurrir otro tanto con un delincuente. Vamos a ver si queremos pedirle una carga de heroísmo doble. Porque es un doble dolor el que se le plantea.

Claro, tenemos que referirnos a la iniciativa de mi Honorable colega Rossi y de la entonces Senadora señora Matthei. Pero pongamos las cosas en su justa medida: estamos haciendo referencia a un embarazo inviable, a un feto -para quienes siguen el debate- sin cerebro. Como a algunos les gusta llevar la discusión al ámbito de la vida, no sé si es el de la vida o de la muerte, porque, como lo decía hace algunos días el columnista Carlos Peña en un matutino, ahí la naturaleza ya se pronunció y no hay vida.

Efectivamente, cada proyecto se tiene que ver en su mérito. Y, por eso, al igual que mi Honorable colega Rincón, no comprendo las razones de algunos para cerrarle la puerta también a aquel que nos ocupa. Pienso que vamos

a cercenar un debate.

Algunos han hecho presente que vienen otras iniciativas. ¡Por favor! Considero que la sociedad chilena se halla lo suficientemente madura para distinguir los proyectos que efectivamente apuntan a las hipótesis que hemos discutido: violación, embarazo inviable, riesgo de muerte de la mujer, y que va a rechazar por entero el intento de buscar una solución por la vía de otras fórmulas semánticas, del gatopardismo. Y vamos a tener un Senado encapsulado, con una venda en los ojos, que no quiere ver lo que se espera de nosotros.

Finalmente, señor Presidente, reitero mi aprobación a la moción, porque creo que en ningún caso se encuentra aquí en juego la vida frente a la muerte. La naturaleza se pronuncia en dos tercios de los abortos “naturales” que se registran en los primeros días de gestación.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 19 votos contra 12, se rechaza el proyecto de ley del Honorable señor Rossi y de la entonces Senadora señora Matthei.**

Votaron en contra las señoras Alvear y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron a favor las señoras Allende y Rincón y los señores Cantero, Escalona, Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Quintana y Rossi.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Honorable señora Lily Pérez hace constar su intención de voto por el rechazo.

—(Aplausos y manifestaciones en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va

a levantar la sesión, sin perjuicio de darse curso a las peticiones de oficios que han llegado a Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al señor Ministro de Salud, urgiendo **DICTACIÓN DE DECRETO MODIFICATORIO DE REGLAMENTO REGULADOR DE HIPOBARIA INTERMITENTE CRÓNICA**, y al señor Presidente del Banco Central, a fin de que informe sobre **REMESAS DE CHILENOS EN OTROS PAÍSES**.

De la señora ALVEAR:

A la señora Ministra de Bienes Nacionales y al señor Subsecretario de Deportes, para que se proporcionen antecedentes acerca de **PROPIEDAD DE TERRENO EN POBLACIÓN SANTA OLGA, COMUNA DE LO ESPEJO, Y PLANES DE INVERSIÓN EN TAL SUPERFICIE**.

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro de Desarrollo Social, solicitando **PENSIÓN DE INVALIDEZ PARA SEÑORITA YESSENIA MAKARENNA LARA NAVARRO**; al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole antecedentes sobre **ESTADO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y TERRESTRE EN DUODÉCIMA REGIÓN**; al señor Ministro de Salud, para que informe sobre **PROYECTO “CENTRO DE SALUD FAMILIAR PUERTO WILLIAMS”**; al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitando **MEJORAMIENTO DE COMUNICACIONES EN REGIÓN DE MAGALLANES Y DE ANTÁRTICA CHILENA**; al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, requiriendo **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA EN PUERTO WILLIAMS**, y al señor Director de Planificación del Minis-

terio de Relaciones Exteriores, pidiendo antecedentes acerca de **PROYECTOS SOBRE CONECTIVIDAD EN DUODÉCIMA REGIÓN.**

Del señor ORPIS:

Al señor Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole informe sobre **GASTO TRIBUTARIO ANUAL EN FRANQUICIAS PARA DONACIONES.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 20:49.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

